



**Consortio
Audintegral
FOPEP**

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

JULIO DE 2023



MINISTERIO DEL TRABAJO

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ALCANCE	3
OBJETIVOS.....	4
CAPITULO I – AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ENCARGO FIDUCIARIO – FOPEP	5
CAPITULO II - AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS FINANCIEROS	23
CAPITULO III - NÓMINA.....	36
CAPITULO IV - AUDITORÍA RELACIONADA CON LOS FONDOS	55
CAPITULO V - VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS ESPECIALES.....	58
CAPITULO VI - VERIFICACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE PENSIONADOS FALLECIDOS.....	103
CAPITULO VII – AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y HERRAMIENTAS.....	107
CAPITULO VIII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURIDICOS	112
CAPITULO IX - AUDITORÍA A LA ATENCIÓN AL PENSIONADO.....	152
CONTROL DE CAMBIOS	158

INTRODUCCIÓN

Con la Firma del Contrato 724 de 2022 el Consorcio Audintegral FOPEP, adquirió el compromiso traducido en obligaciones, con el Ministerio del Trabajo de llevar a cabo las actividades relacionadas con la Auditoría Integral Especializada al Contrato 723 de 2022 que tiene por objeto: “Contratar los servicios para la administración por encargo fiduciario de los del Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional FOPEP, de acuerdo en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1.993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas y reglamentos que los complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan”. Dentro de las obligaciones adquiridas, existe el compromiso de presentar de forma mensual al Ministerio del Trabajo un Informe de Auditoría Integral Especializada sobre el desarrollo del Contrato 723 de 2022.

A continuación, se presenta el Informe de Auditoría correspondiente al **mes de julio del 2023**, al Contrato 723 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP 2012 como Administrador Fiduciario, el cual inició actividades a partir del 1º de enero de 2023.

El objetivo principal del Informe de Auditoría es dar cumplimiento a la revisión de cada uno de los Procesos y Procedimientos teniendo en cuenta:

- La Caracterización de los Procesos.
- La Documentación de cada uno de los Procesos.
- Los Riesgos asociados a los Procesos y
- La Actualización de cada Proceso

ALCANCE

En el presente Informe se relaciona el Proceso y Resultado de Auditoría a los componentes Administrativos (Estructura organizacional), Técnico (Procesos, Sistemas y Tecnología de la Información y Recurso Humano), Financiero (que incluye la vigilancia y control financiero de los recursos), Contable y Jurídico de la operación del Administrador Fiduciario. Donde se evidencia la oportunidad y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el Administrador Fiduciario en el marco del Contrato 723 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio FOPEP 2022.

Los resultados presentados en este Informe son consecuencia de las Auditorías y revisiones generadas a la documentación e información suministrada por el Consorcio FOPEP 2022, junto con las pruebas realizadas en la ejecución de estas.

OBJETIVOS

El presente Informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas de Auditoría Integral especializada del Encargo Fiduciario Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, de conformidad a lo señalado en la cláusula 7, de Obligaciones Específicas relacionadas con la Interventoría del Contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

El presente Informe se presenta en cumplimiento de los entregables:

- Informe de Auditoría Especializada del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, el cual deberá abordar los siguientes aspectos: 1) Gestión (sobre Procesos, Procedimientos, métodos, criterios y herramientas). 2) Financiero (sobre presupuesto, Contabilidad, Tesorería). 3) Jurídica y de Sistemas en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, los Decretos 1132 y 2921 de 1994, 1010 de 1995 y 1151 de 1997 y demás normas adicionales o complementarias compiladas en el Decreto No. 1833 de 2016, así como el Estatuto Anticorrupción en lo pertinente, el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor expedida por el Ministerio del Trabajo. 4) Informática al Sistema de Información y sitio web del Fondo. 5) Indicadores de Gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión. 6) Presentar estrategias de mejoramiento de lo Auditado a través de mecanismos que se puedan implementar. Impreso y en medio magnético. Este Informe deberá presentarse mensualmente y debe ser un documento anexo al Informe mensual respectivo.
- Informe sobre los Resultados de la Auditoría de Gestión, Jurídica, Financiera y Tecnológica al Sistema de Información y sitio web del Fondo, que incluya las visitas de Auditoría, pruebas realizadas, acompañamientos a procesos, monitoreo a transacciones, hallazgos destacando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que prevengan y mitiguen el riesgo, que incluya indicadores basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad. Este informe deberá presentarse mensualmente.
- Informe sobre la Auditoría a los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nacional hasta la terminación del Contrato, con la opinión de estos y teniendo en cuenta que el Proceso Contable y los Estados Financieros se preparen de conformidad con lo establecido en las normas contables públicas establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes. Este informe deberá presentarse mensual y debe ser un documento anexo al Informe mensual respectivo.
- Informe sobre Pruebas realizadas, acompañamientos a Procesos, Visitas de Auditoría, monitoreo a transacciones, hallazgos destacando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que

prevengan y mitiguen el riesgo, impreso y en medio magnético. Este informe debe ser mensual.

- Matriz de Riesgos con los Riesgos que afecten cada uno de los Procesos de la operación del Fondo (de gestión, Financieros, Jurídicos, Informáticos y Tecnológicos) y la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario, proponiendo los controles que prevengan y mitiguen los riesgos. Esta matriz deberá presentarse en un término máximo de dos (2) meses a partir del perfeccionamiento del contrato y seguimiento mensual como anexo al informe de Auditoría.

Y se incluye:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato N°. 723 del 2022 del Administrador Fiduciario Consorcio FOPEP 2022.

CAPÍTULO I – AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ENCARGO FIDUCIARIO – FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 2,3 y 10 suscritas en el contrato 724 de 2022, entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP que indican:

2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes y rendición de cuentas.

3. Realizar análisis, evaluación, y auditoría para emitir concepto sobre los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentados por el Administrador Fiduciario, con base en las normas de convergencia y las demás establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes.

10. Realizar el análisis integral y detallado de los recursos del Fondo, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016 así como los resultados de la ejecución presupuestal y de tesorería del Fondo.

ALCANCE

Movimientos y Transacciones realizadas en el mes de julio de 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- ✓ Obtención del Balance de Prueba del Consorcio.
- ✓ Revisión analítica de las cifras presentadas en los Estados Financieros.
- ✓ Indagación con la Administración de las principales variaciones reflejadas en los Estados Financieros.
- ✓ Análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar según lo registrado en los Estados Financieros.
- ✓ Verificación del Pasivo registrado en los Estados Financieros.
- ✓ Otras pruebas de Auditoría sobre las cifras de los Estados Financieros.
- ✓ Análisis de variación
- ✓ Análisis de comportamientos

Aplicación de pruebas sustantivas a las cifras del Balance, determinando la razonabilidad de estas. El Consorcio Audintegral FOPEP, efectúa las siguientes actividades de carácter financiero y contable:

- ✓ **Rubro de Caja:** Verificación del manejo, control y registro de las conciliaciones bancarias y el seguimiento de las partidas conciliatorias. Así mismo, el flujo de caja con el respectivo seguimiento de salidas y entregas de recursos, con los controles pertinentes.
- ✓ **Rubro de Deudores:** Análisis de las cuentas por cobrar, verificando su relación con derechos reales exigibles; así como, su coherente materialidad económica, antigüedad, razonabilidad y revisión de los documentos que soportan las transacciones económicas (embargos judiciales).
- ✓ **Rubro de Cuentas por Pagar:** Comprobación de los saldos pasivos más representativos del Consorcio, entre estos acreedores (Aportes Fondos de Pensiones y Cooperativas), Impuestos Tasas y Contribuciones (Intereses), Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar, verificando el adecuado reconocimiento y la consideración de efectos financieros en los períodos futuros del Consorcio.
- ✓ **Cuentas Patrimoniales:** Indagar sobre la razonabilidad del Capital Fiscal, de las reservas y de los saldos acumulados por resultados de ejercicios anteriores.
- ✓ **Cuentas del Estado de Resultados:** Realizar pruebas detalladas en procura de identificar partidas no documentadas adecuadamente y/o que no pertenezcan a operaciones reales del Consorcio, o que no sean relacionadas con el desarrollo de su objeto social.
- ✓ **Cuentas de Orden:** Verificar y comprobar los saldos más representativos, revisando los documentos que soportan las transacciones económicas, así como su coherente materialidad económica, antigüedad y razonabilidad.

RESULTADOS DEL TRABAJO

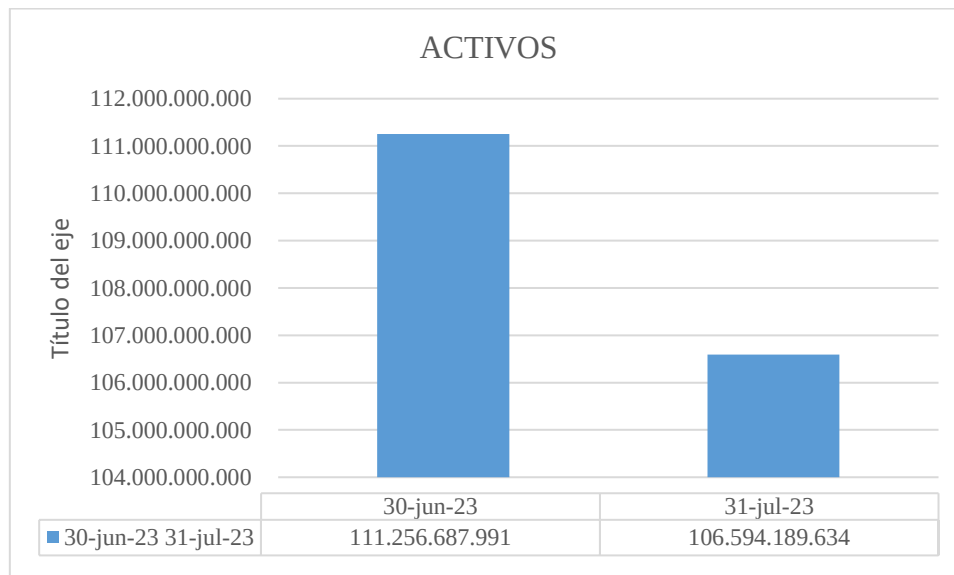
A continuación, se presentan los resultados de la Auditoría de Gestión y la Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Encargo Fiduciario, con corte al 31 de julio de 2023, a saber:

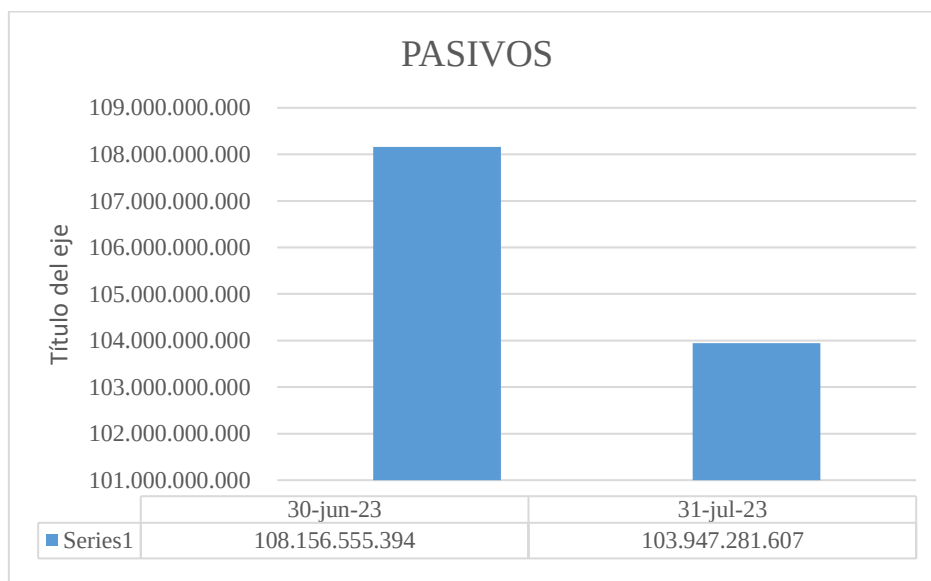
INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA FOPEP AL 31 DE JULIO DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (cifras en \$) Balance General al 31 de julio de 2023- (CONTRATO 723 de 2022) (Cifras en pesos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN \$)		SALDO (CIFRAS EN \$)		VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	30-jun-23	Part.%	31-jul-23	Part.%	Absoluta	Relativa
11	TOTAL EFECTIVO	109.089.986.015	98%	104.503.730.154	98%	- 4.586.255.861	-4,20%
1110	TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	109.089.986.015		104.503.730.154		- 4.586.255.861	
13	CUENTAS POR COBRAR	29.580.280	0%	14.398.404	0%	- 15.181.876	-51,32%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	15.181.876		-		- 15.181.876	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404		14.398.404		-	
19	TOTAL OTROS ACTIVOS	2.137.121.697	2%	2.076.061.077	2%	- 61.060.620	-2,86%
1970	TOTAL INTANGIBLES	6.565.658.456		6.565.658.456		-	
1975	AMORTIZACION ACUM.INTANGIBLES	- 4.428.536.759		- 4.489.597.379		- 61.060.620	
	TOTAL ACTIVO	111.256.687.991,37	100%	106.594.189.634,49	100%	- 4.662.498.357	-4,374%
PUC	PASIVO	30-jun-23	Part.%	31-jul-23	Part.%	Absoluta	Relativa
24	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	103.716.694.640	96%	100.775.022.533	97%	- 2.941.672.107	-2,84%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	102.459.570.269		99.994.500.062		- 2.465.070.207	
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-		-		-	
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.256.124.371		780.522.471		- 475.601.900	
29	OTROS PASIVOS	4.439.860.753	4%	3.172.259.074	3%	- 1.267.601.680	-28,55%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	4.439.860.753		3.172.259.074		- 1.267.601.680	
	TOTAL PASIVO	108.156.555.394	100%	103.947.281.607	100%	- 4.209.273.787	-4,0%
PUC	PATRIMONIO	30-jun-23	Part.%	30-jun-23	Part.%	Absoluta	Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.008.057.704	100%	3.008.057.704	100%	-	0,00%
3105	TOTAL CAPITAL FISCAL	6.565.658.456		6.565.658.456		-	
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3.494.368.203		- 3.494.368.203		-	
3110	TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	- 63.232.549		- 63.232.549		-	
	TOTAL PATRIMONIO	3.008.057.704,22	100%	3.008.057.704,22	100%	-	0,0%
	UTILIDAD NETA	92.074.894	3,1%	- 361.149.676	-12%	- 453.224.570	-492,23%
	TOTAL PATRIMONIO	3.008.057.704	100%	3.008.057.704	100%	-	0,00%

Fuente: Estados Financieros FOPEP





El valor total de los pasivos al cierre del mes de julio de 2023 asciende a la suma de \$103.947.281.607 pesos, frente a \$108.156.555.394 de pesos registrados al cierre del mes anterior, lo que representa un aumento, explicado por el comportamiento del valor correspondiente a los descuentos de nómina, de los recursos recibidos en administración y otras cuentas por pagar.

Por su parte, el patrimonio al cierre del mes de julio de 2023 registra un valor de \$3.008.057.704 de pesos, sin presentar diferencia frente al mes anterior.

Se evaluó el Proceso de Causación Contable de la nómina de Pensionados, registro del pago de nómina de pensionados, elaboración de las conciliaciones bancarias, conciliación contable frente a la información de las áreas fuente, el control de la ejecución presupuestal y demás actividades relacionadas con la contabilidad del Consorcio FOPEP, todo mediante el uso del aplicativo Financiero “SIIGO”, módulo de contabilidad que permite el control de flujo de recursos y pagos por cada entidad que sea asumida por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de conformidad con el Catálogo de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública; aplicativo que garantiza la integridad y la seguridad de la información, ya que recibe interface del aplicativo de liquidación de la nómina de pensiones sobre la información de la Prenómina y Postnómina de cada Fondo sustituido.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública como la Resolución 533 de 2015 que contempla el Manual de Políticas Contables del proceso de Gestión Financiera del Ministerio de Trabajo, numeral 4.16.1 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS FOPEP en el que se señalan las etapas del registro contable, como son: Reconocimiento, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones de los hechos económicos administrados por el Consorcio FOPEP.

A continuación, se presentan los resultados de la auditoría realizada a las principales cuentas que conforman la situación financiera del fondo de pensiones Públicas del nivel Nacional, así:

ACTIVO

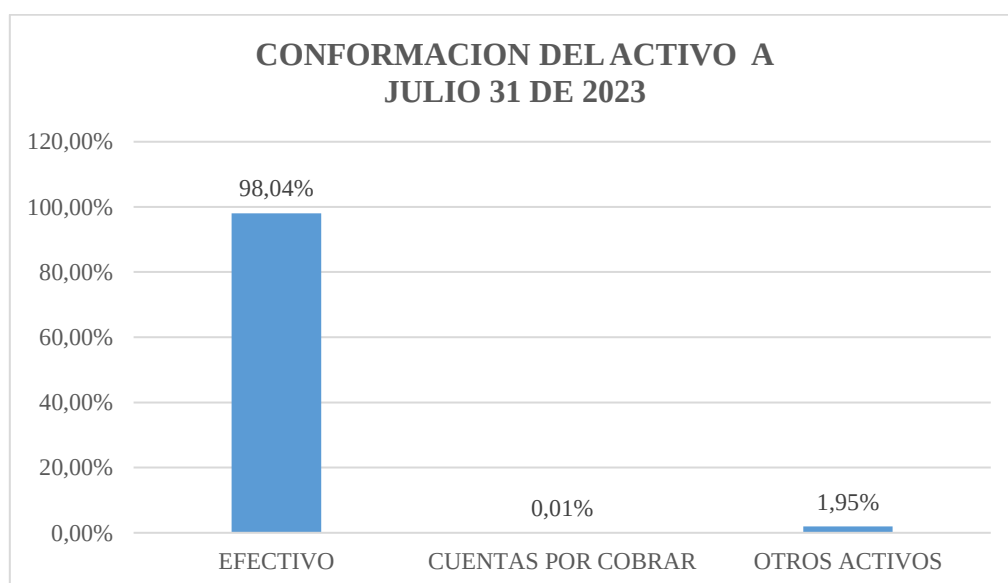
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN \$)		SALDO (CIFRAS EN \$)		VARIACIÓN	
PUC	ACTIVO	30-jun-23	Part.º	31-jul-23	Part.º	Absoluta	Relativa
11	TOTAL EFECTIVO	109.089.986.015	98%	104.503.730.154	98%	- 4.586.255.861	-4,20%
1110	TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	109.089.986.015		104.503.730.154		- 4.586.255.861	
13	CUENTAS POR COBRAR	29.580.280	0%	14.398.404	0%	- 15.181.876	-51,32%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	15.181.876		-		- 15.181.876	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404		14.398.404		-	
19	TOTAL OTROS ACTIVOS	2.137.121.697	2%	2.076.061.077	2%	- 61.060.620	-2,86%
1970	TOTAL INTANGIBLES	6.565.658.456		6.565.658.456		-	
1975	AMORTIZACION ACUM.INTANGIBLES	- 4.428.536.759		- 4.489.597.379		- 61.060.620	
	TOTAL ACTIVO	111.256.687.991,37	100%	106.594.189.634,49	100%	- 4.662.498.357	-4,374%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

El activo está conformado en un 98% por la cuenta de efectivo, un 2% en la cuenta de otros activos, en tal sentido a continuación se presentan los resultados de la auditoría realizada a los saldos registrados en estas cuentas.

Cuenta efectiva, saldo al 31 de julio de 2023, comparado con el saldo del mes anterior (cifras en \$)

ACTIVO	31-jul-23	Partº
EFECTIVO	104.503.730.154	98,04%
CUENTAS POR COBRAR	14.398.404	0,01%
OTROS ACTIVOS	2.076.061.077	1,95%
TOTAL ACTIVO	106.594.189.634,49	100,00%



Fuente: Estados Financieros FOPEP

Como se observa en el cuadro anterior, al cierre del mes de julio de 2023, FOPEP presenta unos activos totales por la suma de \$ 106.594.189.634,49 pesos, cifra que presenta una disminución con respecto al total de activos registrados al cierre del mes anterior, cuando registraba la suma de \$ 111.256.687.991,37 pesos.

Se evidencia que respecto a las cuentas bancarias registradas en el efectivo su comportamiento fue el siguiente:

CODIGO	ENTIDAD/CUENTA	VALOR ACTIVO	Part%	VALOR ACTIVO	Part%	Inc o dism %
		30-jun-23		31-jul-23		
	CUENTAS CORRIENTES	3.244.555.647,28		1.700.910.206,48		
1110050201	GIRO CHEQUES Y NACION 51-15	-		-		
1110050202	NOMINA BANCOLOMBIA 51-16	3.216.424.380,26	99%	1.682.448.496,45	99%	-48%
1110050203	MSDAS NO COBRADAS OPORT/. 51-17	28.131.267,02	1%	18.461.710,03	1%	-34%
1110050301	NOMINA AGRARIO 54-10	-	0%	-	0%	0%
1110050401	NOMINA POPULAR 57-08	-	0%	-	0%	0%
1110050501	NOMINA AVVILLAS 69-54	-	0%	-	0%	0%
1110050701	NOMINA DAVIVIENDA 26-93	-	0%	-	0%	0%
1110050801	NOMINA BBVA 49-97	-	0%	-	0%	0%
1110050901	NOMINA CAJA SOCIAL 71-73	-	0%	-	0%	0%
	CUENTAS DE AHORRO	105.845.430.367,68		102.802.819.947,14		-3%
1110060107	RECURSOS NACION 51-07	333.826.184,01	0,32%	97.246.349,90	0,09%	-71%
1110060108	GIRO EXT. Y CASOS ESP. 51-08	53.402.149,32	0,05%	147.083.276,72	0,14%	175%
1110060109	TERCEROS Y EMBARGOS 51-09	4.415.060.547,81	4,17%	2.952.830.193,39	2,87%	-33%
1110060110	REINTEGROS TERCEROS 51-10	227.640,14	0,00%	151.229,22	0,00%	-34%
1110060111	RECURSOS EPS 51-11	17.436.671.579,66	16,47%	59.365.825.037,52	57,75%	240%
1110060112	REINTEGROS EPS 51-12	3.080.476,06	0,00%	3.763.226,64	0,00%	22%
1110060113	REINTEGROS MESADAS 51-13	57.118.160,01	0,05%	66.947.000,04	0,07%	17%
1110060114	CUOTAS PARTES 51-14	8.860,79	0,00%	2.795,46	0,00%	-68%
1110060203	AHORROS AGRARIO 71-79	82.460.454.279,00	77,91%	38.896.763.572,00	37,84%	-53%
1110060501	POPULAR CTA 22-000-91518-46	1.085.580.490,88	1,03%	1.272.207.266,25	1,24%	17%
TOTAL CUENTA ADMINISTRADAS POR EL CONSORCIO		109.089.986.014,96		104.503.730.153,62		

Fuente: Estados Financieros FOPEP

De acuerdo con las variaciones más significativas en las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran en las siguientes cuentas:

- La cuenta corriente bancaria Nomina Bancolombia 51-16, presenta disminución del 48% respecto al mes anterior que es generado por:
 - Desde la cuenta 5107 se trasladaron para distribución de la nómina por valor de \$484.925.369.260,53, traslado que disminuyo frente al mes anterior en un 52% ya que el mes anterior se realizó traslado a esta cuenta desde la cuenta 5107 por valor de \$ 1.026.262.150.435,51
 - Adicional al traslado anterior se evidenciaron reintegros a esta cuenta por valor de \$208.319.379,56 de los siguientes terceros:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Tercero	Fecha fallecimiento	Fecha inicial	Fecha final	Cantidad	Valor
19.385.265	19/04/2017	202306	202306	1	10.288.632,90
1.114.318.147	9/05/2023	202304	202306	3	14.288.739,92
1.779.229	19/04/2017	201902	202306	53	52.632.776,34
20.047.198	N/A	202306	202306	1	14.310.585,97
22.128.661	N/A	202305	202305	1	6.528.000,00
60.368.605	N/A	202304	202306	3	51.536.829,57
74.323.657	N/A	202304	202306	3	18.886.301,98
1.019.605.713	N/A	202304	202306	3	27.364.291,90
1.816.486	N/A	202307	202307	1	2.991.222,98
22.407.395	N/A	202307	202307	1	9.491.998,00
Total					208.319.379,56

Sobre los anteriores llama la atención en la auditoria el reintegro que se hace por el tercero de cedula 1.779.229 que al revisar se realizan reintegros por un total de 53 mesadas, cuando el procedimiento indica que posterior a los tres meses son trasladadas a la cuenta de mesadas no cobradas oportunamente y al año se reintegran a la nación.

2. La cuenta de ahorros recursos nación 51-07

- Su variación radica en los recursos solicitados para la nómina del mes de julio la cual presenta una disminución del 46%, que corresponde en su mayoría a la mesada 14 que fue pagada en el mes de junio, como se ve a continuación:

CUENTAS DE COBRO	JUNIO	JULIO	DIFFERENCIA
CAPRESUB	\$ 5.484.463.465,68	\$ 1.980.267.484,05	-\$ 3.504.195.981,63
MINISTERIO DE COMERCIO	\$ 371.200,00	\$ 371.200,00	\$ 0,00
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$ 1.561.000,00	\$ 1.561.000,00	\$ 0,00
MINISTERIO DE SALUD	8.185.213.600,00	\$ 7.917.503.500,00	-\$ 267.710.100,00
MINISTERIO DEL TRABAJO	\$ 1.656.305.614.487,41	\$ 887.962.842.438,34	-\$ 768.342.772.049,07
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 53.610.341,10	\$ 17.870.113,70	-\$ 35.740.227,40
SUPERSOCIEDADES	\$ 2.267.368.204,57	\$ 786.325.512,60	-\$ 1.481.042.691,97
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	\$ 30.022.268,64	\$ 30.022.268,64	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.672.328.224.567,40	\$ 898.696.763.517,33	-\$ 773.631.461.050,07

3. La cuenta de ahorros Terceros y embargos 51-09

- La variación se ve principalmente en la diferencia entre los embargos realizados en julio frente al mes anterior que presenta diferencias así:

CONCEPTO	JUNIO		JULIO	
	Suma de DEBITO	Suma de CREDITO	Suma de DEBITO	Suma de CREDITO
ABONO INTERESES CTA 5109	131.083.430,98	38.152,17	90.655.831,39	-
AFP Y FSP 202305	-	550.834.900,00	-	550.267.400,00
AJUSTE PAGO RTE FUENTE 202306	1.708.256,00	-	1.708.256,00	-
OG-73038-73040-73042-73043-73044-73045-23	-	1.900.314,00	-	1.900.314,00
PAGO DESCUENTOS	-	125.331.871.442,00	-	124.570.870.210,00
PAGO EMBARGOS 202306	-	4.657.450.777,16	-	2.789.277.975,08
PAGO FDS RETROACTIVO 202305	-	7.110.800,00	-	482.862.500,00
PAGO SUMA ACTIVOS AUSTRO BANK 202306	-	728.651,00	-	728.651,00
RECHAZO EMBARGOS 202306	41.701.936,00	-	167.722.420,00	-
TRAS. PAGO RTEFUENTE 202306	-	1.708.256,00	-	1.708.256,00
TRASLADO OTRAS CUENTAS	133.274.277.841,34	135.374.845.085,88	130.736.485.068,02	4.063.560.623,75

Fuente: Estados Financieros FOPEP

explicada básicamente por el comportamiento del saldo de los recursos depositados en las cuentas bancarias que corresponden a embargos, mesadas reintegradas por las entidades financieras, descuentos por pagar a terceros y los recursos de la seguridad social que se pagan antes del cuarto día hábil del siguiente mes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS OBTENIDOS EN EL MES DE JULIO DE 2023, COMPARADOS CON LOS OBTENIDOS EN EL MES ANTERIOR Y ACUMULADO

Intereses que generaron las cuentas de ahorro de FOPEP, durante el mes de julio 2023, comparadas con el mes anterior (cifras en \$)				
Cuenta	Banco	jun-23	jul-23	Incr%
		Valor	Valor	
69000005111	Bancolombia	\$ 221.655.279,66	\$ 221.229.137,52	-0,19%
69000005114	Bancolombia	\$ 8.860,79	\$ 2.795,46	-68,45%
69000005108	Bancolombia	\$ 5.859.882,53	\$ 1.957.923,10	-66,59%
69000005109	Bancolombia	\$ 131.083.430,98	\$ 90.655.831,39	-30,84%
69000005110	Bancolombia	\$ 27.640,14	\$ 1.229,22	-95,55%
69000005112	Bancolombia	\$ 15.809,06	\$ 59.359,64	275,48%
69000005113	Bancolombia	\$ 714.525,82	\$ 1.410.977,49	97,47%
69000005107	Bancolombia	\$ 333.826.184,01	\$ 97.246.349,90	-70,87%
402.303.017.179	Banco Agrario	\$ 260.454.279,00	\$ 146.763.572,00	-43,65%
220.009.151.846	Banco Popular	\$ 9.403.161,40	\$ 11.519.775,37	22,51%
TOTAL		\$ 963.049.053,39	\$ 570.846.951,09	-40,73%

Del 1° al 31 de julio de 2023, se generaron unos rendimientos en las cuentas de ahorro por valor de \$ 570.846.951,09, presentando una disminución del 41.66%, con respecto a los generados en el mes anterior, sobre este se evidencia que la cuenta con mayor variación frente al valor son los rendimientos generados por las cuentas

1. Bancolombia 69000005107, con una disminución del 70,87%
2. Banco Agrario 402303017179, con una disminución de 43.65%

Conciliaciones Bancarias

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente. Procedimiento:

- Obtención de las Conciliaciones Bancarias del Consorcio.
- Cruce de los Registros Contables con los saldos de los extractos bancarios.
- Cruce de las Partidas registradas en libros con los extractos bancarios.
- Verificación de las Partidas Conciliatorias y seguimiento de estas.
- Verificación del correspondiente registro de los intereses y gravámenes financieros.

- Verificar que las conciliaciones bancarias cuenten con las firmas correspondientes de las personas que intervienen en el proceso de preparación, revisión y aprobación.

Con corte al 31 de julio de 2023, las Cuentas Corrientes no presentan partidas conciliatorias.

CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTAS CORRIENTES JULIO 2023 (cifras en \$)

BANCO	CUENTA No.	TIPO CUENTA	SALDO SEGUN EXTRACTO	CONSIGNACION REGISTRADAS EN EXTRACTO PENDIENTE EN LIBROS	NOTAS BANCARIAS	SALDO SEGUN AUDITORIA	SALDO SEGUN CONTABILIDAD	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Bancolombia de cheques y nación	69000005115	Corriente	-	-	-	-	-	-	Reintegros a la Nación
Bancolombia nómina	69000005116	Corriente	1.682.448.496	-	-	1.682.448.496	1.682.448.496	-	Movimiento pago nómina Bancolombia
Bancolombia mesadas pendientes de cobro 51-17	69000005117	Corriente	18.461.710	-	-	18.461.710	18.461.710	-	Movimiento pago mesadas pendientes de cobro Bancolombia
Agrario nómina	302.300.005.410	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento cuentas general Agrario
Banco Popular	110.009.135.708	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Popular
Av Villas	59036954	Corriente	5.999	5.999	-	5.999	5.999	-	Movimiento pago nómina Av Villas
Davivienda	9969992693	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Davivienda
BBVA	309054997	Corriente	1.400.809	1.400.809	-	1.400.809	1.400.809	-	Movimiento pago nómina BBVA
Caja social	21004167173	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Caja Social
TOTAL			1.702.317.015	1.406.808	-	1.702.317.015	1.702.317.015	-	

BANCO	CUENTA No.	TIPO CUENTA	SALDO SEGUN EXTRACTO	CONSIGNACION REGISTRADAS EN EXTRACTO PENDIENTE EN LIBROS	NOTAS BANCARIAS	SALDO SEGUN AUDITORIA	SALDO SEGUN CONTABILIDAD	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Bancolombia de cheques y nación	69000005115	Corriente	-	-	-	-	-	-	Reintegros a la Nación
Bancolombia nómina	69000005116	Corriente	1.682.448.496	-	-	1.682.448.496	1.682.448.496	-	Movimiento pago nómina Bancolombia
Bancolombia mesadas pendientes de cobro 51-17	69000005117	Corriente	18.461.710	-	-	18.461.710	18.461.710	-	Movimiento pago mesadas pendientes de cobro Bancolombia
Agrario nómina	302.300.005.410	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento cuentas general Agrario
Banco Popular	110.009.135.708	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Popular
Av Villas	59036954	Corriente	5.999	5.999	-	5.999	5.999	-	Movimiento pago nómina Av Villas
Davivienda	9969992693	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Davivienda
BBVA	309054997	Corriente	1.400.809	1.400.809	-	1.400.809	1.400.809	-	Movimiento pago nómina BBVA
Caja social	21004167173	Corriente	-	-	-	-	-	-	Movimiento pago nómina Caja Social
TOTAL			1.702.317.015	1.406.808	-	1.702.317.015	1.702.317.015	-	

Fuente: extractos bancarios - conciliaciones bancarias y auxiliares de banco con corte a 31 de julio de 2023

Se evidencian partidas conciliatorias en las siguientes cuentas:

1. Cuenta Corriente Av Villas 59036954 con partida conciliatoria de consignación registradas en extracto pendiente en libros por valor de \$5.999, de acuerdo con la conciliación bancaria indican que corresponde a debito transferencia internet Bancolombia.
2. Cuenta corriente BBVA 309054997 con partida conciliatoria de consignación registradas en extracto pendiente en libros por valor de \$1.400.809, de acuerdo con la conciliación bancaria indican que corresponden a devolución mesada pensonal bancarizada carrera 80

CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTAS DE AHORROS JULIO DE 2023 (cifras en \$)

No.	BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	SALDO SEGUN EXTRACTO	SALDO SEGÚN AUDITORIA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD
1	Bancolombia	69000005111	Ahorros	59.365.825.037,52	59.365.825.037,52	59.365.825.037,52
2	Bancolombia	69000005114	Ahorros	2.795,46	2.795,46	2.795,46
3	Bancolombia	69000005108	Ahorros	147.083.276,72	147.083.276,72	147.083.276,72
4	Bancolombia	69000005109	Ahorros	2.952.830.193,39	2.952.830.193,39	2.952.830.193,39
5	Bancolombia	69000005110	Ahorros	151.229,22	151.229,22	151.229,22
6	Bancolombia	69000005112	Ahorros	3.763.226,64	3.763.226,64	3.763.226,64
7	Bancolombia	69000005113	Ahorros	66.947.000,04	66.947.000,04	66.947.000,04
8	Bancolombia	69000005107	Ahorros	97.246.349,90	97.246.349,90	97.246.349,90
9	Banco Agrario	402.303.017.179	Ahorros	38.896.763.572,00	38.896.763.572,00	38.896.763.572,00
10	Banco Popular	220.009.151.846	Ahorros	1.272.207.266,25	1.272.207.266,25	1.272.207.266,25
	TOTAL			102.802.819.947,14	102.802.819.947,14	102.802.819.947,14

Con corte al 31 de julio de 2023, las cuentas de ahorros no presentan partidas conciliatorias.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- Las Conciliaciones Bancarias con corte a julio de 2023 del Consorcio FOPEP 2022, presentan razonablemente los saldos de los extractos bancarios, y del estado de situación financiera; al análisis se evidencia firma de preparada, revisada y aprobada por los responsables del proceso.
- Se analizaron 18 Conciliaciones Bancarias, que corresponden a 9 cuentas corrientes y 10 cuentas de ahorro, concluyendo que las Conciliaciones Bancarias son razonables y están acordes conforme a las normas legales.
- Se evidenció el reconocimiento de esta cuenta como se observa en el numeral 4.16.1.1 **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO** del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Trabajo donde se señalan: “...aportes a la seguridad social, descuentos por embargos, libranzas, etc. También: En este grupo, se incluyen las cuentas que

representan los recursos de liquidez inmediata en caja, las cuentas corrientes y cuentas de ahorro destinadas para recibir y pagar los recursos de la nómina de los pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP y las demás obligaciones inherentes a las mismas tales como se incluyen las cuentas de ahorro destinadas a la administración de los recursos de aquellas mesadas que no fueron cobradas oportunamente por los pensionados

Verificación del Flujo de Caja:

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Obtención del Flujo de Efectivo del Consorcio.
- Cruce de los registros Contables con los saldos de Flujo de Caja.
- Verificación y seguimiento de los recursos recibidos por el Consorcio como son: Pago de la Nómina por parte del Ministerio del Trabajo, utilidad en la negociación y venta de inversiones, rendimientos financieros y reintegros de EPS, Fondos y entidades bancarias por concepto de mesadas no cobradas dentro del tiempo reglamentario, entre otros.
- Verificación y seguimiento de los pagos efectuados al Ministerio del Trabajo por concepto de Reintegros.
- Pagos a EPS, Fondo de Pensiones, cajas de compensación familiar, cooperativas, juzgados y pago de mesadas de atrasadas y vigentes.

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de julio de 2023

Saldo de cuentas por cobrar, al 31 de julio de 2023, comparado con el saldo del mes anterior. (cifras en \$)

Saldo inicial			109,089,986,014.96
Bancos	109,089,986,014.96	(1)	
Fuentes			899,547,000,524.56
Nómina	898,696,763,517.33	(2)	
Utilidades	570,846,951.09	(3)	
Reintegros de mesadas no cobradas oportunamente	245,224,765.53	(4)	
Otros reintegros	18,983,414.98	(5)	
Disminución cuentas por cobrar	-	(8)	
Cuotas Partes	15,181,875.63		
Parcial bancos y corporaciones			1,008,636,986,539.52
Usos			904,133,256,385.90
Pensiones	663,517,513,684.17	(6)	
Terceros-embargos E.P.S.-Diversas	235,484,698,409.25	(7)	
Mesadas no cobradas oportunamente	785,156,802.59	(9)	
Reintegros Nación	4,189,476,741.49	(10)	
Reintegro TELECOM-Teleasociadas	133,037,237.34	(10)	
Reintegro Capresub	4,927,323.99	(10)	
Reintegro Supersociedades	3,264,311.44	(10)	
Reintegro Super Industria y Comercio	-	(10)	
Pago Cuotas partes pensionales	15,181,875.63		
Saldos en bancos			104,503,730,153.62
Saldo final bancos			104,503,730,153.62

1. Valor inicial de las cuentas bancarias.
2. Recursos recibidos para el pago de la nómina, aportes a Fondo de Pensiones y aportes para el pago de la salud de los pensionados de Foncolpuertos, correspondientes al mes de julio de 2023.
3. Ingresos por rendimientos financieros de las cuentas de ahorro.
4. Reintegro de mesadas no cobradas oportunamente (Ver reintegros).
5. Reintegros de terceros, E.P.S., juzgados, DIAN y otros (Ver diversas).
6. Valor de la nómina del mes pagada a través de la red bancaria y las demás modalidades de pago. (Ver pago nómina).
7. Descuentos de nómina (Cooperativas, Embargos y diversos) pagados durante el mes.
8. El incremento de las cuentas por cobrar.
9. Pago de mesadas no cobradas oportunamente.
10. Valor total de los Reintegros efectuados a la Dirección del Tesoro Nacional, Telecom y Capresub por concepto de mesadas en estado grabado, fallecido, prescrito, liquidación cero, O.N.P y otros. (Ver D.T.N.).

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con la revisión efectuada al Flujo de Caja correspondiente al mes de julio de 2023, bajo los Procedimientos de Auditoria establecidos para tal fin, se evidencia que las cifras en dicho flujo son razonables y representan las operaciones de ingresos y egresos del Consorcio FOPEP 2022, para dicho periodo.

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Determinar el detalle de los Procesos a favor del Consorcio.
- Obtener los documentos soporte de los Procesos.
- Verificar los registros contables con los soportes de los Procesos.
- Efectuar el seguimiento del estado de los Procesos a favor del Consorcio.

El rubro de Cuentas por Cobrar, al cierre del mes de julio de 2023, presenta un saldo por la suma de \$14.398.404 de los que la totalidad corresponde a otras cuentas por cobrar. Se resalta que el día 12 de julio de 2023 se reintegraron a favor de la Dirección del Tesoro Nacional, recursos por valor de \$ 963.010.901,20.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN \$)				VARIACIÓN	
		30-jun-23	Part. %	31-jul-23	Part. %	Absoluta	Relativa
13	CUENTAS POR COBRAR	29.580.280	100,00%	14.398.404	100,00%	-15.181.876	-105,44%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	15.181.876	0,00%	0	0,00%	-15.181.876	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.398.404	100,00%	14.398.404	100,00%	0	0,00%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA OTROS ACTIVOS, AL CORTE DE JULIO DE 2023, COMPARADOS CON LOS SALDOS DEL MES ANTERIOR (cifras en \$)

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR AL 30 DE JUNIO DE 2023 (cifras en \$)						
130000- CUENTAS POR COBRAR		31-may-23		30-jun-23		INC%
ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR	Par%	VALOR	Par%	
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	14.415.278		14.398.404		
LEONOR CASAS DE LIEVANO	DIVERSAS	2.537.641	18%	2.537.641	18%	0%
ANA GILMA TORRES MORALES	DIVERSAS	11.860.763	82%	11.860.763	82%	0,00%
BANCOLOMBIA	DIVERSAS	16.874	0%	0	0%	100%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		14.415.278	100,00%	14.398.404	100,00%	5%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

SALDO REGISTRADO EN LA CUENTA OTROS ACTIVOS, AL CORTE DE JULIO DE 2023, COMPARADOS CON LOS SALDOS DEL MES ANTERIOR (cifras en \$)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO (CIFRAS EN \$)				VARIACIÓN	
		30-jun-23	Part. %	31-jul-23	Part. %	Absoluta	Relativa
19	OTROS ACTIVOS	2.137.121.696,60	100%	2.076.061.076,69	100%	-61.060.619,91	-2,86%
1970	INTANGIBLES	6.565.658.456,09	307%	6.565.658.456,09	316%	0,00	0,00%
1975	AMORTIZACION ACUM. INTANGIBLES	-4.428.536.759,49	-207%	-4.489.597.379,00	-216%	-61.060.619,51	1,38%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

Sobre el particular se evidencia que se registró la amortización del programa.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas a los saldos registrados en la cuenta del activo del FOPEP, por la suma de \$ 106.594.189.634,49, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de julio de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del Activo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

PASIVO

Pasivos al corte del 31 de julio de 2023, comparados con el mes anterior (cifras en \$)

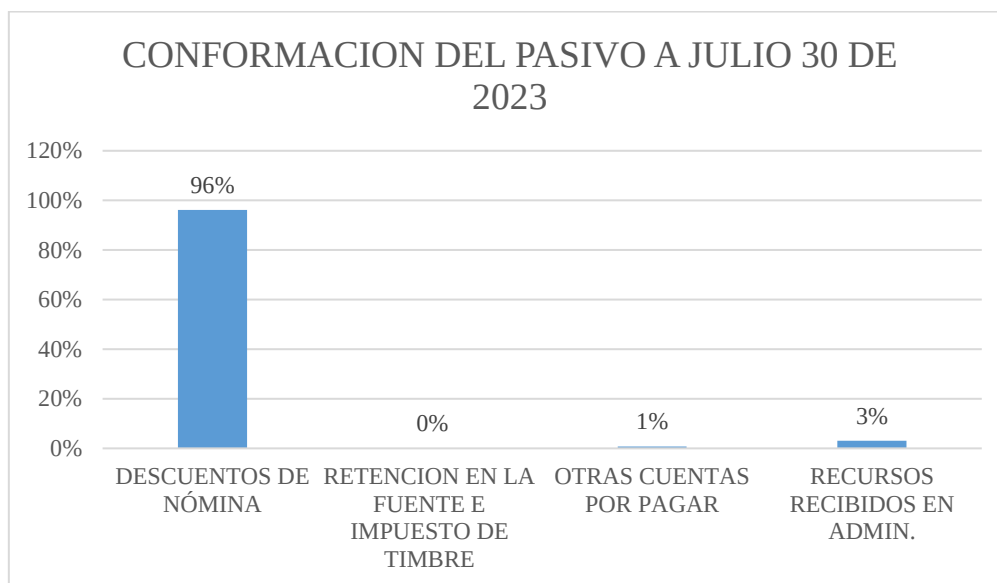
PUC	PASIVO	30-jun-23	Part. %	31-jul-23	Part. %	Absoluta	Relativa
24	CUENTAS POR PAGAR	103.716.694.640		100.775.022.533		-2.941.672.107	-2,92%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	102.459.570.269	94,73%	99.994.500.062	96,20%	-2.465.070.207	-2,47%
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0		0		0	0,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.257.124.371	1%	780.522.471	1%	-476.601.900	-61,06%
29	OTROS PASIVOS	4.439.860.753		3.172.259.074		-1.267.601.680	-39,96%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMIN.	4.439.860.753	4%	3.172.259.074	3%	-1.267.601.680	-39,96%
	TOTAL PASIVO	108.156.555.394	100%	103.947.281.607	100%	- 4.209.273.787	-4,05%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

El pasivo de los Estados Financieros del FOPEP, está conformado en un 96% por los Descuentos de Nómina, otras cuentas por pagar y en un 1% y por los Recursos Recibidos en Administración un 3%.

PASIVO	31-jul-23	Part.%
DESCUENTOS DE NÓMINA	99.994.500.062	96%
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	780.522.471	1%
RECURSOS RECIBIDOS EN ADMIN.	3.172.259.074	3%
TOTAL PASIVO	103.947.281.607	100%

Fuente: Estados Financieros FOPEP



Fuente: Estados Financieros FOPEP

Los Pasivos registrados al corte de julio de 2023 presentaron un aumento del 2.18% respecto al saldo registrado al corte del mes anterior.

Saldo registrado por concepto de descuentos de nómina, al corte de julio de 2023, comparado con el mes anterior (cifras en \$).

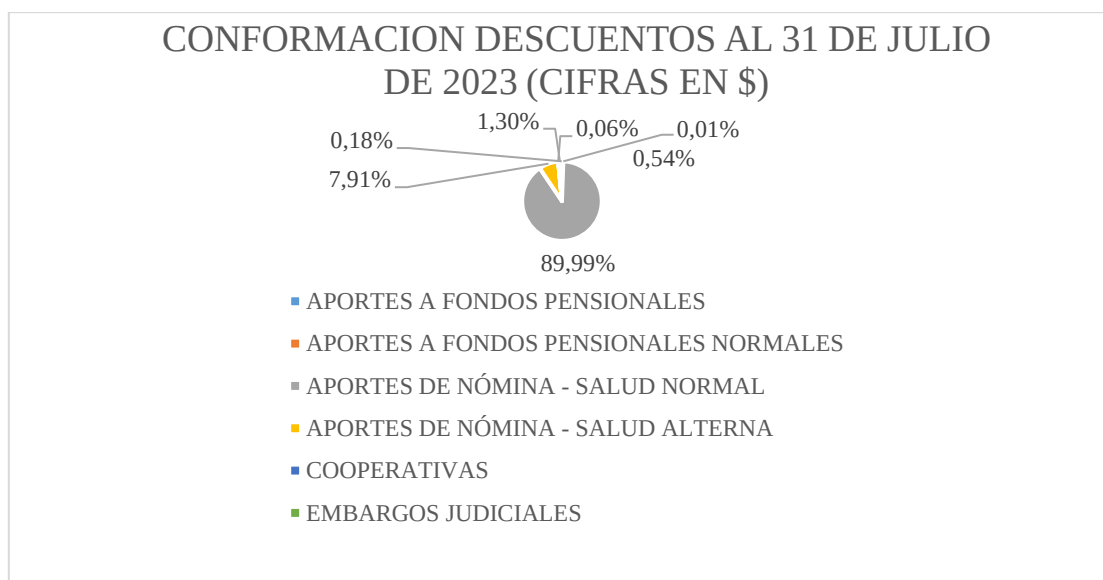
En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Verificar si todos los saldos que muestran las cuentas y documentos por pagar corresponden efectivamente a obligaciones reales pendientes de pago.
- Determinar la correcta clasificación según su naturaleza, documentación, cuantía, fecha de vencimiento.
- Verificar si se pueden originar pasivos sin ser registrados.

- Determinar el detalle de los conceptos que componen los rubros del pasivo.

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DEL LAS CUENTAS POR PAGAR POR DESCUENTOS DE NOMINA DE FOPEP, AL CORTE 31 DE JULIO DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en \$)						
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	30-jun-23	Par%	31-jul-23	Par%	INC%
24240101	APORTES A FONDOS PENSIONALES ALTERNOS	545.452.600	0,53%	544.053.300	0,54%	
24240102	APORTES A FONDOS PENSIONALES NORMALES	28.391.600	0,03%	13.820.800	0,01%	
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	573.844.200	0,56%	557.874.100	0,56%	0,00%
24240201	APORTES DE NÓMINA - SALUD NORMAL	91.254.033.500	89,06%	89.985.176.100	89,99%	-0,93%
24240202	APORTES DE NÓMINA - SALUD ALTERNA	8.160.982.800	7,97%	7.909.419.800	7,91%	0,06%
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	99.415.016.300	97,03%	97.894.595.900	97,90%	
242405	COOPERATIVAS	59.758.791	0,06%	62.251.134	0,06%	0,00%
242411	EMBARGOS JUDICIALES	2.227.808.078	2,17%	1.297.251.628	1,30%	0,88%
242490	OTROS DESCUENTOS DE NOMINA	183.142.900	0,18%	182.527.300	0,18%	0,00%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	102.459.570.269	100,00%	99.994.500.062	100,00%	100,00%

Fuente: Estados Financieros FOPEP



Fuente: Estados Financieros FOPEP

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DEL LAS OTRAS CUENTAS POR PAGAR DE FOPEP, AL CORTE DE JULIO 31 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en \$)						
2490	OTRAS CUNETAS POR PAGAR	30-jun-23	Par%	31-jul-23	Par%	INC%
249038	FONDO DE SOLIDARIDAD	1.239.461.300	98,59%	762.270.200	97,66%	-0,93%
249040	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	17.663.071	1,41%	18.252.271	2,34%	0,93%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.257.124.371	100,00%	780.522.471	100,00%	0,00%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

DETALLE DE LA CONFORMACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN DE FOPEP, AL CORTE DE JULIO 31 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en \$)						
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	30-jun-23	Par%	31-jul-23	Par%	INC%
29020101	NOMINA POR PAGAR	3.263.966.647,05	73,52%	1.827.573.850,07	57,61%	-15,90%
29020102	MESADAS NO COBRADAS OPORTUNAMENTE	1.160.712.230,71	26,14%	1.344.685.223,46	42,39%	16,25%
29020103	CUOTAS PARTES PENSIONALES	15.181.875,63	0,34%	0,00	0,00%	-0,34%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	4.439.860.753,39	100,00%	3.172.259.073,53	100,00%	0,00%

Fuente: Estados Financieros FOPEP

En la relación de Terceros y en el Balance de Prueba al 31 de julio de 2023, el Administrador Fiduciario registra el detalle de los valores por pagar a cada uno de los acreedores, sin que se evidencien observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados en las cuentas por pagar por concepto de descuentos por nómina del mes de julio de 2023.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

De acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas a los saldos registrados en la cuenta del pasivo del FOPEP, por la suma de \$103.947.281.607 no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de julio de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del pasivo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

PATRIMONIO

El Patrimonio registrado al corte del mes de julio de 2023 está conformado así:

PATRIMONIO	30-jun-23	Part. %	31-jul-23	Part. %	Absoluta	Relativa
CAPITAL FISCAL	6.565.658.456	212%	6.565.658.456	248,05%	-	0,00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3.494.368.203	-112,72%	- 3.494.368.203	-132,02%	-	0,00%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	- 63.232.549	-2%	- 63.232.549	-2,39%	-	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	3.008.057.704		3.008.057.704		-	0,00%
UTILIDAD NETA	92.074.894	3%	-361.149.676	-13,64%	- 453.224.570	125,49%
TOTAL PATRIMONIO	3.100.132.598	100%	2.646.908.028	100%	- 453.224.570	-17,12%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	111.256.687.991		106.594.189.634		- 4.662.498.357	-4,37%

En los Estados Financieros del FOPEP se presenta en cada componente del Patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el Patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos.
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Visto lo anterior, se concluye que el registro de la cuenta del Patrimonio cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS Y GASTOS DEL 1o AL 31 DE JULIO DE 2023 Y ACUMULADOS AL 31 DE JULIO DE 2023			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
PYG		Mes	Acumulado
		Julio de 2023	Julio de 2023
4	INGRESOS		
480201	INTERESES SOBRE DEPOS. EN EF	570.846.951	5.099.556.489
5	GASTOS		
53660601	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANG	61.060.620	421.722.967
57050801	TRAS. RECURSOS DECRETO 058	963.010.901	5.038.983.199
	UTILIDAD O PERDIDA	-453.224.570	-361.149.676

Fuente: Estados Financieros FOPEP

El estado de resultados está compuesto por los rendimientos financieros provenientes de los recursos colocados en cuentas de ahorro. Los rendimientos por valor de \$570.846.951 y la amortización de software por valor de \$61.060.620, los registros contables son razonables frente al valor verificado en los extractos bancarios de las cuentas de ahorro.

CUENTAS DE ORDEN

CONFORMACIÓN CUENTAS DE ORDEN DE FOPEP, AL CORTE DE Julio 31 DE 2023, COMPARADO CON EL MES ANTERIOR (Cifras en \$)						
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	30-jun-23	Par%	31-jul-23	Par%	%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	VALOR		VALOR		
812004	ADMINISTRATIVAS	5.449.038.891,36	99,77%	5.459.084.133,45	99,68%	-0,09%
81200401	DEPARTAMENTO DEL HUILA	5.449.038.891,36		5.459.084.133,45		
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	12.767.088,00		17.567.688,00		
819090	OTROS DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	12.767.088,00	0,23%	17.567.688,00	0,32%	0,09%
81909001	CUENTAS POR COBRAR EPS	10.894.800,00		15.695.400,00		
81909002	CUENTAS POR COBRAR EMBARGOS	1.872.288,00		1.872.288,00		
81	TOTAL ACTIVOS CONTINGENTES	5.461.805.979,36	100%	5.476.651.821,45	100%	0%
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	1.487.420,76	100%	2.601.020,76	100%	0%
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-5.461.805.979,36	100%	-5.476.651.821,45	100%	0%
8915	OTRAS DEUDORAS CONTROL X CONT	- 1.487.420,76	100%	- 2.601.020,76	100%	0%

De las cuentas registradas como activos contingentes al 31 de julio de 2023, se resalta que el saldo por la suma de \$5.459.084.133,45 por concepto de la demanda los intereses al Departamento del Huila representan el 99,68%, que incremento frente al mes anterior por valor de \$10.045.242,09, los descuentos y aportes de EPS por concepto de fallecidos y las cuentas por cobrar de títulos de embargos civiles posteriores a las fechas de fallecimiento de los pensionados, representan el 0,32% del total del activo contingente.

Al corte del mes de julio de 2023, se registran en la cuenta de activos contingentes 81200401 “Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflicto- Administrativa- Departamento del Huila”, un saldo por la suma de \$5.459.084.133,45, correspondientes al proceso judicial número 41001233100020110019400, originado en el Departamento del Huila el cual registra pretensiones por \$3.348 millones por concepto de intereses de mora adeudados al FOSYGA, originados por el no pago oportuno de aportes de salud del mes de noviembre de 2008, correspondientes a los intereses generados en el pago inoportuno de los aportes de seguridad social de diciembre de 2008 ocasionados por la aplicación del embargo ordenado por la Jurisdicción coactiva, proceso 2005-001 decretado por el juez coactivo del Huila.

INDICADORES Y CONCEPTO

Con corte al 31 de julio de 2023 se presentan los siguientes Indicadores por parte del Consorcio FOPEP 2022.

CAPITAL DE TRABAJO: De acuerdo con el activo y el pasivo corriente El consorcio FOPEP tiene 2.646.908.027,78, de capital luego de pagar sus pasivos.

DISPONIBILIDAD INMEDIATA: El Consorcio FOPEP cuenta con el 1.02% de recursos disponibles para el pago de sus pasivos.

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FOPEP, CON CORTE DEL 31 DE JULIO DE 2023

Esta Auditoría **conceptúa** que de acuerdo con el análisis practicado a los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentados por el Administrador Fiduciario, correspondiente al ejercicio del 1 al 31 de julio de 2023 y conforme con las pruebas y procedimientos de Auditoría aplicados, se pudo establecer que los Estados Financieros consolidados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, presentan razonablemente la Situación Financiera de sus operaciones, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, con las normas de convergencia y las demás establecidas por la Contaduría General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, circulares, instructivos, resoluciones y demás normas vigentes. Las cifras reflejadas en la contabilidad se llevan de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

En desarrollo de la Auditoría Financiera a los Estados Financieros del FOPEP para el periodo del 1° al 31 de julio de 2023, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, por lo siguiente:

- ✓ El comportamiento de las cifras evaluadas para cada una de las cuentas que conforman el Balance General de FOPEP, son razonables y están conforme al objeto del Encargo Fiduciario y de cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros.
- ✓ En los saldos registrados en la cuenta del activo del FOPEP, por la suma de **\$106.594.189.634,49** de pesos, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de julio de 2023, por lo cual se concluye que el registro de la cuenta del Activo cumple con lo establecido por el Plan General de la Contabilidad Pública.
- ✓ En los saldos registrados en la cuenta del pasivo del FOPEP, por la suma de **\$103.947.281.606,71**, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas, sobre la razonabilidad de los saldos registrados al corte del mes de julio de 2023
- ✓ Las cifras contabilizadas en las diferentes cuentas se encuentran conciliadas con las cifras que manejan las áreas fuentes, conforme a lo consignado en el SPN.
- ✓ Los Estados Financieros del FOPEP al corte de julio de 2023, presentan razonablemente la Situación financiera de sus operaciones.
- ✓ Los registros contables se realizan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, las cifras reflejadas en la contabilidad se llevan de acuerdo con las normas legales y la técnica contable.

Se están aplicando las Políticas Contables establecida por el Administrador Fiduciario, conforme al contenido de los procedimientos establecidos para la Gestión Contable, en concordancia con los riesgos definidos en la matriz de riesgos de apoyo gestión contable y los controles establecidos para mitigarlos.

CAPÍTULO II - AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS FINANCIEROS

CONTABILIDAD, TESORERÍA-PRESUPUESTO REINTEGROS A LA NACIÓN

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 1,2 y 25 suscritas en el contrato 724 de 2022, entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP que indican:

1. Ejercer la Auditoría de Gestión a los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas financiera sobre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jurídica y de Sistemas de Información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.
2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes y rendición de cuentas.
25. Realizar auditoría de la información en cada uno de los procesos que realiza el Encargo Fiduciario a fin de detectar inconsistencias en la actualización de las bases de datos, e informar al Ministerio de los faltantes o modificaciones indebidas en los registros de cada proceso.

ALCANCE

Los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas Financieras sobre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Jurídica y de Sistemas de Información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento por componente, así:

- Verificar la Infraestructura Administrativa, Financiera, Técnica, Operativa, Tecnológica, instalada por el Administrador Fiduciario y en funcionamiento, que soporta las operaciones del Fondo.
- Revisar la eficiencia, eficacia y efectividad de los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas Financieras sobre Contabilidad y Tesorería.
- Conciliación y verificación de las cifras contables vs Información de las áreas fuente.
- Validar las cifras y cuentas del Informe reportado al Ministerio, con las cifras del Balance generado del Aplicativo de Contabilidad “SIIGO”.
- Evaluar la Administración del Riesgo de los Procesos de Contabilidad y Tesorería.
- Revisar las Conciliaciones de Causación de Nómina, Pago de Nómina, Reintegros, Cuentas por Nómina, recursos activos vs. Pasivos, realizadas por las áreas del Consorcio con el área de Contabilidad.
- Análisis de Pagos Masivos, Detalle de Pagos por Entidades Bancarias, Pagos por la Modalidad de Giros al Exterior, Pagos especiales y Cuotas partes.
- Presentar mensualmente al Ministerio del Trabajo los Resultados de la Auditoría de Gestión a los Procesos de Contabilidad y Tesorería.

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

El área de Contabilidad maneja toda la información del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario No.723 de 2022, en cuanto a los Procesos de Causación Contable de la Nómina de Pensionados, registro del pago de Nómina de Pensionados, elaboración de las Conciliaciones Bancarias, Conciliación Contable frente a la información de las áreas fuente, el Control de la Ejecución Presupuestal y demás actividades relacionadas con la Contabilidad del Consorcio FOPEP, todo mediante el uso de aplicativo Financiero “SIIGO”, Módulo de Contabilidad que permite el Control de Flujo de Recursos y pagos por cada Entidad que sea asumida por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, de conformidad con el Catálogo de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública. Este aplicativo garantiza la integridad y la seguridad de la información, ya que recibe interface del aplicativo de liquidación de la nómina de pensiones sobre la información de la Prenómina y Postnómina de cada fondo sustituido.

Se pudo evidenciar el cumplimiento del adoctrinamiento del Régimen de Contabilidad Pública y la Resolución 533 de 2015 que contempla en el Manual de Políticas Contables del proceso de Gestión Financiera del Ministerio de Trabajo, en el numeral 4.16.1 FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS FOPEP donde se señalan las etapas del registro contable, como son: Reconocimiento, Medición Inicial, Medición Posterior y Revelaciones de los hechos económicos administrados por el Consorcio FOPEP 2022.

El Consorcio FOPEP 2022 durante el mes de julio de 2023 administró y gestionó los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confiaron, bajo los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez, garantizando el manejo independiente de los recursos, de acuerdo con los flujos de pagos suministrados por el Ministerio del Trabajo y dentro del marco normativo proferido en el Artículo 131 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios.

Los Estados Financieros son elaborados bajo el Catálogo General de Cuentas del nuevo marco normativo para entidades del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y la Resolución 484 de 2017.

El Consorcio FOPEP 2022 lleva la Contabilidad en forma independiente, permitiendo identificar cada una de las operaciones realizadas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional.

Durante el mes julio de 2023 se presentaron los Informes de las operaciones realizadas el mes anterior y no se recibieron requerimientos de información detallada de transacciones por parte del Ministerio del Trabajo, ni de organismos de control.

El Consorcio FOPEP 2022- Administrador remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Trabajo, el Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 2023, Estado de Resultados a 31 de julio de 2023, el Catálogo de cuentas (CGN96-001) y el Anexo deudores, acreedores e indicadores financieros.

Dado que de acuerdo con el numeral 7 del contrato 723 de 2022 donde indica que:

“Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser entregado al MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato y será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses.”

Esta auditoria genero recomendaciones a dichos procedimientos en el mes de julio.

CONTROL DE MESADAS DEVUELTAS CUENTAS DE AHORRO, REINTEGROS A LA NACION Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 2, 6, 12, 13, 14, 15 y 19 de las obligaciones de interventoría integral definidas en la Cláusula Séptima del contrato de Auditoría especializada e interventoría integral No. 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el consorcio AUDINTEGRAL FOPEP 2022.

2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo Auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes, recomendaciones, rendición de cuentas y seguimiento a estos planes de mejora hasta el cierre de los ciclos de auditoría para cada caso específico, conforme a lo establecido en normas Internaciones y las políticas dadas por la Función Pública en esta materia.

“6. Presentar Realizar Auditoría sobre los procesos, procedimientos, soporte tecnológico, y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro”.

12. Presentar al Ministerio del Trabajo informes de interventoría integral mensuales sobre el desarrollo del contrato de encargo fiduciario, que reporten las actividades y resultados de la interventoría, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.

13. Evaluar y conceptuar sobre la gestión de las obligaciones del Administrador Fiduciario, sobre los Procesos, Procedimientos, Soporte Tecnológico, y Políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro.

14. Asistir a las reuniones que se realicen del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, participando activamente y conceptuando sobre la gestión del Administrador Fiduciario, respecto del material que se presenta en cada reunión.

15. *Evaluar y conceptuar sobre la gestión de las obligaciones del Administrador Fiduciario, sobre los procesos, procedimientos, y políticas para el manejo de los recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación en cuentas de ahorro.*

“19. *Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensionales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias*”.

ALCANCE

En cumplimiento de lo establecido en las citadas funciones de Auditoría, efectuamos una evaluación a las cuentas de ahorro indicadas y manejadas por el Fondo de Pensiones Públicas con corte al 31 de julio de 2023, tomando como marco de referencia las directrices establecidas en las obligaciones adquiridas por el Consorcio FOPEP 2022 respecto a la administración y gestión de las cuentas de ahorro, estipuladas en la Cláusula séptima del Contrato de Encargo Fiduciario 723 de 2022, celebrado entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Interventoría se tuvieron en cuenta los siguientes Procedimientos:

- Se verificó el movimiento de las cuentas de ahorro de los Bancos Bancolombia y Popular contra los saldos del Balance del Consorcio FOPEP en cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Consejo Asesor y supervisores del contrato 724.
- Se verificaron las entradas y salidas de los recursos, por los conceptos de:
 - Mesadas devueltas
 - Las transferencias de los recursos a la nación por el Administrador Fiduciario en extractos bancarios y libros auxiliares.
 - Los Rendimientos Financieros obtenidos en el mes y su comportamiento con respecto a los meses anteriores.
- Se realizó conciliación entre valores y cuentas, verificando las coincidencias de lo reportado en el Informe de Gestión.

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

a. MESADAS DEVUELTAS

De acuerdo a la información suministrada y verificada para el cierre de mes de julio fueron registradas 222 mesadas no cobradas oportunamente por los pensionados por valor de \$1.326.223.513,43 más los intereses generados en la cuenta del banco Popular por \$11.519.775,37 y Bancolombia \$1.410.997,49 para un total de \$1.339.145.286,29. Los recursos se encuentran consignados de acuerdo con la política establecida para la

administración de los recursos de las mesadas devueltas, en las dos cuentas de ahorros a la vista remuneradas a la mejor tasa, como se describe a continuación:

Concepto	Julio-22	Porcentaje	Tasa promedio de rentabilidad (E.A)
Banco Popular	\$ 1.272.188.021,98	95%	12.10%
Bancolombia	\$ 66.957.264,31	5%	6.50%

Fuente: Informe de Gestión julio 2023

Se evidenció que en la cuenta de ahorros de Bancolombia presentó una tasa de interés del 6.50% y el Banco Popular una tasa de interés del 12.10% E.A, por lo cual, al cierre del mes de julio del 2023, el Consorcio FOPEP 2022 mantuvo el 5% de los recursos en Bancolombia y el 95% en Banco Popular, de los recursos provenientes de mesadas devueltas, coincidiendo con lo reportado en el informe de gestión del mes de julio del 2023.

b. ENTRADAS Y SALIDAS DE MESADAS DEVUELTAS, ORDENES DE NO PAGO Y ORDENES DE NO PAGO POR FALLECIMIENTO

En los diferentes archivos y consolidados se verifican los rubros reportados en el Informe de Gestión y se valida que el Consorcio lleva el detalle la información de mesadas devueltas y sus rendimientos, reflejadas en las cuentas de ahorro como se describe en los movimientos bancarios y extractos de cada una de las cuentas relacionadas con los reintegros, rendimientos y las mesadas.

En la Tabla se observa el resumen cantidad de mesadas que entraron y salieron en el mes de julio de 2023 al módulo de devoluciones, al igual que el Balance de valores correspondientes a los saldos registrados en el módulo de devoluciones al iniciar el mes y el saldo al cierre de este.

ENTRADAS DE MESADAS DEVUELTAS Y RENDIMIENTOS JULIO 2023		
Concepto	Mesadas	Valor
Reintegro de mesadas devueltas por los bancos	33	\$ 322.554.168,89
Reintegro de mesadas devueltas por Ordenes de no pago por fallecimiento, solicitud del fondo y/o reubicaciones	99	\$ 793.676.265,81
Mesadas ingresadas al módulo de devoluciones del período actual	11	\$ 17.933.054,87
Subtotal mesadas devueltas	143	\$ 1.134.163.489,57
Rendimientos cuentas de operación junio 2023	0	\$ 952.893.214,00
Rendimientos cuenta de ahorros Bancolombia 51-13 julio 2023	0	\$ 1.410.977,49
Rendimientos cuenta de ahorros Banco Popular julio 2023	0	\$ 11.519.775,37
Subtotal rendimientos	0	\$ 965.823.966,86
Total	143	\$ 2.099.987.456,43
SALIDAS DE MESADAS DEVUELTAS Y RENDIMIENTOS JULIO 2023		
Concepto	Mesadas	Valor
Giro Recursos a la Nación	109	\$ 206.544.870,65
Pago de mesadas devueltas	40	\$ 733.976.069,18
Giro de Rendimientos al Tesoro Nacional -junio 2023	0	\$ 963.010.901,20
Total	149	\$ 1.903.531.841,03

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

El Administrador Fiduciario mensualmente genera un archivo denominado Entradas y Salidas de mesadas en el cual incluye el resumen de las cantidades y valores de mesadas que ingresan al módulo de devoluciones, al igual que la cantidad y valores de las mesadas que salen del módulo de devoluciones incluidos los valores de ingresos por rendimientos financieros y los reintegros de estos al Tesoro Nacional.

En la consulta que se realiza a las bases de datos, libros auxiliares, SNP, extractos bancarios y certificación bancaria se evidencia la coincidencia con lo reportado por el consorcio FOPEP 2022 en su informe de julio del 2023.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

En la consulta realizada a bases de datos, archivos y soportes bancarios se confirmó que los valores que registra en el Informe de Gestión del mes de julio de 2023, presentado por el Consorcio FOPEP 2022, coinciden y reflejan en el balance, las entradas y salidas del Módulo de Devoluciones en cuanto a cantidad y valor de las mesadas devueltas y los rendimientos financieros generados durante el mes, realizando la respectiva conciliación con las cifras registradas contablemente por concepto de mesadas no cobradas oportunamente en estado grabado y de mesadas prescritas.

En las cifras registradas por concepto mesadas devueltas, órdenes de pago, reintegros a la nación y rendimientos financieros generados durante el mes, son razonables y coinciden con el detalle incluido en los archivos y soportes puestos a disposición de la auditoría e interventoría.

El Consorcio Audintegral pudo constatar en el proceso de Devolución de Mesadas, respecto al registro de la información, verificación de los soportes y registros contables de las operaciones y el cumplimiento de las normas, que el movimiento de recursos procedentes de los reintegros de pensiones de jubilación se encuentra conciliado con registros contables y con el módulo de devoluciones del sistema SNP.

PRESUPUESTO

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 1 y 10 de las obligaciones de Auditoría Integral Especializada, del contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopep.

1. “Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financiera sobre presupuesto, contabilidad, tesorería, jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión”

10. “Realizar el análisis integral y detallado de los recursos del Fondo, establecidos en el artículo 2.2.10.4.3. del Decreto 1833 de 2016 así como los resultados de la ejecución presupuestal y de tesorería del Fondo.”

ALCANCE

Realizar la Auditoría de Gestión a los Procesos, Procedimientos, Métodos y Herramientas para el manejo del presupuesto, del período del 1 al 31 de julio de 2023, del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con Indicadores de Gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión a dichos procesos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Procedimiento aplicado para el desarrollo de esta Auditoría es el siguiente:

- Consecución de copia del Informe “Ejecución Presupuestal - Desagregado por Mes y Acumulados - Egresos”, y copia del Informe “Ejecución Presupuestal por - Egresos”,

suministrados por el Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo y generado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, correspondiente al mes de julio de 2023.

- Verificación de la asignación presupuestal, la apropiación disponible, la ejecución acumulada, el porcentaje ejecutado, el saldo por ejecutar del informe que elabora el Consorcio en el Software de Nómina de Pensionados SNP.
- Revisión de la ejecución de las reservas.
- Información suministrada por el Consorcio Fopep 2022, mediante carpeta compartida, en la carpeta No. 6 denominada Contabilidad, vigencia 2023, periodo Julio, archivo denominado “Ejecución Presupuestal 2023”

RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

Como resultado de la verificación de la Auditoría al Módulo de Presupuesto, se procedió a verificar la Ejecución Presupuestal con corte a 31 de julio de 2023 reportada por el Ministerio de Trabajo, detallando los saldos de la apropiación vigente, CDP, apropiación disponible y compromiso, como se detalla en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA – VIGENCIA

Revisando la Ejecución Presupuestal al 31 julio de 2023, con la información reportada por el Consorcio FOPEP 2022, se puede observar el siguiente comportamiento del Presupuesto asignado:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA - VIGENCIA 2023

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL \$	TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A JULIO-31-23	% EJECUTADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (SALDO POR EJECUTAR)
CAJANAL	\$ 8,926,254,347,000.00	\$ 4,248,966,375,347.46	47.60%	\$ 4,677,287,971,652.54
C.V.C.	\$ 31,182,974,000.00	\$ 12,113,963,379.15	38.85%	\$ 19,069,010,620.85
FONCOLPUERTOS	\$ 929,903,487,000.00	\$ 382,454,103,104.83	41.13%	\$ 547,449,383,895.17
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	\$ 82,073,878,000.00	\$ 51,025,761,900.00	62.17%	\$ 31,048,116,100.00
SUPER IND. Y COMERCIO	\$ 480,557,000.00	\$ 199,245,707.33	41.46%	\$ 281,311,292.67
SUPERSOCIEDADES	\$ 13,292,665,000.00	\$ 9,238,110.00	0.07%	\$ 13,283,426,890.00
SUPERFINANCIERA	\$ 244,710,000.00	\$ 79,408,490.03	32.45%	\$ 165,301,509.97
CAJA AGRARIA	\$ 312,618,266,000.00	\$ 106,320,642,520.22	36.36%	\$ 186,054,823,479.78
CARBOCOL	\$ 3,763,401,000.00	\$ 1,846,689.00	0.05%	\$ 3,761,554,311.00
CAMINOS VECINALES	\$ 275,796,000.00	\$ 92,185,480.28	33.43%	\$ 183,610,519.72
MINERCOL EN LIQUIDACION	\$ 5,544,555,000.00	\$ 4,975,800.00	0.09%	\$ 5,539,579,200.00
INCORA EN LIQUIDACION	\$ 69,827,813,000.00	\$ 28,867,590,628.40	41.34%	\$ 40,960,222,371.60
FOCINE	\$ 218,897,000.00	\$ 77,391,661.87	35.36%	\$ 141,505,338.13
INURBE	\$ 875,460,000.00	\$ 189,413,709.79	21.64%	\$ 686,046,290.21
AUDIOVISUALES	\$ 810,202,000.00	\$ 136,601,340.55	16.86%	\$ 673,600,659.45

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL \$	TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A JULIO-31-23	% EJECUTADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (SALDO POR EJECUTAR)
INRAVISION	\$ 65,480,308,000.00	\$ 17,443,164,851.58	26.64%	\$ 48,037,143,148.42
ADPOSTAL	\$ 111,717,524,000.00	\$ 48,619,080,114.61	43.52%	\$ 63,098,443,885.39
ISS	\$ 517,923,528,000.00	\$ 168,656,170,400.57	32.56%	\$ 349,267,357,599.43
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	\$ 14,886,168,000.00	\$ 3,997,694,001.86	26.86%	\$ 10,888,473,998.14
INEA	\$ 840,455,000.00	\$ 974,641.00	0.12%	\$ 839,480,359.00
INAT	\$ 1,776,050,000.00	\$ 347,191,785.92	19.55%	\$ 1,428,858,214.08
CAPRESUB	\$ 32,776,917,000.00	\$ 9,008,549,839.02	27.48%	\$ 23,768,367,160.98
CAPRECOM	\$ 25,655,033,000.00	\$ 10,029,228,294.60	39.09%	\$ 15,625,804,705.40
INVIAS	\$ 2,852,317,000.00	\$ 493,141,222.59	17.29%	\$ 2,359,175,777.41
TELEARMENIA	\$ 264,495,000.00	\$ 106,057,893.06	40.10%	\$ 158,437,106.94
TELEALARCA	\$ 8,825,000.00	\$ 561,902.34	6.37%	\$ 8,263,097.66
TELECARTAGENA	\$ 6,971,402,000.00	\$ 10,361,975.00	0.15%	\$ 6,961,040,025.00
TELEHUILA	\$ 32,417,000.00	\$ 205,188.00	0.63%	\$ 32,211,812.00
TELESANTAMARTA	\$ 542,073,000.00	\$ 1,128,532.00	0.21%	\$ 540,944,468.00
TELENARIÑO	\$ 4,158,894,000.00	\$ 685,566,474.15	16.48%	\$ 3,473,327,525.85
TELETOLIMA	\$ 2,361,855,000.00	\$ 1,123,443,184.88	47.57%	\$ 1,238,411,815.12
TELECOM	\$ 922,228,358,000.00	\$ 432,039,545,541.91	46.85%	\$ 490,188,812,458.09
CFT	\$ 7,208,518,000.00	\$ 2,060,119,661.41	28.58%	\$ 5,148,398,338.59
CNT	\$ 4,587,600,000.00	\$ 1,263,395,869.18	27.54%	\$ 3,324,204,130.82
ISS ARL	\$ 374,276,468,000.00	\$ 215,392,389,364.10	57.55%	\$ 158,884,078,635.90
ZONAS FRANCAS	\$ 2,094,147,000.00	\$ 754,219,241.73	36.02%	\$ 1,339,927,758.27
CORELCA	\$ 91,018,000.00	\$ 153,890.00	0.17%	\$ 90,864,110.00
PROSOCIAL	\$ 643,267,000.00	\$ 3,026,517.00	0.47%	\$ 640,240,483.00
INTRA	\$ 683,233,000.00	\$ 2,616,142.00	0.38%	\$ 680,616,858.00
MOPT	\$ 3,373,685,000.00	\$ 1,167,872,977.01	34.62%	\$ 2,205,812,022.99
ALCALIS	\$ 55,018,001,000.00	\$ 14,408,677,311.77	26.19%	\$ 40,609,323,688.23
INDERENA	\$ 18,101,911,000.00	\$ 5,185,143,828.07	28.64%	\$ 12,916,767,171.93
IDEMA	\$ 50,769,161,000.00	\$ 11,842,287,877.20	23.33%	\$ 38,926,873,122.80
TOTAL	\$12,604,690,636,000.00	\$ 5,775,180,712,391.47	45.82%	\$ 6,809,267,123,608.53

Nota: Se encuentra una diferencia en la **APROPIACIÓN VIGENTE (\$)**, entre lo reportado por el Consorcio FOPEP 2022, y el informe generado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de trabajo de \$ 90.124.483.000, en el mes de julio de 2023, que se detalla en el siguiente cuadro:

FONDO	FOPEP	SIIF MINTRABAJO	DIFERENCIA
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	\$ 82.073.878.000,00	\$ -	\$ 82.073.878.000,00
CAJA AGRARIA	\$ 312.618.266.000,00	\$ 292.375.466.000,00	\$ 20.242.800.000,00

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

FONPRENOR	\$ -	\$ 12.192.195.000,00	-\$ 12.192.195.000,00
TOTALES	\$ 394.692.144.000,00	\$ 304.567.661.000,00	\$ 90.124.483.000,00

En el ejercicio de la Auditoria, se evidencia que existen unas diferencias, las cuales fueron socializadas y consultadas a la Dra. Eva Inés Albarracín Pérez – Directora de Contabilidad del Consorcio Fopep 2022, a las que la Dra. Eva Inés procede a dar la respectiva explicación aclarando la procedencia de las mismas:

- Del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - PENSIONES FONPRENOR (DE PENSIONES) por \$ 12.192.195.000,00, que el Ministerio del trabajo reporta como si estuviese en la nómina que el Consorcio Fopep 2022 debe girar, pero de acuerdo con la aclaración de la Dra. Eva Inés, nunca ha estado en la nómina del FOPEP, pero Hacienda lo contempla por ley de Presupuesto.
- Del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL-PENSIONES FONDO PASIVO SOCIAL EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA (DE PENSIONES), por \$ 82.073.878.000,00, la Dra. Eva Inés aclara que, este valor aparece en el Informe suministrado por el Consorcio Fopep a la Auditoría, pero no se ve reflejado en el documento de apropiación enviado por el Ministerio de trabajo. La diferencia es de \$82.073.878.000, corresponde a recursos destinados para el pago de los Aportes de Salud, pero ese presupuesto lo gira el Ministerio de Salud, y el de \$929.903.487.000, corresponden al valor de la nómina de Foncolpuertos y los gira el Min Trabajo
- Los \$12.192.195.000,00, aparecen reportador en el Informe suministrado por el Ministerio de Trabajo, en el archivo denominado Agregada vigencia a julio.

EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL (\$)	TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A JULIO-31-23	% EJECUTADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (SALDO POR UTILIZAR)
CAJANAL	717,816,840,164.92	717,814,217,224.11	100.00%	2,622,940.81
C.V.C.	4,676,916,246.00	4,676,916,246.00	100.00%	-
FONCOLPUERTOS	129,226,272,823.64	129,226,266,663.30	100.00%	6,160.34
APORTES SALUD-FONCOLPUERTOS	0.00	-	0.00%	-
SUPER IND. Y COMERCIO	10,878,168.85	10,878,168.85	100.00%	-
SUPERSOCIEDADES	11,354,991,381.97	7,049,659,191.98	62.08%	4,305,332,189.99
SUPERFINANCIERA	55,947,715.85	55,947,715.85	100.00%	-
CAJA AGRARIA	52,118,744,439.85	52,118,732,119.17	100.00%	12,320.68
CARBOCOL	3,195,316,897.17	2,025,893,969.66	63.40%	1,169,422,927.51

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

CONCEPTO	APROPIACION INICIAL (\$)	TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA A JULIO-31-23	% EJECUTADO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (SALDO POR UTILIZAR)
CAMINOS VECINALES	12,917,173.72	12,917,173.72	100.00%	-
MINERCOL EN LIQUIDACION	3,460,886,432.34	3,263,949,428.02	94.31%	196,937,004.32
INCORA EN LIQUIDACION	10,893,874,427.62	10,893,874,427.62	100.00%	-
FOCINE	48,647,766.09	48,647,766.09	100.00%	-
INURBE	29,464,523.05	29,464,523.05	100.00%	-
AUDIOVISUALES	328,689,088.42	328,689,088.42	100.00%	-
INRAVISION	18,902,778,136.30	18,902,778,136.30	100.00%	-
ADPOSTAL	13,769,348,582.12	13,769,348,582.12	100.00%	-
ISS	141,627,143,735.54	141,627,110,567.52	100.00%	33,168.02
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	4,055,431,732.70	4,055,431,732.70	100.00%	-
INEA	734,083,678.98	466,045,138.92	63.49%	268,038,540.06
INAT	507,651,950.06	507,651,950.06	100.00%	-
CAPRESUB	8,498,075,169.41	8,498,075,169.41	100.00%	-
CAPRECOM	4,155,891,334.15	4,155,891,334.15	100.00%	-
INVIAS	1,090,290,789.45	1,090,290,789.45	100.00%	-
TELEARMENIA	43,832,763.06	43,832,763.06	100.00%	-
TELECALARCA	5,820,851.64	5,820,851.64	100.00%	-
TELECARTAGENA	4,845,242,360.37	3,855,645,668.78	79.58%	989,596,691.59
TELEHUILA	24,414,425.33	18,598,490.32	76.18%	5,815,935.01
TELESANTAMARTA	434,441,922.48	246,547,670.46	56.75%	187,894,252.02
TELENARIÑO	1,498,224,750.83	1,498,224,750.83	100.00%	-
TELETOLIMA	245,364,144.01	245,364,144.01	100.00%	-
TELECOM	83,148,019,213.88	83,148,019,213.88	100.00%	-
CFT	1,280,663,658.52	1,280,663,658.52	100.00%	-
CNT	1,047,758,188.59	1,047,758,188.59	100.00%	-
ISS ARL	4,755,214,674.03	4,755,214,674.03	100.00%	-
ZONAS FRANCAS	425,150,387.95	425,150,387.95	100.00%	-
CORELCA	74,664,454.25	51,781,678.56	69.35%	22,882,775.69
PROSOCIAL	540,127,419.21	364,369,928.84	67.46%	175,757,490.37
INTRA	454,880,778.38	396,047,459.59	87.07%	58,833,318.79
MOPT	689,488,336.76	689,488,336.76	100.00%	-
ALCALIS	10,353,234,893.40	10,353,234,893.40	100.00%	-
INDERENA	5,051,054,363.40	5,051,054,363.40	100.00%	-
IDEMA	14,969,103,903.19	14,969,103,903.19	100.00%	-
TOTAL	1,256,457,783,847.48	1,249,074,598,132.28	99.41 %	7,383,185,715.20

EJECUCIÓN PRESUPUESTA ACUMUNADA A JULIO DE 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTA ACUMUNADA A JULIO DE 2023			
PERIODO	APROPIACIÓN	RESERVA	TOTAL
	\$ 12.604.690.636.000,00	\$ 1.256.457.783.847,48	\$ 13.861.148.419.847,50
ENERO	\$ 44.291.208.546,42	\$ 853.472.511.625,84	\$ 897.763.720.172,26
FEBRERO	\$ 626.932.893.222,35	\$ 257.591.347.893,99	\$ 884.524.241.116,34
MARZO	\$ 804.581.469.014,45	\$ 79.702.224.599,96	\$ 884.283.693.614,41
ABRIL	\$ 845.615.621.660,30	\$ 46.434.447.426,53	\$ 892.050.069.086,83
MAYO	\$ 905.722.699.064,02	\$ 5.158.024.328,94	\$ 910.880.723.392,96
JUNIO	\$ 1.666.962.977.542,64	\$ 5.408.745.863,00	\$ 1.672.371.723.405,64
JULIO	\$ 896.553.332.392,59	\$ 2.141.498.924,74	\$ 898.694.831.317,33
AGOSTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SEPTIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
OCTUBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
NOVIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
DICIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 5.790.660.201.442,77	\$ 1.249.908.800.663,00	\$ 7.040.569.002.105,77

SALDO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL A JULIO DE 2023			
PERIODO	SALDO APROPIACIÓN		
		REINTEGROS	SALDO
ENERO	\$ 12.560.399.427.453,60		\$ 12.560.399.427.453,60
FEBRERO	\$ 11.933.466.534.231,20	\$ 79.728.400,00	\$ 11.933.546.262.631,20
MARZO	\$ 11.108.642.265.216,80	\$ 4.038.375.779,16	\$ 11.112.760.369.395,90
ABRIL	\$ 10.263.026.643.556,50	\$ 21.891.900,00	\$ 10.267.166.639.635,60
MAYO	\$ 9.357.303.944.492,46	\$ 6.710.291.861,03	\$ 9.368.154.232.432,65
JUNIO	\$ 7.690.340.966.949,82	\$ 435.663.500,00	\$ 7.701.626.918.390,01
JULIO	\$ 6.793.787.634.557,23	\$ 4.193.537.611,11	\$ 6.809.267.123.608,53
AGOSTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SEPTIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
OCTUBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
NOVIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
DICIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

SALDO RESERVA PRESUPUESTAL A JULIO DE 2023

SALDO RESERVA PRESUPUESTAL A JULIO DE 2023			
PERIODO	SALDO RESERVA		
		REINTEGROS	SALDO

ENERO	\$ 402.985.272.221,64		
FEBRERO	\$ 145.393.924.327,65	\$ 621.963.305,92	\$ 146.015.887.633,57
MARZO	\$ 65.691.699.727,69	\$ 167.007.215,30	\$ 66.480.670.248,91
ABRIL	\$ 19.257.252.301,16	\$ 14.822.608,63	\$ 20.061.045.431,01
MAYO	\$ 14.099.227.972,22	\$ 6.165.365,99	\$ 14.909.186.468,06
JUNIO	\$ 8.690.482.109,22	\$ 19.478.864,17	\$ 9.519.919.469,23
JULIO	\$ 6.548.983.184,48	\$ 4.765.170,71	\$ 7.383.185.715,20
AGOSTO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SEPTIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
OCTUBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
NOVIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
DICIEMBRE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoría conceptúa que la gestión realizada por el Administrador Fiduciario está de conformidad con las obligaciones contractuales, toda vez que el Administrador Fiduciario da estricto cumplimiento al Procedimiento consignado en el Procedimiento 3.2.3.8. Ejecución Presupuestal, en el cual se registran los controles alineados con los consignados en la Matriz de Riesgos Apoyo Gestión Contable y como resultado de los Procesos de Auditoría en el mes de julio de 2023, existe conformidad, por lo siguiente:

- En el mes de julio de 2023 se evidenció que la Ejecución Presupuestal Acumulada de los 12.604 billones de pesos apropiados para la vigencia 2023, se han ejecutado \$5.765 billones pesos, representando un 45.82% de la apropiación para la vigencia, y quedando un disponible para ejecutar de 6.809 billones de pesos, siendo cifras positivas que representan una ejecución acorde con los parámetros presupuestales.
- En el mes de julio de 2023 se evidenció que la Apropiación Vigente de los \$1.256.457.783.847,48, se ejecutaron \$ 1.249.074.598.132,28, representando una Ejecución de la Reserva Presupuestal del 99.41% y presentando un saldo por ejecutar de \$ 7.383.185.715,20, por lo cual en promedio el porcentaje de ejecución es positivo.

CAPITULO III - NÓMINA

AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN ENVIADA POR LOS FONDOS, Y SEGUIMIENTO A LAS NOVEDADES

OBJETIVO

Realizar Auditoría a la información enviada por los Fondos al FOPEP, mediante el presente Informe que tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 5, 7, 18 y 19, de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el

Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP, en donde dé se relaciona la importancia de revisar, evaluar y conceptuar la información enviada por los fondos sustituidos administrados por el Consorcio Fopep 2022.

5. *“Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988”.*

7. *“Realizar pruebas de auditoría de campo con la información enviada por cada uno de los fondos, aplicando revisiones selectivas con los soportes físicos que reposan en las cajas o fondos, verificando que se realicen los controles respectivos y se verifique que las novedades que se envían para la liquidación de la nómina correspondan con estos soportes”.*

18. *“Realizar auditorías a la información enviada por los Fondos, realizando verificaciones a los archivos de las novedades de pensionados y a los soportes físicos y digitales de estas novedades. El interventor deberá proponer un plan de trabajo que incluya visitas de campo a los Fondos y toma de muestras sobre la información auditada, presentando los informes respectivos al Ministerio, en el caso de ser posibles las visitas físicas, de lo contrario podrían ser virtuales”.*

19. *“Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensionales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias”.*

ALCANCE

Realizar la Auditoría de Gestión a la información proveniente de los Fondos en el mes de julio del 2023, con el propósito de mejoramiento del flujo y calidad de la información, efectuando verificaciones a los archivos de las novedades de Pensionados y a los soportes físicos y magnéticos de estas novedades.

Verificando la cantidad de registros y valores enviados por los Fondos mediante los archivos de novedades, a la vez mantener registro estadístico de la cantidad, tipos de novedades y resultados de las lecturas en el SNP de las novedades enviadas por los Fondos.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Las actividades que se realizaron para verificar la información reportada por los Fondos y fue cargada en el SNP:

a. Información enviada por los Fondos:

Las actividades que se realizaron para verificar la información reportada por los Fondos y cargadas en el SNP:

58

- Se verificó registros en las bases de datos reportada sobre inclusiones exclusiones en nómina, cotejando los archivos de novedades con las cifras de control, reportados por cada Fondo.
- A las cifras de control entregadas por cada Fondo, se les revisó la cantidad, el valor y el concepto de la Novedad, éstas son entregadas al Consorcio a través de la red privada virtual (VNP) establecida para tal fin.
- Se verificó la relación de las Novedades sumando las inconsistentes y las aceptadas con las enviadas.
- Se validó y unificaron los archivos de nómina entregados por los Fondos y se verificó la duplicidad utilizando como llave la identificación del pensionado.

b. Novedades enviadas por los Fondos.

Se genera informe sobre resultados del Proceso de Auditoría a la información enviada por los Fondos y recibida por los Auditores para validar el Informe reportado en el mes de julio de 2023 por el Consorcio FOPEP 2022.

- Obtención de copia de los archivos de Novedades enviados por los Fondos.
- Clasificación e interpretación de los tipos de Novedades.
- Acumulación tanto de cantidad de registros como de los valores reportados.
- Conteo estadístico de acuerdo con el tipo de novedad.
- Comprobación y comparación de los resultados de las acumulaciones y conteos efectuados contra lo reportado por la lectura y cargue de las novedades en el SNP (aceptación, advertencia y/o rechazo).

RESULTADOS DEL TRABAJO

A continuación, se presenta la evaluación a los controles aplicados novedades reportadas por los Fondos, tanto de manera automática según parámetros, como el Procedimiento realizado por el outsourcing y por FOPEP.

Evaluación a Controles aplicados al Proceso y/o Procedimiento.

Control según contrato 723 de 2022	Observaciones	Concepto
a) Controles para que se incluyan en la nómina la totalidad de las novedades reportadas mensualmente por los Fondos o entidades sustituidas	Se verificó que se hayan incluido la totalidad de las novedades reportadas por los 27 fondos en el mes de Julio que suman 41.582.	CUMPLE
b) Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión	Se verificó de acuerdo al reporte de novedades, se realizó un muestreo de las órdenes de no pago y cuáles fueron sus causales.	CUMPLE
c) Controles que impidan automáticamente que las novedades reportadas se incluyan más de una vez, o que se incluyan novedades incompatibles o que no correspondan a pagos derivados de la pensión o que se incluyan dos o más resoluciones que correspondan a una misma prestación, con excepción de las pensiones de sustitución cuyo causante sea el mismo	El sistema en sus parámetros Para el mes de realizo la gestión pertinente para detectar que novedades eran incompatibles.	CUMPLE
d) Controles que permitan verificar las novedades reportadas, incluidos los descuentos de ley y asegurar la conformidad de los Fondos o entidades sustituidas	El sistema fue cargado con las novedades reportadas, para el mes de Julio 5 fondos reportaron novedades.	CUMPLE
e) Controles de pagos por embargos		N/A para el alcance de la auditoria de este procedimiento
f) Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivos	Para el mes de Julio los fondos reportaron un total de 1432 registros por valor de \$2.362.159.332,18, en la nómina se aplicó por esta novedad un valor de \$2.357.189.806,15.	CUMPLE
g) Controles para el adecuado pago a terceros, previo cumplimiento de las normas establecidas para la regulación de la libranza o descuento directo y en general las relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo y riesgo de corrupción	En la auditoria de pagos masivos realizada por la interventoría se validaron los controles que tiene el administrador fiduciario con las entidades bancarias con el fin de mitigar el riesgo de suplantación, dado que más del 90% de la población se encuentra bancarizada.	N/A para el alcance de la auditoria a este procedimiento
h) Controles de postnómina que permitan verificar la realización de los pagos a los pensionados, implementando mecanismos que minimicen los riesgos de la suplantación de los beneficiarios de los pagos		CUMPLE
i) Controles para verificación de supervivencia	Para el mes de julio el Administrador fiduciario realizo todas las consultas pertinentes, así como la solicitud de la supervivencia a las personas que se encuentran en el extranjero.	CUMPLE
j) Controles para verificación de las relaciones de pagos que sirvan de base al Ministerio para el pago de la comisión fiduciaria	Se valida en el sistema SNP, en Archivos Copai80, FNDEP, Cuadre neto pre y post, cruza con pagos masivos, saldos bancarios, extractos y pagos certificados por los fondos y por los bancos.	CUMPLE
k) Controles para la oportuna devolución de recursos no ejecutados por parte de los Bancos al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP		N/A
l) Controles en el sistema de información que eviten y detecten dobles pagos de comisión fiduciaria	No se presenta en el mes de julio.	CUMPLE
m) Controles para realizar los ajustes legales de incremento a las mesadas pensionales, desde la correspondiente al mes de enero de cada año, hasta la última de la misma vigencia y que éstos no se incrementen en valores superiores al IPC, con respecto al año inmediatamente anterior, salvo las equivalentes al salario mínimo que se incrementarán en el porcentaje de éste. Este control también debe ser aplicado a las pensiones que se encuentren suspendidas y que sean reactivadas en la siguiente vigencia. Así mismo se aplicará, cuando se hayan producido fallos judiciales a favor de los pensionados. En caso contrario se deberá alertar a la caja o fondo sustituido en el pago de esas pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar antes de la autorización de pago de la nómina correspondiente	El administrador fiduciario recibe la información de los fondos es validada y si cumple con los parámetros establecidos se continua con el debido proceso si al contrario el incremento y los ajustes superan los parámetros establecidos es devuelta la información con las observaciones correspondientes. Para el mes de julio se revisaron las variaciones de un periodo y otro y la pensión no presente variaciones.	CUMPLE
n) Controlar que cuando haya sustituciones pensionales, la sumatoria de éstas no superen el valor de la pensión del causante. En caso contrario se deberá rechazar la novedad e informar a la caja o fondo sustituido en el pago de pensiones para que realice los ajustes a que haya lugar	. El administrador fiduciario recibe la información de los fondos es validada y si cumple con los parámetros establecidos se continua con el debido proceso si al	CUMPLE

Control según contrato 723 de 2022	Observaciones	Concepto
o) Alertar, con mínimo dos meses de anticipación a los Fondos o entidades sustituidas para que se excluyan a los beneficiarios de pensión por escolaridad que en determinado momento dejan de cumplir los requisitos. En todo caso si los fondos incluyen estas novedades o no modifican la fecha de vencimiento, el Administrador Fiduciario rechazará la novedad. Este mismo control debe aplicar para todos los casos de pensiones con vencimiento	contrario el incremento y los ajustes superan los parámetros establecidos es devuelta la información con las observaciones correspondientes.	CUMPLE

a. Información Enviada por los Fondos

Para el mes de julio 2023 los siguientes fondos presentaron novedades, a los cuales se verifico el valor de las inclusiones en nómina, se cotejaron los archivos de novedades con las cifras de control reportadas por cada fondo.

Los 27 fondos que reportaron novedades para el mes de julio son: Adpostal, Álcalis, CVC, Caja Agraria, Cajanal, Caprecom, Capresub, CFT, CNT, Foncolpuertos, Idema, Inat, Incora, Inderena, Inravisión, Intra, Invias, ISS, ISS ARL, Mincom, Mopt, Superfinanciera, Supersociedades, Telearmenia, Telecartagena, Telecom, , Telesantamarta,

A las cifras de control entregadas por cada Fondo, se les revisó la cantidad, el valor y el concepto de la Novedad, sin encontrar ninguna diferencia. Se verificó la relación de las novedades sumando las inconsistentes que detectó el software, el análisis realizado por la coordinación de nómina del Administrador Fiduciario, el reporte a los Fondos y finalmente si se aplicaron a la nómina de julio de 2023. Para las novedades que no presentaron inconsistencias las novedades leídas y aplicadas en el SNP, las cuales no presentan diferencia con la información reportada por los Fondos, se verificó su aplicación.

Se verificó con los oficios de radicado de los Fondos que el número de reporte de Novedades coincidiera con el número de novedades de los archivos cargados y registrados en el SNP, para el mes de julio de 2023 no se presentaron diferencias. En los archivos se realizó una revisión con la identificación del pensionado y así determinar que no existiera duplicidad en las novedades.

Durante el mes de julio de 2023 se realizó la confrontación de la información contenida en los archivos de novedades enviados por los Fondos, contra los soportes escritos en los que se incluyen cifras de control, cantidades y valores de registros a ser aplicados. Las novedades reportadas por los Fondos fueron sometidas a un proceso de validación, que las catalogó en novedades aplicadas y novedades rechazadas (ERR). Para la aplicación de las novedades remitidas por los Fondos en nómina, únicamente se ingresaron a la base de datos los registros que cumplieron con las validaciones de acuerdo con las estructuras establecidas.

La siguiente tabla contiene el número de registros reportados en los archivos de texto enviado por los fondos en el mes de JULIO al fondo de pensiones consorcio FOPEP.

Archivos xls	N Fondos que reportan	N de registros	Valor enviado por los fondos
BASFOPEP	20	1759	-
REGFOPEP	19	1432	2.362.159.332,18
OTRFOPEP	21	37029	44.221.208.469,27
RETFOPEP	24	1324	3.303.866.187,17

Archivos xls	N Fondos que reportan	N de registros	Valor enviado por los fondos
DESCUENTOS	5	38	786.153.302
TOTAL		41582	50.673.387.290,62

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

En la validación de la información reportada se retomaron los archivos de cada fondo como se describe en la tabla y se verificaron que los registros reportados, estuvieran contenidos en las bases de datos que forman el conjunto de valores y datos que definen en el alistamiento de Prenómina.

BASFOPEP se refiere a las novedades de actualización de datos básicos de pensionados emitidos por cada fondo, para el mes de julio 20 fondos enviaron este archivo con un total de 1.759 registros.

REGFOPEP se refiere a las novedades de registro de inclusiones de pensiones, emitido por el fondo, para el mes de julio 19 fondos presentaron información con un total de 1.432 registros.

OTRFOPEP se refiere a las novedades de registro de otros pagos y novedades, emitido por los fondos, para el mes de julio 21 Fondos enviaron información para ser incluida en la nómina con un total de 37.029 registros.

RETFOPEP Se refiere a las novedades de registro de suspensiones/retiros, emitido por los fondos, para el mes de julio 24 fondos enviaron información para ser incluida en la nómina con un total de 1324 registros.

DESCUENTOS se refiere a las novedades de registros de descuentos emitidos por el fondo, para el mes de julio se presentaron 5 fondos que reportaron descuentos con un total de 38 registros.

En el Procedimiento se recogió archivo por archivo y se corroboró contra correos recibidos por parte de FOPEP en relación con las instrucciones impartidas en él ya sea por la UGPP, las SuperSociedades, Supe financiera, Superintendencia de Industria y Comercio entre otras.

En el Procedimiento se recogió archivo por archivo y se corroboró contra correos recibidos por parte de FOPEP en relación con las instrucciones impartidas en él ya sea por la UGPP, las SuperSociedades, Superfinanciera, Superintendencia de Industria y Comercio entre otras.

FONDO	BASFOP EP	DESCUENT OS	OTRFOP EP	REGFOP EP	SUSPENSION ES	Total, general
ADPOSTAL	26		235	19	10	290
ALCALIS	16		100	14	9	139
C.V.C.	2		7	2	5	16
CAJA AGRARIA	55		882	40	41	1018
CAJANAL	1146	33	22390	962	863	25394
CAPRECOM	7	1	42	6	3	59
CAPRESUB	2		3	1	1	7

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

FONDO	BASFOP EP	DESCUENT OS	OTRFOP EP	REGFOP EP	SUSPENSION ES	Total, general
CFT	4		2	2	2	10
FONCOLPUERTOS	146		6740	136	131	7153
IDEMA	13		69	12	12	106
INAT	1		1			2
INCORA EN LIQUIDACION	16		939	14	10	979
INDERENA					3	3
INRAVISION	2		16	1	4	23
INTRA					2	2
INVIAS					1	1
ISS	64	1	1797	48	77	1987
ISS ARL	137		3048	92	75	3352
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	1		16	1	3	21
MOPT	2		7	1	1	11
SUPERFINANCIERA			5			5
SUPERSOCIEDADES					1	1
TELEARMENIA					1	1
TELECARTAGENA	11	1	195	7	8	222
TELECOM	105	2	503	71	60	741
TELESANTAMARTA	3		32	3	1	39
Total, general	1759	38	37029	1432	1324	41582

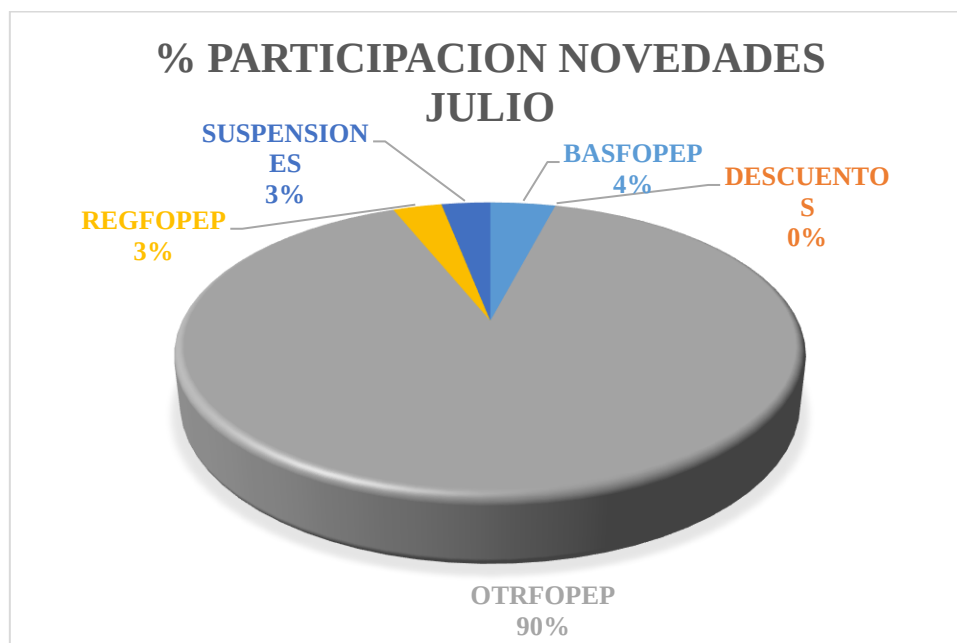
Fuente: carpeta compartida – construcción propia

A continuación, se presenta la participación por tipo de novedad en el mes de julio.

ARCHIVO	NUMERO DE REGISTROS	%
BASFOPEP	1759	4%
DESCUENTOS	38	0%
OTRFOPEP	37029	89%
REGFOPEP	1432	3%
SUSPENSIONES	1324	3%
TOTAL	41582	100%

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

La mayor participación se encuentra en la novedad de otros pagos con un total del 89% como se presenta a continuación.



Fuente: carpeta compartida – construcción propia

De acuerdo a la información enviada en las novedades para la nómina del mes de julio las bases que presentan variaciones monetarias en la liquidación de la nómina son REGFOPEP, OTRFOPEP y DESCUENTOS FOPEP.

Dentro del análisis de la información de la información enviada por los fondos, una vez se procesan y se generan las ADVERTENCIAS(ADV), que son validaciones implementadas con el fin de alertar sobre la baja consistencia de algunos datos cargados, que no necesariamente implican la no aplicación de la novedad, las cuales son informadas a los Fondos para su verificación y análisis mediante los reportes de resultado de cargue de novedades.

En la incorporación de las novedades se manejan dos tipos de archivos de respuesta hacia los fondos. Uno con los errores (ERR) que por el hecho de no cumplir con validaciones son rechazadas y que no se aplican en el sistema y otro con las advertencias (ADV) generadas durante el proceso.

En la tabla siguiente se resume las advertencias e inconsistencias generadas de manera automática por el sistema como archivos .xls de manera general.

ARCHIVOS	INCONSISTENCIAS	ADVERTENCIAS
INCBASFOPEP	20	1165
INCREGFOPEP	11	420
INCOTROFOPEP	465	23267
INCRETFOPEP	75	860
INCACTFOPEP	0	270
INCNVFOPEP)	4	0

ARCHIVOS	INCONSISTENCIAS	ADVERTENCIAS
TOTAL, GENERAL	575	25982

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

Para el mes de julio se presentaron un total de 575 registros con inconsistencias y 25982 advertencias las cuales se encuentran distribuidas en la información que se presenta a continuación.

INCBASFOPEP se refiere a las inconsistencias presentadas en la actualización de datos básicos de pensionados emitidos por cada fondo, para el mes de julio, 20 fondos presentaron un total de 20 inconsistencias y 1165 advertencias.

INCREGFOPEP Se refiere a las inconsistencias presentadas en las actualizaciones de inclusiones de pensiones emitidos por los fondos, para el mes de julio, 19 fondos presentaron un total de 11 inconsistencias y 420 advertencias.

INOTRFOPEP Se refiere a las inconsistencias en los registros de otros pagos y novedades, emitido por los fondos, para el mes de julio, 21 presentaron un total de 465 inconsistencias y 23267 advertencias.

INCRETFOPEP Se refiere a las inconsistencias en los registros de retiros y suspensiones, emitido por los fondos para el mes de julio, 24 Fondos presentaron un total de 75 inconsistencias y 860 advertencias.

INCACTFOPEP Se refiere al número de inconsistencias en los registros de datos básicos de pensiones, emitido por el fondo, para el mes de julio 5 fondos presentaron un total de 0 inconsistencias y 270 advertencias.

b. Controles para que en caso de suspensiones u órdenes de no pago no se suspendan valores o pensiones sobre las cuales no recaiga dicha suspensión.

Para el mes de julio 24 fondos reportaron suspensiones para un total de 1324 registros, las cuales fueron aplicados por el administrador fiduciario, el parámetro fue la cedula enviada por los fondos para esta suspensión.

c. Revisión de las Novedades enviadas por los Fondos.

Para los 27 Fondos que presentaron y reportaron novedades en el mes de julio de 2023, se revisaron las novedades aplicadas en la nómina del mes de julio, presentando valor de las novedades en las pensiones y otros pagos.

A continuación, se presenta de manera detallada el número total de las novedades aplicadas y valor aplicado.

d. Novedades aplicadas Pensiones

Se comparó la nómina del mes de julio con el archivo FNSP total, esto con el fin de validar cuantas novedades fueron aplicadas en la nómina y el detalle de las novedades presentadas por los fondos, a continuación, se presentan las novedades aplicadas a la nómina por fondo.

FONDO	ACRECIOS	ACRECIOS DE CEROS	DECRECIOS	GIRO EXTERIOR	INCLUSIONES	INCLUSIONES EN CEROS	MESADAS NO COBRADAS	NOVEDADES	PENSIONES_PRORRA TEADAS	PENSIONES_VENCID AS	POSIBLES FALLECIDOS	REACTIV MESADA NO COBRADA POST	REACTIV POSIBLE FALLECIDO POST	REACTIVAR MESADAS NO COBRADAS	REACTIVAR POSIBLES	RETIRO POR MUERTE	SOLO CUENTAS	SUSPENSIONES	Total, general
ADPOSTAL					19		1			4	3	3	1	2	5	9	1	4	52
ALCALIS					14		1		1	4	4	1	1	1	2	3	60	5	97
AUDIOVISUALES										1									1
C.V.C.					2						1		3		2	5			13
CAJA AGRARIA	1				39	1	8		1	15	10	2	10	8	10	23	102	19	249
CAJANAL	8		1	17	919	34	78	25	34	534	294	138	258	76	336	970	353	206	4281
CAMINOS VECINALES																	1		1
CAPRECOM					5	1	1					3		1			3	3	17
CAPRESUB					1		1				1			1	1	1	1		7
CFT					1	1				1		1			1	1	1		7
CNT																	1		1
FONCOLPUERTOS					128	8	15	6	16	177	28	7	22	15	21	58	26	73	600
FONDO																			30
IDEMA					12		4	1	1	4	7	2	2	3	4	7	27	6	80
INAT											1						4		5
INCORA EN LIQUIDACION	1				14					4	2	2	3		5	9	4	2	46
INDERENA							1			2	3			1	2	2	1		12
INEA																	1		1
INRAVISION	1		1			1				4	1	2	3		1	5	2		21
INTRA													1		1	2	2		6
INVIAS										1								1	2
ISS	1		1		45	1	19		2	17	40	20	29	17	33	73	349	14	661
ISS ARL	12	1			70	22	8	7	15	167	23	10	13	8	19	33	28	11	447
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					1					1	2				2	2	2	1	11
MOPT						1									1	1	32		35
SUPERSOCIEDADES															1	1			2
TELEARMENIA										1	1				1	1			4
TELECALARCA																	2		2
TELECARTAGENA					7						1	1	1			1	2	7	20
TELECOM					68	3	3	2	4	54	25	10	17	3	23	41	29	14	296
TELESANTAMARTA					2	1											2	1	6
ZONAS FRANCAS																	6		6
Total, general	24	1	3	17	1347	74	140	41	74	991	447	202	364	136	471	1248	1042	367	7019

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

En la comparación realizada entre la nómina y el archivo de FNESTPTOTAL, se aplicaron un total de 7.019 novedades, de las cuales el fondo con mayor participación fue Cajanal con un total de 4.281 novedades con un porcentaje del 61%, seguido del Iss con un total de 661 novedades y Foncolpuertos con 600 novedades con una participación del 9%.

La principal novedad presentada durante el mes de julio son las inclusiones con un total de 1347, con una participación del 19% en el total de las novedades, el fondo con mayor participación en las de novedades de inclusión es Cajanal, por lo tanto, se realiza el detalle de este fondo para validar los valores representativos.

FONDO	ACRECIMIENTOS	ACRECIMIENTOS DESDE CERO	DECRECIMIENTOS	GIRO EXTERIOR	INCLUSIONES	INCLUSIONES EN CERO	MESADAS NO COBRADAS	NOVEDADES	PENSIONES_PRORRATEADAS	PENSIONES_VENCIDAS	POSIBLES FALLECIDOS	REACTIV MESADA NO COBRADA POST	REACTIV POSIBLE FALLECIDO POST	REACTIVAR MESADAS NO COBRADAS	REACTIVAR POSIBLES FALLECIDOS	RETRO POR MUERTE	SOLO CUENTAS	SUSPENSIONES	Total, general	%
CAJANAL	8		1	17	919	34	78	25	34	534	294	138	258	76	336	970	353	206	4281	61%
ISS	1		1		45	1	19		2	17	40	20	29	17	33	73	349	14	661	9%
FONCOLPUERTOS					128	8	15	6	16	177	28	7	22	15	21	58	26	73	600	9%

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

A continuación, se relaciona el detalle de las inclusiones por fondo siendo Cajanal el que cuenta con mayor participación durante este mes.

FONDOS	INCLUSIONES	Total, general
CAJANAL	1.418.749.205,30	60%
FONCOLPUERTOS	519.027.198,84	22%
TELECOM	182.168.325,88	8%
ISS	74.142.837,60	3%
CAJA AGRARIA	54.150.270,91	2%
ISS ARL	28.516.628,00	1%
ADPOSTAL	24.784.916,94	1%
INCORA EN LIQUIDACION	16.174.149,76	1%
ALCALIS	10.614.015,32	0%
CAPRECOM	9.261.770,74	0%
IDEMA	8.125.611,11	0%
TELECARTAGENA	4.055.600,53	0%
C.V.C.	2.894.412,94	0%
CFT	1.686.145,91	0%
TELESANTAMARTA	1.678.716,37	0%
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	1.160.000,00	0%
CAPRESUB	-	0%
TOTAL	2.357.189.806,15	100%

a. Novedades aplicadas a otros pagos

Para el mes de julio se presentaron novedades para otros pagos por valor de 44.221.208.469,27, el fondo con mayor participación es Cajanal por valor de 22.227.600.391,77 con una participación del 50% y foncolpuertos con un valor total de 14.044.377.114,34.

Novedades aplicadas a otros pagos

FONDO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	%
ADPOSTAL	235	266.638.713,61	1%
ALCALIS	100	71.380.715,66	0%
C.V.C.	7	24.487.963,26	0%
CAJA AGRARIA	882	984.023.671,35	2%
CAJANAL	22390	22.227.600.391,77	50%
CAPRECOM	42	57.438.906,46	0%
CAPRESUB	3	12.924.874,21	0%
CFT	2	401.531,72	0%
FONCOLPUERTOS	6740	14.044.377.114,34	32%
IDEMA	69	78.315.305,04	0%
INAT	1	298.662,00	0%
INCORA EN LIQUIDACION	939	1.112.227.819,00	3%
INRAVISION	16	42.876.783,01	0%
ISS	1797	2.815.871.179,56	6%
ISS ARL	3048	958.861.641,17	2%
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	16	16.480.000,00	0%
MOPT	7	910.624,59	0%
SUPERFINANCIERA	5	15.011.134,32	0%
TELECARTAGENA	195	77.150.793,89	0%
TELECOM	503	1.397.936.392,17	3%
TELESANTAMARTA	32	15.994.252,14	0%
TOTAL, GENERAL	37029	44.221.208.469,27	100%

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

Para el mes de julio los terceros que presentaron los pagos más representativos se encuentran en los fondos Cajanal, Foncolpuertos, Incora y el ISS, a continuación, se relacionan los terceros con pagos superiores a \$300.000.000.

FONDO	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR OTROS PAGOS
FONCOLPUERTOS	36526668	ORTIZ	BARROS	ALBA	MARINA	1.228.216.146,11
FONCOLPUERTOS	26663839	RINCON	LOPEZ	CARMEN	HELENA	830.743.160,89
FONCOLPUERTOS	6152160	CAICEDO	OBREGON	ELEUTERIO		775.673.601,57
FONCOLPUERTOS	36534273	ROCHA	NUÑEZ	MARITZA	DEL SOCORRO	690.285.582,13
CAJANAL	4301130	ACEVEDO	HERNANDEZ	JORGE		591.644.680,77
CAJANAL	24249514	GOMEZ	GONZALEZ	ROSA	ELVIRA	532.657.163,71
INCORA EN LIQUIDACION	19152250	CARDONA	NICHOLLS	ALONSO		512.061.502,39

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

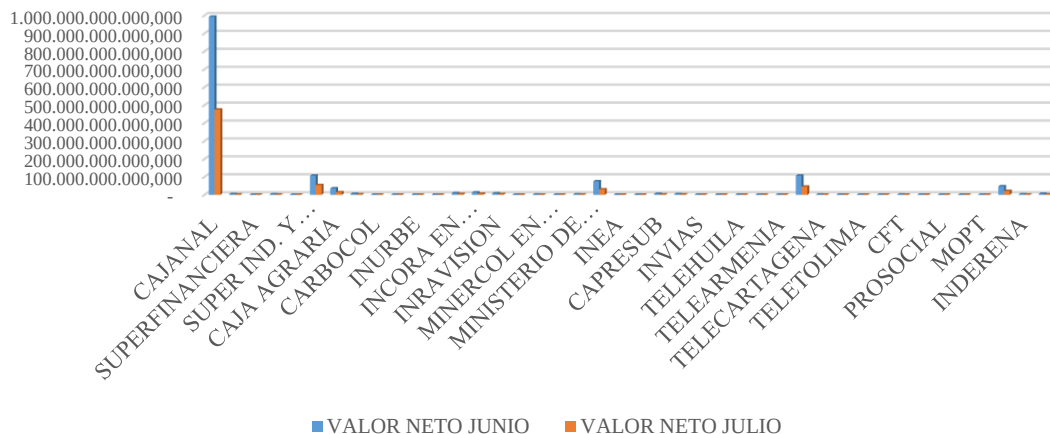
FONDO	DOCUM ENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR OTROS PAGOS
CAJANAL	41392904	GOMEZ	DE RICARDO	MARY	DEL SOCORRO	505.990.585,75
CAJANAL	21055908	PALACIO	DE HERRERA	MARLENY		477.421.864,01
FONCOLPUERTOS	4974398	VILLARREAL	OSPINO	ANTONIO	LUIS	471.536.215,03
CAJANAL	21688691	BALBIN	DE CAMPO	AURA	CARLINA	469.131.990,54
ISS	4130771	PEDROZA	RODRIGUEZ	JUAN	RAMON	436.561.379,66
CAJANAL	3015857	ROJAS	RIVEROS	RAMIRO		414.290.696,44
FONCOLPUERTOS	9046683	LIAN	ESCOBAR	ALEJANDRO	ENRIQUE	410.094.642,54
CAJANAL	20945303	SOSA	MUNEVAR	BLANCA	LIGIA	401.999.822,24
CAJANAL	43553897	TORRES	TORRES	DORALBA		397.245.289,59
CAJANAL	40015782	VARGAS	BUSTOS	MARIA	ESTHER	383.236.519,42
CAJANAL	40977037	DIAZ	DE PLATA	LAID	DEL SOCORRO	372.404.279,26
CAJANAL	6870163	ANGULO	PACHECO	JAIME		356.280.957,81
FONCOLPUERTOS	26650600	MENDOZA	MENDIVIL	MERCEDES	EUCARIS	346.419.938,70
CAJANAL	27799589	RAGUA	CHACON	LIDY	ELXI	338.652.143,61
CAJANAL	8723039	BRAVO	GAMARRA	LUIS	GONZALO	322.544.452,92
CAJANAL	42676545	GOMEZ	CADAVID	ISABEL	BEATRIZ	321.500.766,41
CAJANAL	17805318	EPIEYU	PINO	SECUNDINO	SEGUNDO	314.437.113,61
FONCOLPUERTOS	7438981	RAMIREZ	HERNANDEZ	CARLOS	ENRIQUE	310.179.562,57

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

COMPARATIVO VALOR NETO NOMINA JUNIO VS JULIO

Se comparó el valor neto de la nómina del mes de julio respecto a la nómina del mes de junio y se identificó que para julio se presentó un incremento de \$761.868.133.785,864, respecto a la nómina de junio, esta diferencia se encuentra representada en el pago de las mesadas adicionales, a continuación, se representa la variación del mes de junio vs julio.

Valor neto nomina Junio Vs Julio del 2023



Fuente: carpeta compartida – construcción propia

COMPARATIVO PENSIONES PAGOS JUNIO VS JULIO

Para el mes de julio se realizó la comparación entre la nómina del mes de junio vs julio y se realizó un muestreo para el ítem pensiones las cuales se presentan a continuación, los incrementos llamaron la atención o lo decrecimientos.

FONDO	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	JULIO VALOR PENSIONES	JUNIO VALOR PENSIONES	DIFERENCIAS
CAJANAL	10072804	LOPEZ	JARAMILLO	JORGE	RENE	7.331.443,98	21.407.719,25	-14.076.275,27
CAJANAL	35312400	DEL LLANO	RESTREPO	ANA	CATALINA	11.565.746,53	19.721.647,49	-8.155.900,96
FONCOLPUE RTOS	1083036156	RODRIGUEZ	PEREZ	DAVID	JOSE	1.157.193,27	6.943.159,64	-5.785.966,37
CAJANAL	489136	VILLEGAS	DE MONTES	CARMEN	MARCELA	8.794.738,02	13.638.304,48	-4.843.566,46
CAJANAL	28357167	HERNANDEZ	DE CELIS	LEONILDE	NULL	3.586.488,93	8.286.797,12	-4.700.308,19
CAJANAL	50005238	GARCIA	HERNANDEZ	JOSEFINA	NULL	8.038.367,62	12.465.374,73	-4.427.007,11
CAJANAL	4388208	KIDOKORO	NULL	REIKO	NULL	6.957.644,26	10.789.459,63	-3.831.815,37
ISS	37831096	MARQUEZ	GALVIS	DINA	PATRICIA	775.979,04	4.311.375,25	-3.535.396,21
FONDO	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR PENSIONES	VALOR PENSIONES	DIFERENCIAS
FONCOLPUE RTOS	29214006	ORTIZ	DE TORRES	LILIA	NULL	10.423.511,35	5.211.755,67	5.211.755,68
CAJANAL	42988318	PALACIO	ARANGO	ISAURA	DE JESUS	10.372.369,85	4.458.560,12	5.913.809,73
FONCOLPUE RTOS	4974398	VILLARREAL	OSPINO	ANTONIO	LUIS	14.402.082,80	8.273.762,40	6.128.320,40
FONCOLPUE RTOS	7438981	RAMIREZ	HERNANDEZ	CARLOS	ENRIQUE	8.967.365,52	2.155.577,37	6.811.788,15
FONCOLPUE RTOS	36534273	ROCHA	NUBEZ	MARITZA	DEL SOCORRO	11.693.454,46	4.855.608,03	6.837.846,43

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

						JULIO	JUNIO	
FONDO	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR PENSIONES	VALOR PENSIONES	DIFERENCIAS
FONCOLPUERTOS	6152160	CAICEDO	OBREGON	ELEUTERIO	NULL	12.271.729,15	4.254.933,42	8.016.795,73
FONCOLPUERTOS	26663839	RINCON	LOPEZ	CARMEN	HELENA	14.402.082,83	4.661.178,33	9.740.904,50
FONCOLPUERTOS	31378516	CUERO	ESTUPIDAN	ANA	DE JESUS	9.842.901,56	-	9.842.901,56
TELECOM	34957252	MEJIA	DE CANTOR	ORFA	DEL CARMEN	14.656.000,07	4.722.243,68	9.933.756,39
CAJANAL	26743726	ROJO	DE RICARDO	ANGELINA	FELISA DEL SOCO	17.118.135,31	3.517.990,16	13.600.145,15

Fuente: carpeta compartida – construcción propia

COMPARATIVO OTROS PAGOS JUNIO VS JULIO

FONDO	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR OTROS PAGOS JUNIO	VALOR OTROS PAGOS JULIO	DIFERENCIAS
ISS	51584646	STERLING	NULL	MARIA	YOLANDA	-	624.552.595,82	- 624.552.595,82
CAJANAL	12960858	CORAL	CHAVES	FAUSTO	ALDEMIR	-	623.195.042,71	- 623.195.042,71
FONCOLPUERTOS	36555064	GARCIA	PIDA	DILIA	ANNE	-	593.703.176,79	- 593.703.176,79
CAJANAL	20753376	CRUZ	ESPEJO	MARIA	ESPERANZA	-	564.815.535,41	- 564.815.535,41
CAJANAL	45424919	ORTIZ	MARTINEZ	ZORAIDA	NULL	-	563.550.966,35	- 563.550.966,35
FONCOLPUERTOS	32810018	MENDOZA	IRIARTE	LUZ	ELENA	-	523.780.606,23	- 523.780.606,23
CAJANAL	6512592	RENDON	CALLEJAS	HECTOR	FABIO	-	501.303.264,66	- 501.303.264,66
CAJANAL	41610011	TOVAR	PERDOMO	ARGEMIRA	MARIA	-	498.416.415,62	- 498.416.415,62
CAJANAL	30708491	ERASO	NULL	TERESA	DE JESUS	-	489.078.908,01	- 489.078.908,01
CAJANAL	42745155	HURTADO	BOLIVAR	MARIA	ELENA	-	482.519.505,23	- 482.519.505,23
FONDO	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR OTROS PAGOS	VALOR OTROS PAGOS	Diferencia
FONCOLPUERTOS	7438981	RAMIREZ	HERNANDEZ	CARLOS	ENRIQUE	310.179.562,57	-	310.179.562,57
FONCOLPUERTOS	9046683	LIAN	ESCOBAR	ALEJANDRO	ENRIQUE	410.094.642,54	-	410.094.642,54
FONCOLPUERTOS	4974398	VILLARREAL	OSPINO	ANTONIO	LUIS	471.536.215,03	-	471.536.215,03
CAJANAL	41392904	GOMEZ	DE RICARDO	MARY	DEL SOCORRO	505.990.585,75	-	505.990.585,75
FONCOLPUERTOS	36534273	ROCHA	NUDEZ	MARITZA	DEL SOCORRO	690.285.582,13	-	690.285.582,13
FONCOLPUERTOS	6152160	CAICEDO	OBREGON	ELEUTERIO	NULL	775.673.601,57	-	775.673.601,57
FONCOLPUERTOS	26663839	RINCON	LOPEZ	CARMEN	HELENA	830.743.160,89	-	830.743.160,89

COMPARATIVO MESADA ADICIONAL JUNIO VS JULIO

FONDO	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR MESADA ADICIONAL	VALOR MESADA ADICIONAL	DIFERENCIA
CAJA AGRARIA	19260962	BERNAL	FONSECA	CARLOS	ALBERTO	-	47.910.365,96	- 47.910.365,96
CAJA AGRARIA	19327883	ROSAS	PUERTAS	JORGE	ENRIQUE	-	46.084.354,59	- 46.084.354,59
CAPRESUB	26652696	CAICEDO	DE TRUJILLO	MARIA	CRISTINA	-	34.800.000,00	- 34.800.000,00
CAJANAL	20308218	MORA	ROMERO	DOLORES	MARGARITA	-	34.800.000,00	- 34.800.000,00
CAJANAL	20562844	SOLANILLA	DE JIMENEZ	ARGE	OFFIR	-	34.800.000,00	- 34.800.000,00
CAJANAL	26416917	PAREDES	DE GARCIA	EUGENIA	NULL	-	34.800.000,00	- 34.800.000,00
CAPRESUB	19104542	GUTIERREZ	BONILLA	ANTONIO	JOSE	-	33.956.795,70	- 33.956.795,70
CAJA AGRARIA	7957598	OROZCO	RUIZ	JOSE	DE JESUS	-	32.847.116,31	- 32.847.116,31
CAJA AGRARIA	6622918	RAMOS	ORTEGA	JORGE	LUIS	-	31.095.412,02	- 31.095.412,02
CAJANAL	41516542	SEGOVIA	QUINTERO	MARIA	GLORIA INES	-	31.026.826,09	- 31.026.826,09
CAJANAL	41364465	ROJAS	DE RODRIGUEZ	BLANCA	LUCIA	-	30.532.926,75	- 30.532.926,75

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Durante el mes de julio se verifico que las novedades presentadas por los fondos fueran aplicadas en la nómina del mes evaluado, sin embargo, aún se encuentra la auditoria a la espera de que sean entregados los documentos soportes de los pagos más representativos en esta nómina, estos soportes fueron solicitados al administrador fiduciario los cuales fueron trasladados por competencia a los fondos y hasta la presentación de este informe no han dado respuesta a esta solicitud.

EVALUACIÓN Y CONCEPTO DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA DE PENSIONADOS - CERTIFICACIÓN NÓMINA DE PENSIONADOS JULIO 2023

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 5, 16, 17 y 19 de las obligaciones de interventoría integral definidas en la Cláusula Séptima del contrato de Auditoría especializada e interventoría integral No. 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el consorcio Audintegral FOPEP, que dicen:

5. Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión

de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.

7. *Obligación de interventoría integral al contrato de encargo fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional*

10. *expedir la certificación técnica, financiera y presupuesta mensual, que avale el monto y soportes de la cuenta de cobro expedida por el administrador fiduciario para los pagos de la nómina mensual de pensionados, auxilios funerarios, aportes a salud, aportes a compatibilidad de pensiones, cuotas partes y todas las demás cuenta de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de encargo fiduciario.*

16. *Desarrollar y ejecutar las Auditorías informáticas a los aplicativos del Fondo, la nómina de pensionados, y a los procesos tecnológicos del Fondo, así como a los modelos de datos, bases de datos y al software desarrollado verificando el cumplimiento de estándares que aplican a los mismos. En el caso de presentarse alguna situación que afecte la ejecución normal del Contrato, los informes que se presenten sobre estas auditorías deberán detallar las causas encontradas que originaron tal situación, así como las respectivas propuestas de mejoramiento.*

19. *Evaluar, realizar las pruebas y, conceptuar sobre el Proceso de Nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensionales, así como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias.*

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario 723 de 2022, por parte del Consorcio FOPEP 2022, y dar a conocer el resultado del desarrollo de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 724 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio AUDINTEGRAL FOPEP 2022 Interventoría para el mes de julio del 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Realizar la verificación de las cuentas de cobro enviadas por Fopep para su certificación para el mes de julio del 2023.
- Realizar la validación de las bases de datos suministradas por Fopep.
- Validar que los montos solicitados por el Consorcio Fopep en las cuentas de cobro sea la misma registrada en los archivos soporte enviados.
- Revisar la Reserva Presupuestal con el fin de que validar que existan los recursos requeridos para el pago de la nómina del mes de julio del 2023.
- Consolidación de cada uno de los archivos de novedades que afectaron la nómina del mes actual.
- Comparación entre las pensiones de las nóminas del mes anterior y del mes actual con el fin de detectar nuevas pensiones o ausencia de estas.

- Verificación de la existencia de las novedades que soportan o causan la inclusión y/o retiro de pensiones para el mes actual.
- Incorporar las inconsistencias no justificadas en el presente Informe y en el Plan de Mejoramiento del respectivo período.
- Dar a conocer al Ministerio del Trabajo en Informe de Auditoría, los resultados de las actividades mencionadas.

Que FOPEP 2022 mediante correo electrónico del día 10 de julio del 2023, suministró la siguiente información de forma magnética, para efectos de solicitar el concepto técnico, financiero y presupuestal de la Nómina general de pensionados del sector público correspondiente al mes de julio de 2023.

Se realizó la revisión de las cuentas de cobro emitidas por el consorcio FOPEP 2022-Administrador fiduciario, identificado con el NIT 901.659.650-5, correspondiente al valor de la nómina de pensionados julio 2023 distribuidas así;

CUENTAS DE COBRO	VALOR
CAPRESUB	\$ 1.980.267.484,05
MINISTERIO DE COMERCIO	\$ 371.200,00
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	\$ 1.561.000,00
MINISTERIO DE SALUD	\$ 7.917.503.500,00
MINISTERIO DEL TRABAJO	\$ 887.962.842.438,34
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 17.870.113,70
SUPERSOCIEDADES	\$ 786.325.512,60
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	\$ 30.022.268,64

*Fuente: construcción propia a partir de cuentas de cobro Fopep 2022-JULIO
10/2023*

A continuación, se describen los documentos y archivos recibidos para realizar las pruebas técnicas de Auditoría y verificación documental, se realiza el proceso de verificación y viabilidad de la nómina de pensionados julio del 2023 presentada por el Consorcio FOPEP 2022, para efectos de emitir la respectiva certificación.

Soportes magnéticos

Para el trámite de la nómina Pensiones de julio 2023, FOPEP 2022 suministro la siguiente información.

Cuentas de cobro: El consorcio Fopep 2022 remitió (8) cuentas de cobro y la solicitud para la expedición de la certificación de la nómina de pensionados del FOPEP para el mes de JULIO por medio de correo electrónico el día 08 de julio del 2023, las cuentas de cobro se indica a continuación:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

	1. Ministerio de Trabajo.docx	10/07/2023 10:31 a. m.	Documento de Mi...	83 KB
	2. Superintendencia Financiera.docx	10/07/2023 9:32 a. m.	Documento de Mi...	64 KB
	3. Capresub.docx	10/07/2023 9:38 a. m.	Documento de Mi...	63 KB
	4. Superintendencia de Sociedades.docx	10/07/2023 11:23 a. m.	Documento de Mi...	63 KB
	5. Superintendencia de Industria y Co...	10/07/2023 10:00 a. m.	Documento de Mi...	63 KB
	6. Ministerio de Salud.docx	10/07/2023 9:29 a. m.	Documento de Mi...	64 KB
	7. Ministerio de Minas y Energia-.docx	10/07/2023 10:07 a. m.	Documento de Mi...	64 KB
	8. Ministerio de Comercio-.docx	10/07/2023 11:27 a. m.	Documento de Mi...	64 KB

Fuente: Información suministrada por elconsorcioFoep2022-10 julio 2023

Carpeta: Información nomina: La cual contiene la información original remitida por las Entidades, con el fin de realizar el análisis y comparación de saldos para el pago de la nómina de pensionados julio 2023

..	31-Telecartagena
00-Cajanal	32-Telenariño
01-CVC	33-Teletolima
02-Superfinanciera	34-CNT
03-Supersociedades	35-CFT
04-Superindustria_y_Comercio	36-Zonas_Francas
05-Foncolpuertos	37-Prososial
06-Caja_Agraria	38-Intra
07-Alcalis	39-Mopt
09-Carbocol	40-ISS_ARL
10-Focine	41-Inderena
11-Inurbe	42-Idema
12-Audiovisuales	Consolidados
13-Incora	Descapli
14-Adpostal	Otras salidas
15-Inrvision	
16-Corelca	
17-Minercol	
18-Caminos_Vecinales	
19-MinCom	
20-ISS	
21-Inea	
22-Inat	
23-Capresub	
24-Caprecom	
25-Invias	
26-Telecalarca	
27-Telehuila	
28-Telesantamarta	
29-Telearmenia	
30-Telecom	

Fuente: Información suministrada por el consorcio Foep 2022

Archivo AFPALT

	AFPALT.XLS	8/07/2023 3:24 a. m.	Hoja de cálculo d...	226 KB
---	------------	----------------------	----------------------	--------

Fuente: Información suministrada por el consorcio Foep 2022

Cuenta de cobro

	CUENTA_COBRO_202307.XLS	10/07/2023 3:36 p. m.	Hoja de cálculo d...	3 KB
---	-------------------------	-----------------------	----------------------	------

Fuente: Información suministrada por el consorcio Foep 2022

Soportes físicos

No se allegaron soportes físicos.

2. VALIDACIONES INTERVENTORÍA

- a) Se tomaron los archivos FNDEP.TXT de los 42 fondos, en los cuales se revisaron los ítems Documento, pensiones, otros pagos, mesada adicional, descuentos - libranzas - cuotas sostenimiento - mayor valor – compartidas, embargos, eps, notas débito, notas crédito
- b) En la carpeta de estadístico se tomó el archivo FNOP.TXT de los 42 fondos, se revisaron las novedades presentadas por los fondos.
- c) En el archivo AFPALT.XLS, se revisaron los ítems de cotización, aporte fondo de solidaridad y aporte fondo de subsistencia.
- d) Así mismo, se realizó la validación de la información presupuestada suministrada por el Ministerio de trabajo a través de los archivos denominados “Agregada vigencia junio 2023” y “agregada reservas junio 2023”, documento en el que se revisaron los saldos de apropiación, determinando la existencia de disponibilidad en los saldos para cada fondo.

3. CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Una vez realizadas las validaciones correspondientes se procedió a dar la certificación a la cuenta de cobro correspondiente al valor de Al Ministerio de Trabajo, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 887.962.842.438,34)**, para la nómina general de pensionados del sector público del orden nacional de julio de 2023.

El consorcio AUDINTEGRAL mediante la validación de la información recibida en las cuentas de cobro y las bases de información, determino que los valores solicitados son razonables de acuerdo a la información suministrada por tal razón se dio el aval para la solicitud de los recursos para el pago de la nómina del mes de julio del 2023.

CAPÍTULO IV - AUDITORÍA RELACIONADA CON LOS FONDOS

AUDITORÍA VISITAS A LOS FONDOS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 7, 13 y 18 de las obligaciones de Interventoría Integral definidas en la Cláusula Séptima del Contrato de Interventoría y Auditoría

especializada No. 724 de 2022 suscrito entre el Ministerio del Trabajo y CONSORCIO AUDINTEGRAL FOPEP:

7. Realizar pruebas de Auditoría de campo con la información enviada por cada uno de los fondos, aplicando revisiones selectivas con los soportes físicos que reposan en las cajas o fondos, verificando que se realicen los controles respectivos y se verifique que las novedades que se envían para la liquidación de la nómina correspondan con estos soportes.

13. Revisar y evaluar la información proveniente de los fondos sustituidos y proponer alternativas de complementación y mejoramiento del flujo y calidad de la información.

18. Realizar Auditorías a la información enviada por los Fondos, realizando verificaciones a los archivos de las novedades de pensionados y a los soportes físicos y digitales de estas novedades. El Interventor deberá proponer un plan de trabajo que incluya visitas de campo a los Fondos y toma de muestras sobre la información auditada, presentando los informes respectivos al Ministerio, en el caso de ser posibles las visitas físicas, de lo contrario podrían ser virtuales.

ALCANCE

Mientras el Ministerio del Trabajo o a quien corresponda la aprobación del Plan de Trabajo y se concretan las visitas de los Fondos con la UGPP, SuperSociedades, para que faciliten la realización de las visitas, se continuará con el desarrollo de las revisiones de Auditoría, mediante la revisión y evaluación de la información de cinco (5) Resoluciones de reconocimiento de otros pagos, con corte a julio de 2023, correspondientes a los fondos cuyos resultados se consignan en los resultados del trabajo realizado.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Visitas a los Fondos.

Coordinar y desarrollar consultas con el personal de la “UGPP”, para acordar el suministro de la información necesaria para que se realice las Pruebas de Auditoría aplicados en desarrollo a la información remitida por los Fondos administrados por la “UGPP”.

Ejecutar Procedimientos relacionados con el Componente Tecnológico y la Auditoría de Gestión a novedades enviadas mes a mes por los Fondos para la liquidación de la nómina de pensionados, a fin de aplicar revisiones selectivas con los soportes físicos y/o digitales que reposan en las cajas o fondos, verificando que se realicen los controles respectivos y se verifique que las novedades que se envían para la liquidación de la nómina correspondan con estos soportes.

Generar de manera mensual solicitud de las resoluciones de los pagos que llaman la atención a la interventoría para generar revisión y auditoría.

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA VISITAS A LOS FONDOS

Coordinar con la “UGPP”, para acordar la fecha y hora en que Autoricen el ingreso de los Profesionales de la Interventoría, a practicar la visita presencial, conforme al plan de trabajo previsto y a las comunicaciones enviadas a los Fondos por los supervisores del contrato. Ejecutar entre otros los procedimientos propuestos en el plan de trabajo.

Dar a conocer al Ministerio del Trabajo en informe de Auditoría, los resultados de las actividades mencionadas

Actividades a realizar relacionada con la información y visitas a los fondos física y/o virtual:

1. Solicitar Información de quienes están autorizados para generar los archivos que se transmiten al Encargo Fiduciario.
2. Protocolos o mecanismos de seguridad que se tienen para generar los archivos, validando controles que eviten editar o modificar una vez generados.
3. Programas o herramientas utilizadas para realizar la transmisión de la información, de manera segura.
4. Identificación de usuarios y Protocolos de Seguridad para la transmisión de la información.
5. Si se deja un log o registro de quién, cuándo, desde dónde y que se transmitió al Encargo Fiduciario.
6. Detallar el Procedimiento de autorización para el envío de la información, escalamiento para la aprobación de novedades.
7. En caso de una contingencia tecnológica cómo y quienes la atienden.
8. Si se deja copia de la información transmitida, debidamente etiquetada, en algún repositorio, los mecanismos de seguridad adoptados para que estos no se modifiquen, copien o borren.
9. Desde dónde se realiza la transmisión de la información y si existen controles para proteger los equipos físicamente, así mismo, si existe autenticación o validación por parte del Encargo Fiduciario de quien está transmitiendo la información.
10. Tomar las evidencias del desarrollo y evaluación de los aspectos indicados en los puntos anteriores para soportar el informe de auditoría.
11. Diligenciar y firmar por las partes el Acta de la Visita Presencial.
12. Revisión de los documentos, a julio del 2023, las resoluciones de otros pagos relacionadas anteriormente.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Cronograma de visita a los Fondos año 2023:

FONDO	FECHA PROPUESTA DE VISITA	ACTIVIDADES A REALIZAR
Superintendencia de Industria y Comercio	Junio de 2023	1. Verificar información
Superintendencia Financiera	Agosto de 2023	

Superintendencia de Sociedades	Junio de 2023	reportada año 2023 – resoluciones. - Validar rubros reportados en novedades - Verificar correos enviados y recibidos sobre advertencias e inconsistencias detectadas por el SNP - Validación matriz de riesgos. - Identificación de usuarios y protocolos de seguridad informática. - Informe de auditoría
UGPP (Cajanal, Foncolpuertos, Caja Agraria, Álcas, Carbocol, Incora, Adpostal, Inravisión, Minercol, Caminos Vecinales, Ministerio de Comunicaciones, ISS, INEA, INAT, Capresub, Caprecom, Invias, Telehuila, Telesantamarta, Telearmenia, Telecom, Telecartagena, Telenariño, CNT, CFT, Zonas Francas, MOPT, ISS ARL,	Junio de 2023	
UGPP (Cajanal, Foncolpuertos, Caja Agraria, ISS)	Junio de 2023	
UGPP: CAJA AGRARIA, (CAJANAL, FONCOLPUERTOS Y CFT	Diciembre de 2023	
UGPP: INCOM, FONCOLPUERTOS, CAJANAL, ISS, ISS ARL	Junio de 2023	
UGPP: IDEMA, FONCOLPUERTOS, CAJANAL, CAJA AGRARIA	Junio de 2023	
UGPP: ADPOSTAL, CAJA AGRARIA, CAPRESUB, ZONAS FRANCAS	Marzo de 2023	
UGPP: ADPOSTAL, CAJANAL, FONCOLPUERTOS, ISS, TELECOM	Abril de 2023	
UGPP: ADPOSTAL, CAJANAL, FONCOLPUERTOS, ISS, TELECOM	Mayo de 2023	
UGPP: CAJANAL, FONCOLPUERTOS, TELECOM, CAJA AGRARIA	Junio de 2023	
UGPP: CAJANAL, FONCOLPUERTOS, CAJA AGRARIA	Julio de 2023	
UGPP: CAJANAL, CAJA AGRARIA, INCORA EN LIQUIDACIÓN, MINERCOL EN LIQUIDACIÓN, ISS, ISS ARL	Agosto de 2023	
UGPP: CAJANAL, FONCOLPUERTOS, ISS y CAJA AGRARIA	Septiembre de 2023	
UGPP: CAJANAL, FONCOLPUERTOS, ISS	Octubre de 2023	
UGPP: CAJANAL, ISS	Marzo de 2023	

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Está Auditoría No puede conceptuar sobre las visitas a los Fondos ya que a la fecha ninguno de los Fondos a generado respuesta y aceptación del cronograma para generar la visita

Igualmente, a la fecha sobre la solicitud de resoluciones de pagos que fueron solicitadas en junio y julio no se ha recibido respuesta ni documentación por parte de estos.

CAPÍTULO V - VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A CASOS ESPECIALES

OBJETIVO

Dar cumplimiento a lo señalado en los numerales 1, 2, 11 y 32 de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

1.Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley

100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.

2. Presentar estrategias de mejoramiento de lo auditado a través de mecanismos que se puedan implementar y demás obligaciones administrativas como presentación de informes, recomendaciones, rendición de cuentas y seguimiento a estos planes de mejora hasta el cierre de los ciclos de auditoría para cada caso específico, conforme a lo establecido en normas Internaciones y las políticas dadas por la Función Pública en esta materia.

11. Evaluar y conceptuar sobre casos especiales relacionados con el monto, administración y pago de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional provenientes de la Nación y de los distintos Fondos sustituidos cuando se requieran.

32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la auditoría integral.

ALCANCE

Realizar seguimiento a las obligaciones de Auditoría al Contrato 723, efectuando una evaluación y seguimiento con corte al mes de julio de 2023, a lo Casos Especiales relacionados con:

- Reintegro Aportes a Salud de Pensionados Fallecidos.
- Recuperación Pagos a Fallecidos.
- Pago Terceros, Embargos y EPS.
- Cuotas Partes.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Identificación de situaciones especiales.
- Solicitud y seguimiento a la documentación suministrada por el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario.
- Consulta, seguimiento y evaluación a la información suministrada por los Fondos.

Recuperación Pagos a Fallecidos

Para los Casos Especiales de recuperación de los recursos por concepto de pago a pensionados fallecidos en periodos a los cuales ya no tenía ese derecho, se tuvo en cuenta que de acuerdo con la presentación de la información se describen los Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión de cobro respectivo, la cual se encuentra en el numeral 9 literal f) “Controles para evitar la inclusión en la nómina y pagos a pensionados fallecidos y gestionar en forma activa y permanente el reintegro de los cobros efectuados por los terceros e implementar los indicadores de gestión

de cobro respectivos” del informe de gestión mensual, presentado por el Administrador Fiduciario, así:

En el ejercicio del seguimiento realizado se encontró que el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario cuenta con procesos para la identificación de Pensionados Fallecidos, realizando consultas y cruces de información de la siguiente manera:

- Cruce de Información con Bases de Datos Externas, cruce de la Base de Datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Ministerio de Salud, mediante la Plataforma de Intercambio de Información PISIS.
- Cruce con la Base de Defunciones registradas en el RUAF-ND, a través de la Plataforma de Intercambio de Información PISIS, del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.
- Cruce con la Base de Datos de los archivos de fallecidos remitidos por algunas Secretarías de Salud, Gobernaciones a nivel nacional y Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la UGPP.
- Consulta en diferentes páginas web de obituarios y otras páginas de publicación de defunciones.
- Registro de información de novedades de fallecimiento reportadas por los Bancos y Terceros.
- Registros de defunción remitidos por los familiares de los pensionados fallecidos.
- Reportes de fallecidos emitidos por los Fondos o Cajas Sustituidas.
- Reportes generados en la ejecución de campañas de telemercadeo con los pensionados

Para los Pensionados fallecidos que registren en la nómina fecha de deceso marcada con la indicada en el Certificado de Defunción y evidencien mesadas cobradas a partir del siguiente período al de la fecha de fallecimiento, el Consorcio FOPEP 2022 como Administrador Fiduciario genera la gestión para recuperar los valores por terceros:

- Se remite una primera comunicación hacia familiares y/o allegados del pensionado fallecido, a la dirección que se encuentra registrada en el sistema de información, solicitando la devolución de los valores cobrados posteriores a la fecha de deceso del pensionado.
- Si al siguiente mes no se recibe respuesta, se remite una segunda comunicación reiterando la devolución de los valores y se le advierte que se procederá a reportar a las entidades competentes para iniciar acciones encaminadas a obtener la devolución de los recursos.
- Sí al tercer mes no se recibe respuesta se procede a interponer la denuncia contra personas indeterminadas ante la fiscalía general de la Nación, con el fin de que surta la investigación correspondiente.
- En los casos en los que exista sustitución de pensión, se suspende la gestión de devolución de recursos.”

Posterior a la descripción de los Procedimientos de Control y Gestión se detalla por modalidad de pago los valores recuperados por reintegro de familiares o allegados, suspensión por sustitución pensional u otros motivos; así como los valores que se encuentran pendientes de

recuperación para los anteriores contratos 350, 283, 230, 296 y 483, por concepto de mesadas cobradas con posterioridad al fallecimiento de los pensionados con corte al mes objeto del Informe

Pago Terceros, Embargos y EPS

Para los Casos Especiales de pago a terceros, embargos y EPS, los controles y la gestión realizada por el Encargo Fiduciario va dirigida a la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional que se le confían, con los criterios de rentabilidad, seguridad, oportunidad y liquidez que requiere para el pago oportuno a los pagos a terceros dentro del marco del artículo 130 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1833 de 2016 y demás decretos reglamentarios que adicionen, modifiquen o sustituyan, como en el numeral 9 literales e, g, h, del informe de gestión mensual.

La Auditoría ha comprobado que el Consorcio FOPEP 2022 Administrador Fiduciario cuenta en su Sistema de gestión con procesos para el pago de terceros, embargos y EPS aplicando procedimientos que le permiten controlar las erogaciones a los distintos acreedores que se encuentran registrados:

Para el pago a terceros:

En este aspecto se manejan por medio de libranzas y descuento directo, previo cumplimiento a las normas establecidas para la regulación de la libranza o descuento y en general las relacionadas con la prevención de lavado de activos, financiación al terrorismo y riesgo de corrupción.

Se genera el control del porcentaje establecido por la Ley.

En la gestión de pagos se administra los saldos de las distintas operaciones hasta dar cumplimiento con el valor total autorizado por el pensionado.

Las Cooperativas y otro objeto de los pagos, se le asigna o Renueva con una periodicidad anual, los códigos de las entidades beneficiarias de los descuentos realizados en la nómina de pensionados.

Se verifica en listas de control de la Entidad y sus representantes para detectar inconsistencias y ajustar a requisitos requeridos.

Generación de las órdenes de giro de Terceros que deben ser ejecutadas previo a la generación de órdenes de giro de EPS.

Para el pago a EPS:

- Para descuentos por concepto de aportes al SGSSS: En el proceso de liquidación se calculan automáticamente los aportes al Sistema de Salud, cuyos pagos se deben realizar

a las EPS generando las correspondientes autoliquidaciones que posibilitan su pago, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

- Para aquellos Pensionados pertenecientes a regímenes de excepción, sus aportes mensuales se giran directamente a la ADRES.
- Ajustes a la liquidación de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tomando como referencia el valor de la mesada pensional para el cálculo del porcentaje del aporte, con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2022.
- En los casos de las mesadas que se encuentran marcadas en el SNP como compartidas, se suma el valor de la mesada pagada por el FOPEP, más el valor reportado por la UGPP correspondiente al devengo del pensionado en COLPENSIONES (Nómina entregada por la UGPP con corte a al periodo de enero de 2020 más actualizaciones periódicas emitidas en la nómina por la UGPP). A partir de dicho valor se establece el porcentaje de salud que se debe liquidar al pensionado.
- Para las Pensiones de Clase Sustitución, se realizó la validación teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la mesada del causante registrado en el SNP y a partir de dicha proporción se calculó el rango en SMMLV para determinar el porcentaje de aporte a salud.
- Pago de Nómina, salud de Foncolpuertos y aportes: Valor de la nómina proyectada para el año 2020, aportes de salud de Foncolpuertos y Aportes a Fondo de Pensiones Se calcularon con base en la nómina liquidada de enero a enero del año 2022. Para las mesadas equivalentes a 1 SMMLV se aplicó un incremento del 6.00% y para las pensiones superiores a 1 SMMLV un incremento del 3.50% correspondiente al IPC proyectado para el año 2020.
- Generación de las órdenes de giro de EPS que deben ser ejecutadas posterior a la generación de órdenes de giro de Terceros y embargos.

Para el pago de Embargos:

Captura, realización, validación, modificación, inactivación y consulta de la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, en el Módulo de Embargos del sistema de información SNP.

Recepción de las órdenes que se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos.

Administración de los saldos de los movimientos de embargos hasta dar cumplimiento con el valor total.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Reintegro Aportes a Salud de Pensionados Fallecidos

Como resultado del seguimiento a los Reintegros de los aportes de las EPS de los pensionados o beneficiarios de la Nómina fallecidos, se presenta la siguiente información dividida así:

- a) Casos pendientes por recuperar.
- b) Casos Históricos.

a. Casos pendientes por recuperar

En la siguiente tabla se presentan los pagos realizados por el consorcio FOPEP 2022 posterior al fallecimiento a las EPS.

Consolidado general pagos a EPS posterior al fallecimiento Contrato 723

EPS	Saldo junio	DEBITO	CREDITO	Saldo julio 2023
EPS Y MEDIC.PREPA. SURAMERICAN	229.600,00	0,00	229.600,00	0,00
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FER	3.594.600,00	0,00	0,00	3.594.600,00
SALUD TOTAL	894.600	0,00	0,00	894.600,00
EPS SANITAS	3.651.300,00	2.106.600,00	0,00	5.757.900,00
ALIANSA EPS (COLMEDICA EPS)	351.500,00	0,00	0,00	351.500,00
COMPENSAR E.P.S.	40.000,00	915.600,00	0,00	955.600,00
NUEVA EPS	684.100	96.300,00	178.900,00	601.500,00
ADRES	1.449.100	2.130.600	40.000,00	3.539.700,00
Valores x recuperar - pagos a EPS	10.894.800	5.249.100	448.500	15.695.400

Fuente: Balance de prueba terceros de julio 1-31 de 2023 – Construcción propia

La anterior tabla contiene información del estado actual del proceso de cobro ante las EPS por concepto de pensionados fallecidos para el Contrato 723, se realiza consolidado a partir de casos detectados en diciembre del 2022 y transcurso del año 2023.

De esta manera la tabla muestra valores pagados a las EPS de pensionados fallecidos y valores cobrados a EPS, de acuerdo a la cuenta 81909001 cuentas por cobrar a EPS, que al mes de julio de 2023 registra un valor de \$ 15.695.400.

Se evidencia en el informe de gestión del Consorcio Fopep 2022 que por Resolución 2961 del 30 de diciembre de 2020 emitida por el Ministerio de Trabajo, mediante la cual se determinó continuar con la gestión de cobro de los procesos inferiores a un año, de los aportes de cotización pagadas a las EPS por pensionados fallecidos no presento registros a retirar para el mes de julio de 2023.

A continuación, se presenta por contrato el consolidado de la gestión de cobro ante las EPS por aportes realizados posterior al fallecimiento:

CONTRATO Y ESTADO	VALOR SOLICITADO A LA EPS	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
483	\$ 5.558.600,00	\$ 5.558.600,00
Aceptado	\$ 3.796.600,00	\$ 3.796.600,00
Solicitado	\$ 1.762.000,00	\$ 1.762.000,00
723	\$ 10.136.800,00	\$ 10.136.800,00
Aceptado	\$ 1.032.500,00	\$ 1.032.500,00
Solicitado	\$ 9.104.300,00	\$ 9.104.300,00
Total, general	\$ 15.695.400,00	\$ 15.695.400,00

Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202307



Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202307

La anterior gráfica contiene información de los Pensionados Fallecidos a los que se les ha pagado la EPS posterior a su fallecimiento, las que se consignaron porque el Encargo Fiduciario y los Fondos no tenían conocimiento de su fallecimiento. Para evidenciar la gestión que ha realizado el Consorcio Fiduciario en esta gráfica se observa para cada contrato cuantos cobros fueron aceptados, pero a la fecha no ha habido reintegro de estos recursos y solicitados sin respuesta por parte de las entidades de salud.

De acuerdo con el procedimiento el Consorcio genera las comunicaciones hacia las EPS con la relación de los pensionados fallecidos, detallando el tipo y número de documento, nombre, fecha de fallecimiento, valor y periodo de cotización girado posterior al fallecimiento.

EPS	Suma de VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
ADRES	\$ 2.130.600,00
COMPENSAR E.P.S.	\$ 915.600,00
EPS SANITAS	\$ 2.106.600,00
NUEVA EPS	\$ 96.300,00
Total, general	\$ 5.249.100,00

Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado aportes por pensionado fallecido 202307

Como se observa en la tabla anterior el Consorcio FOPEP 2022 en el mes de julio de 2023 envió a 4 EPS solicitud de devolución de los aportes realizados posterior al fallecimiento para 20 pensionados por valor de \$ 5.249.100.

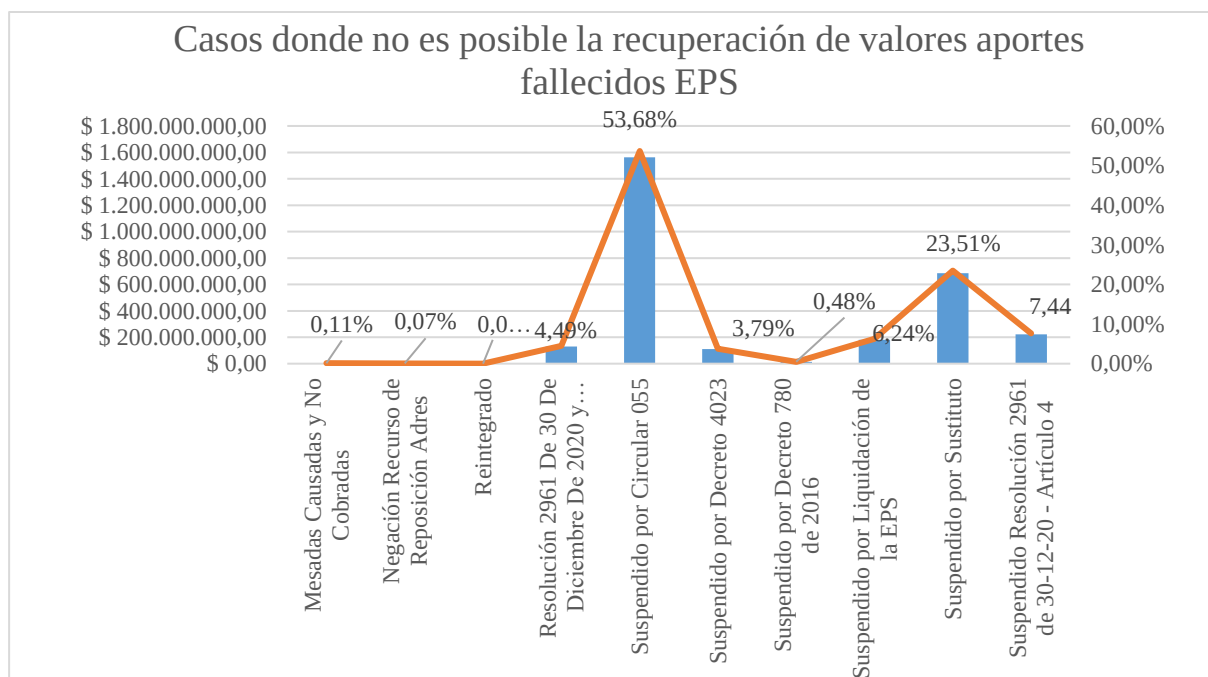
b. Casos Históricos

Valores donde ya no es posible o no es necesaria su recuperación en pagos de Aportes a EPS realizados posterior al fallecimiento:

A continuación, se presentan los “Casos donde ya no es posible o no es necesaria su recuperación”, en pagos de aportes a EPS realizados posterior al fallecimiento en la siguiente tabla se observan estas variaciones por contrato y concepto:

ESTADOS	230	283	296	350	483	723	Total, general
Mesadas Causadas y No Cobradas			\$ 367.000,00		\$ 2.969.500,00		\$ 3.336.500,00
Negación Recurso de Reposición Adres			\$ 2.175.600,00				\$ 2.175.600,00
Reintegrado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resolución 2961 De 30 De diciembre De 2020 y Suspendido Por Decreto 780 De 2016	\$ 4.147.262,00	\$ 1.735.900,00	\$ 43.236.733,00	\$ 61.243.852,00	\$ 25.004.800,00		\$ 135.368.547,00
Suspendido por Circular 055	\$ 88.402.466,00	\$ 147.847.425,00	\$ 5.657.853,00	\$ 1.319.966.978,75			\$ 1.561.874.722,75
Suspendido por Decreto 4023	\$ 94.945.780,22	\$ 11.879.300,00	\$ 1.243.500,00	\$ 2.250.600,00			\$ 110.319.180,22
Suspendido por Decreto 780 de 2016			\$ 536.800,00		\$ 13.537.800,00		\$ 14.074.600,00
Suspendido por Liquidación de la EPS	\$ 6.926.695,00	\$ 7.858.954,66	\$ 53.200,00	\$ 160.510.344,02	\$ 6.325.700,00		\$ 181.674.893,68
Suspendido por Sustituto	\$ 112.033.008,43	\$ 94.174.909,62	\$ 48.956.990,00	\$ 401.642.725,18	\$ 27.231.800,00		\$ 684.039.433,23
Suspendido Resolución 2961 de 30-12-20 - Artículo 4	\$ 10.659.840,00	\$ 2.795.960,00	\$ 26.782.884,00	\$ 151.723.400,00	\$ 24.614.100,00		\$ 216.576.184,00
Total, general	\$ 317.115.051,65	\$266.292.449,28	\$129.010.560,00	\$ 2.097.337.899,95	\$99.683.700,00	\$ -	\$2.909.439.660,88

Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado de aportes por pensionados fallecidos 202307



Fuente: Formato de control FR-NOP-007 Consolidado de aportes por pensionados fallecidos 202307

La anterior gráfica contiene información histórica de los pensionados fallecidos a los que se les han consignado aportes a EPS posteriores a su fallecimiento, las que se consignaron porque el Encargo Fiduciario y los Fondos no tenían conocimiento de su fallecimiento. Posterior a los cobros y a la gestión realizada por el Encargo Fiduciario ante las entidades de salud los casos no se encuentran pendientes por recuperar ya que se ha agotado todo el procedimiento para la gestión de recuperación de estos valores, así que el gráfico indica la razón por la cual ya no son cobrables, por suspensiones de circulares, por negación, porque ya fueron reintegrados o porque ya hay un sustituto.

Gestión de recuperación pagos a fallecidos

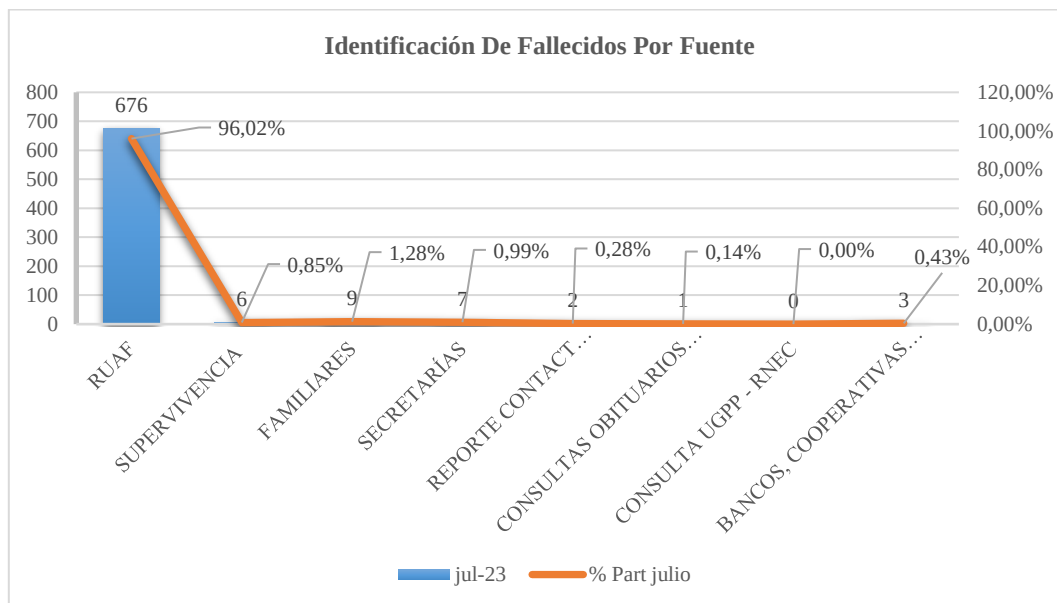
a. Identificación de fallecidos.

En la tabla se describe el resultado de las consultas realizadas por el Consorcio FOPEP 2022 a bases de datos externas y en la que se detallan las fuentes donde se identificaron los pensionados fallecidos, y los marcados por el Consorcio con corte a julio de 2023:

CANTIDAD FALLECIDOS	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	% Part julio
RUAF	508	1034	584	825	678	342	972	676	96,02%
SUPERVIVENCIA	27	4	33	9	4	104	61	6	0,85%
FAMILIARES	12	22	16	15	4	30	8	9	1,28%
SECRETARÍAS	9	7	5	0	0	12	0	7	0,99%
REPORTE CONTACT CENTER	9	21	2	3	5	11	4	2	0,28%
CONSULTAS OBITUARIOS EN PÁGINAS WEB	7	10	2	0	0	0	0	1	0,14%
CONSULTA UGPP - RNEC	3	4	1	0	2	30	1	0	0,00%
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	2	2	1	0	1	6	1	3	0,43%
Total	1104	644	577	854	694	535	1047	704	100,00%

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario – informe de gestión

En la tabla se muestra el número y porcentaje de Pensionados Fallecidos identificados durante el Contrato Fiduciario 723 del 2022, se presenta los meses de diciembre a julio de 2023, con el propósito de señalar la gestión realizada por el Consorcio FOPEP 2022, para identificar a tiempo las personas fallecidas y en consecuencia detener los pagos de mesadas pensionales.

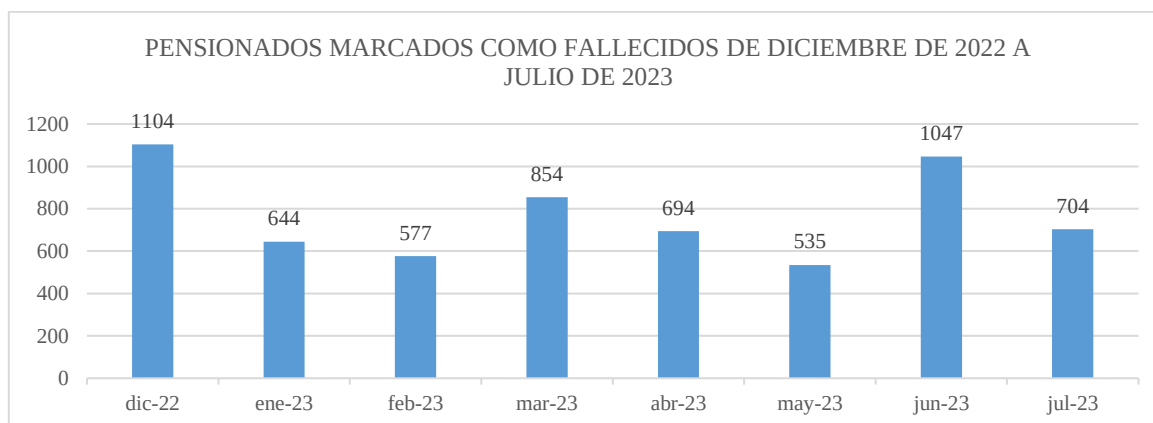


Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario – Elaboración propia

La gráfica muestra que la mayor fuente de información para identificar los fallecidos es el RUAF con el 96 % de participación en el mes de julio de 2023 y le sigue el reporte por familiares con el 1%.

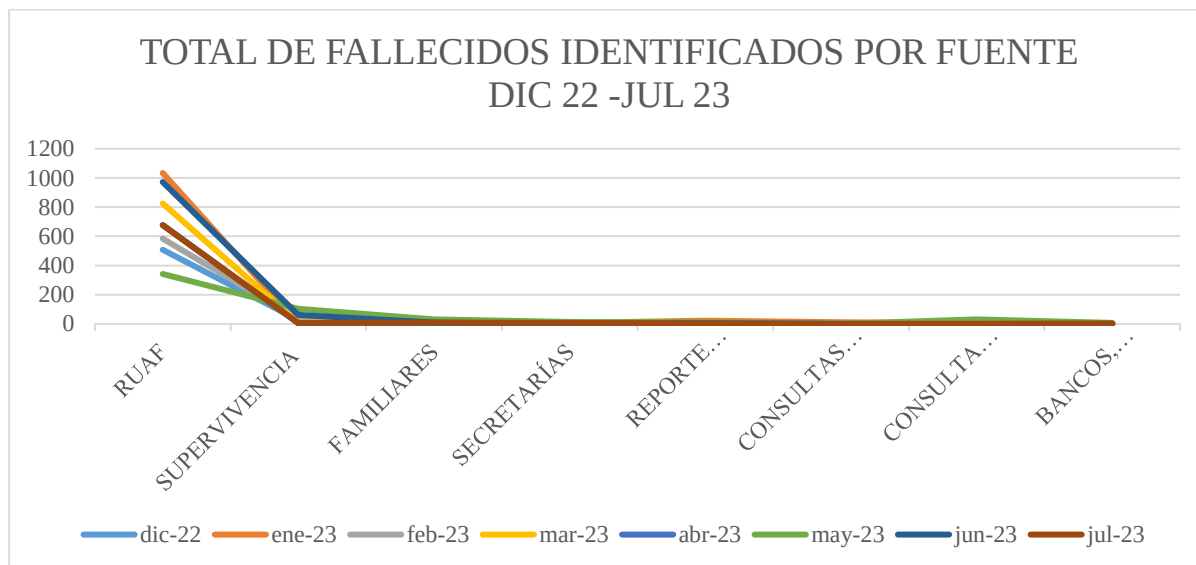
b. A continuación, relacionamos la cantidad de Pensionados Fallecidos marcados desde diciembre de 2022 a julio de 2023.

Como se aprecia en la tabla, en el mes de julio de 2023 se marcaron un total de 704 Pensionados fallecidos teniendo en cuenta todas las fuentes de información utilizadas.



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La gráfica contiene información del número de Pensionados identificados en el mes de julio de 2023 y se evidencia un promedio 769 pensionados en lo corrido de la ejecución del Contrato es decir de diciembre de 2022 a julio de 2023.



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

En términos globales, la anterior gráfica muestra que la fuente por la que se conocen el 96 % de los fallecidos identificados es el RUAF, es importante mencionar que el RUAF cuando identifica a un Pensionado fallecido, informa la fecha de defunción y el soporte del fallecimiento es el Certificado RUAF ND o el Certificado de Defunción con el cual se inicia cualquier proceso de cobro por parte del Encargo Fiduciario oportunamente.

c. Los fallecidos detectados en Prenómina y Posnómina

Los pensionados fallecidos durante el mes de julio de 2023 fueron identificados en las siguientes etapas: fallecidos antes del cierre 254 que representan el 36,07 %, y fallecidos post nómina 276 que representan el 39,2 %.

FONDO	FALLECIDO ANTES DEL CIERRE	FALLECIDO POST	DESPUES DE POST	REGISTRADURIA UGPP	Total
CAJANAL	172	200	115	0	487
ISS	18	17	13	0	48
FONCOLPUERTOS	18	13	12	0	43
ISS ARL	7	12	2	0	21
TELECOM	14	13	16	0	43
CAJA AGRARIA	8	6	4	0	18
INCORA EN LIQUIDACION	1	3	2	0	6
IDEMA	3	4	2	0	9
C.V.C	1	1	0	0	2
ALCALIS	2	0	5	0	7
INRAVISION	0	1	0	0	1

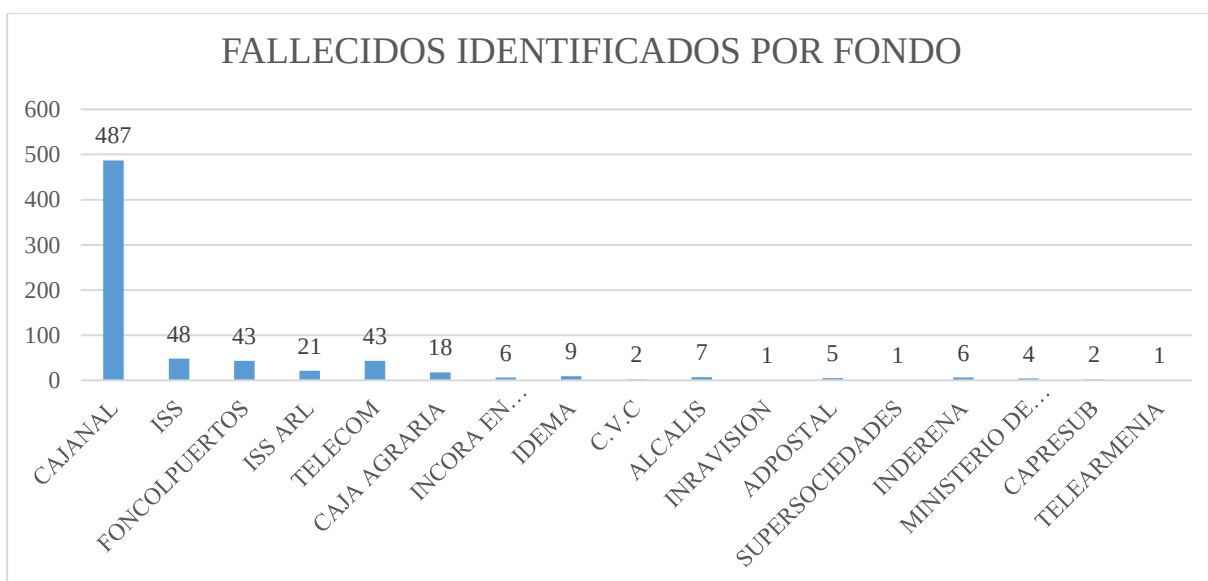
INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

FONDO	FALLECIDO ANTES DEL CIERRE	FALLECIDO POST	DESPUES DE POST	REGISTRADURIA UGPP	Total
ADPOSTAL	3	1	1	0	5
SUPERSOCIEDADES	0	1	0	0	1
INDERENA	3	2	1	0	6
MINISTERIO DE COMUNICACIONES	2	1	1	0	4
CAPRESUB	1	1	0	0	2
TELEARMENIA	1	0	0	0	1
Total, general	254	276	174	0	704

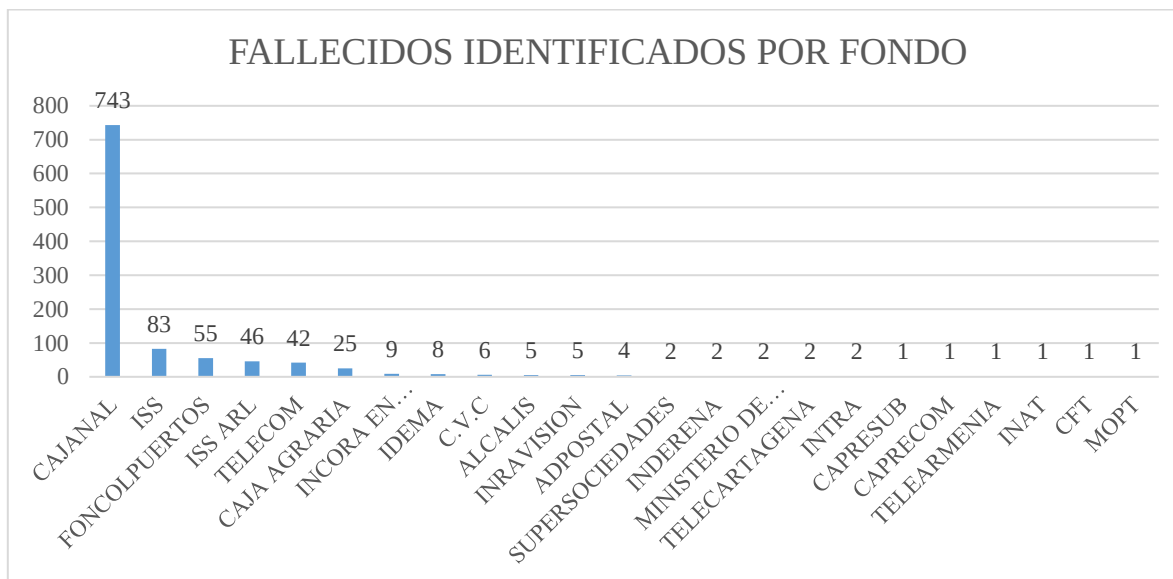
Fuente: Informe de Gestión -Estadísticos

En la Tabla se observa que, para el mes de julio de 2023, se detectaron después de la postnómina 174 pensionados fallecidos en el ejercicio del cruce de información con bases externas.

Se detalla que el proceso de cierre de la nómina fue realizado el 08/07/2023 y el proceso postnómina el día 21/07/2023.

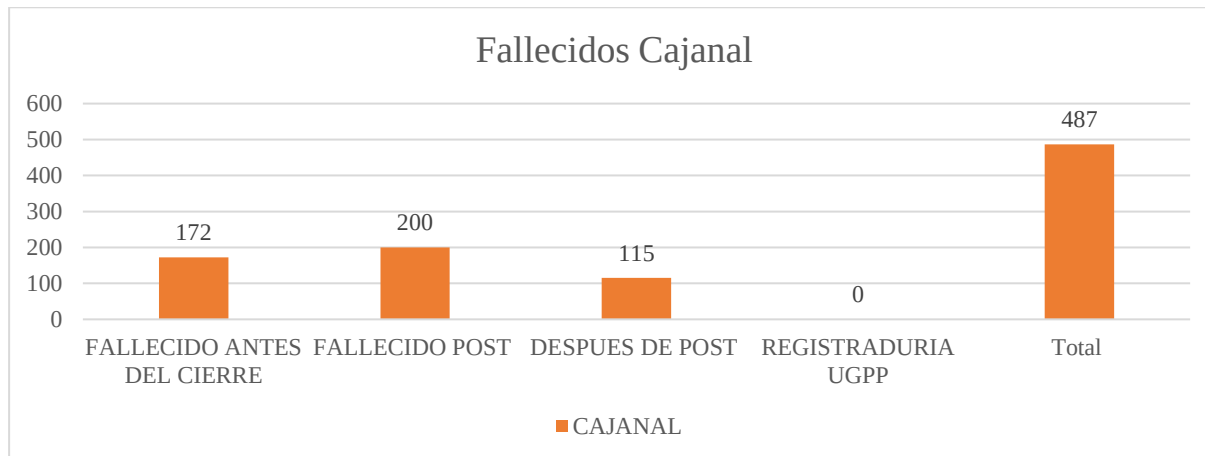


Lo relevante de los Controles aplicados por el consorcio FOPEP es evidenciar que en la etapa de fallecido antes del cierre se habían identificado 469 pensionados fallecidos frente a 578 hallados por diferentes fuentes para un total general de 1047 marcados como retirados por fallecimiento.



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La gráfica contiene información de los Pensionados identificados por el Encargo Fiduciario en el mes de julio de 2023 en 17 Fondos, siendo Cajanal el Fondo donde más fallecidos se identificaron (487), los cuales representan el 69,17 % del total.



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

El Fondo Cajanal para el mes de julio de 2023 registra 487 pensionados fallecidos mediante el cruce en bases de datos externas donde se ratifica que la mayor fuente de identificación de estos es el RUAF.

CONSOLIDADO LIQUIDACIÓN 0

CONCEPTO	Suma de VALOR LIQUIDADO EN CERO
FALLECIDO CRUCE SECRETARIAS DE SALUD	\$ 1.160.000,00
MUERTE DEL TITULAR	\$ 11.904.281,80
PENSIONADO FALLECIDO	\$ 1.860.341.292,46
Total, general	\$ 1.873.405.574,26

El cuadro anterior muestra los dineros que fueron detenidos como resultado de la identificación de fallecidos mediante los cruces y controles que realiza el administrador fiduciario.

Los cuales fueron marcados en el sistema con los siguientes códigos de fallecimiento:

90-19 Coincidencias de los cruces efectuados con las Secretarías de Salud y otras fuentes de información de fallecidos.

90-21 Coincidencias del cruce con el archivo de Supervivencia a través del Ministerio de Salud y Protección Social, información reportada por Registraduría Nacional enviada por la UGPP y/o a través del Convenio interadministrativo del Ministerio del Trabajo.

90-100 Información reportada por Fondos, Familiares, Terceros, Contactó Center, Certificados de defunción; así como las coincidencias del cruce con los archivos del RUAF.

Otro control realizado y parametrizado en el sistema es en control por supervivencia para los pensionados residentes en el exterior los cuales al no presentar la supervivencia cada 6 meses el sistema realiza la liquidación en 0 hasta tanto el pensionado no presente el certificado conforme a la normatividad.

En el mes de julio se presentaron un total de 148 pagos en control por supervivencia como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	Suma de VALOR LIQUIDADO EN CERO	Cuenta de DOCUMENTO
PAGO EN CONTROL POR SUPERVIVENCIA	\$ 407.468.991,90	148
Total, general	\$ 407.468.991,90	148

- d. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 350 y los casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 350.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

Casos pendientes de recuperación de valores

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	470	658	\$ 1.064.690.833,36	\$ 168.243.283,07	\$ 896.447.550,29
Denuncia en Archivo	688	1267	\$ 1.538.165.414,67	\$ 119.274.806,00	\$ 1.418.890.608,67
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial.	1	2	\$ 2.522.480,60	\$ -	\$ 2.522.480,60
Recuperación total de los recursos	246	367	\$ 423.624.413,46	\$ 423.624.413,46	\$ (0,00)
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	122	138	\$ 197.143.951,40	\$ 30.965.173,01	\$ 166.178.778,39
Mesada causada, no hay derecho a devolución	78	78	\$ 87.235.424,33	\$ 28.897.017,80	\$ 58.338.406,53
Denuncia en Archivo	6	13	\$.035.876,78	\$ 3.822.861,72	\$ 10.213.015,06
Recuperación total de los recursos	110	506	\$ 570.254.397,02	\$ 570.254.397,02	\$ 0,00
TOTAL	1721	3029	\$ 3.897.672.791,62	\$ 1.345.081.952,08	\$ 2.552.590.839,54

Casos pendientes de recuperación de valores

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	273	822	\$ 1.033.922.240,61	\$ 65.388.910,63	\$ 968.533.329,98
VENTANILLA					
Denuncias	10	59	\$ 74.893.675,13	\$ 4.121.100,57	\$ 70.772.574,56
TOTAL	283	881	\$ 1.108.815.915,74	\$ 69.510.011,20	\$ 1.039.305.904,54

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La variación al mes de julio para el Contrato 350, para la cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presento cambio en 6 casos los cuales pasaron del estado Denuncia interpuesta por el Consorcio a denuncia en archivo. Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentaron una disminución al pasar de 1.055.128.616,80 en junio de 2023 a \$1.039.305.904.54 en julio de 2023.

A continuación, se presenta el detalle de la variación en los casos que pasaron a denuncia en archivo:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	2602703	MANZANO SOTO ABSALON	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo
2	5355170	DEL CASTILLO ZATIZABAL EFREN	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo
3	26393040	PALACIOS DE PALACIOS MARIA ZORAIDA	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo
4	27917753	CUPABAN DE BARRERA GOMEZ ELVIA	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo
5	29004191	QUINTERO DE ANGULO OTILIA	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo
6	41321151	DORA ISABEL PORRAS DE ROSAS	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo

Fuente: Informe de gestión mes de julio de 2023 – Consorcio Fopep 2022

- e. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 283 y los casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 283.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	27	44	\$ 60.375.664,16	\$ 14.922.793,80	\$ 45.452.870,36
Denuncia en Archivo	14	23	\$ 27.331.250,48	\$ 644.072,11	\$ 26.687.178,37
Mesada causada, no hay derecho a devolución	2	2	\$ 3.255.596,80	\$ -	\$ 3.255.596,80
Recuperación total de los recursos	20	26	\$ 38.500.780,10	\$ 38.500.780,10	\$ -
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	1	1	\$ 4.384.338,95	\$ -	\$ 4.384.338,95
Recuperación total de los recursos	6	6	\$ 7.534.214,70	\$ 7.534.214,70	\$ -
TOTAL	70	102	\$ 141.381.845,19	\$ 61.601.860,71	\$ 79.779.984,48

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	24	67	\$ 83.874.204,23	\$ 1.323.713,32	\$ 82.550.490,91
VENTANILLA					
Denuncias	1	1	\$ 347.609,00	\$ -	\$ 347.609,00
TOTAL	25	68	\$ 84.221.813,23	\$ 1.323.713,32	\$ 82.898.099,91

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

Con corte al mes de julio de 2023 para el Contrato 283, se presentó variación en 2 casos los cuales pasaron del estado de denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo, estos se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	21209191	EDUWINDA CASTAÑEDA DE ARDILA	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo
2	22752308	ROSMIRA MARIA AGUILAR DE MENDOZA	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo

Fuente: Informe de gestión mes de julio de 2023 – Consorcio Fopep 2022

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentaron disminución, Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, pasaron de \$87.365.065,46 en junio de 2023 a \$82.898.099,91 en julio de 2023.

- f. **Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 230 y los Casos pendientes de recuperación de valores del Contrato 230.**

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	52	131	\$ 202.923.231,23	\$ 16.666.560,50	\$ 186.256.670,73
Denuncia en Archivo	41	100	\$ 196.041.190,24	\$ 10.983.333,05	\$ 185.057.857,19
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	6	\$ 10.517.150,12	\$ 2.511.187,85	\$ 8.005.962,27
Recuperación total de los recursos	47	58	\$ 83.487.244,03	\$ 83.487.244,95	\$ (0,92)
VENTANILLA					
Sustitución Pensional	2	2	\$ 5.002.942,70	\$ -	\$ 5.002.942,70
Denuncia en Archivo	3	3	\$ 5.812.787,19	\$ 1.800.000,00	\$ 4.012.787,19
Recuperación total de los recursos	6	12	\$ 17.027.354,47	\$ 17.027.354,47	\$ -
TOTAL	156	312	\$ 520.811.899,98	\$ 132.475.680,82	\$ 388.336.219,16

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncias	33	57	\$ 91.488.600,18	\$ 2.782.947,66	\$ 88.705.652,52
VENTANILLA					
Denuncias	2	2	\$ 1.992.945,19	\$ -	\$ 1.992.945,19
TOTAL	35	59	\$ 93.481.545,37	\$ 2.782.947,66	\$ 90.698.597,71

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La variación al mes de julio para el Contrato 230, para la cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presento cambio en 2 casos los cuales pasaron del estado Denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo. Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de

valores”, presentaron una disminución al pasar de \$ 91.917.448,47 en junio de 2023 a \$90.698.597,71 en julio de 2023.

A continuación, se detallan los casos que pasaron a denuncia en archivo en el mes de julio de 2023:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	1865194	MOSQUERA QUINONES EMERITO	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo
2	27121104	MARIA MISTICA ORTIZ DE ORTIZ	Denuncia interpuesta por el Consorcio	Denuncia en Archivo

Fuente: Informe de gestión mes de julio de 2023 – Consorcio Fopep 2022

- g. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 296 y los casos pendientes de recuperación de valores.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Denuncia en Archivo	144	340	\$ 556.757.834,50	\$ 18.458.610,68	\$ 538.299.223,82
Sustitución Pensional	115	182	\$ 338.517.165,90	\$ 21.943.797,82	\$ 316.573.368,08
Mesada causada, no hay derecho a devolución	18	48	\$ 74.042.432,51	\$ 11.004.042,32	\$ 63.038.390,19
Recuperación total de los recursos	100	143	\$ 246.095.655,27	\$ 246.095.655,27	\$ 0,00
VENTANILLA					
Mesada causada, no hay derecho a devolución	1	3	\$ 2.115.229,95	\$ -	\$ 2.115.229,95
Sustitución Pensional	1	1	\$ 1.936.462,00	\$ -	\$ 1.936.462,00
Recuperación total de los recursos	6	9	\$ 12.007.613,37	\$ 12.007.613,37	\$ -
Denuncia en Archivo	2	3	\$ 3.392.204,60	\$ -	\$ 3.392.204,60
TOTAL	387	729	\$ 1.234.864.598,10	\$ 309.509.719,46	\$ 925.354.878,64

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	128	416	\$ 590.092.821,90	\$ 42.973.956,14	\$ 547.118.865,76
Gestión sin respuesta	1	22	\$ 17.504.268,00	\$ 76.544,34	\$ 17.427.723,66
VENTANILLA					
Denuncia interpuesta por el Consorcio	3	4	\$ 5.146.285,79	\$ -	\$ 5.146.285,79
TOTAL	132	442	\$ 612.743.375,69	\$ 43.050.500,48	\$ 569.692.875,21

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

Se evidencia variación al mes de julio con respecto al Contrato 296, para la cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, ya que se presentó un ingreso de un caso el cual se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	1779229	HERMES ALCIBIADES TORO	19/04/2017	Gestión sin respuesta

Fuente: Informe de gestión mes de julio de 2023 – Consorcio Fopep 2022

CASO 1: HERMES ALCIBIADES TORO

FECHA DE FALLECIMIENTO: 19/04/2017

ULTIMO PAGO COBRADO: 201902

CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 22

VALORES RECUPERADOS: \$ 76.544

VALORES POR RECUPERAR: \$ 17.427.723,66

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició el envío de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 14/07/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:



Bogotá,
RAD. 723009609



CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 14/07/2023 12:45:15
Radicado Saldo

CONFIDENCIAL

Allegados
HERMES ALCIBIADES TORO
CL18 13 47 BRR ROJAS PINILLA TEL: 7291055
RIOHACHA (GUAJIRA)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento del señor **HERMES ALCIBIADES TORO** quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 1779229 acaecido el día 19 de abril de 2017.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso del señor Toro fueron cobradas sin causa jurídica para ello, las mesadas correspondientes a los periodos de mayo a diciembre de 2017, enero a diciembre de 2018, enero y febrero de 2019, por valor total de \$17.427.723,66.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento del señor Hermes Alcibiades Toro (1779229)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción **"Contáctenos – PQRS"**.

Así mismo se consultó el módulo de fallecidos del SNP en la pestaña cambio a código de fallecimiento donde se constató la fuente de fallecimiento inicial y el cambio a código 90-100 pensionado fallecido como lo indica el procedimiento.

RADICADOS DE PAGO					
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Suursal	100	PENSIONADO FALLECIDO	*Cuenta
*Cuenta 1	52825450471	Tipo Cuenta	Cuenta Plan 18	Documento Compartido	0
*Permite descuentos de terceros?	No	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No
Observaciones	ACTUALIZACION REG CIVIL DE DEFUNCION RDO 2023016468				
Soporte de Fallecimiento	Certificado de Defunción	Fecha de Fallecimiento	19/04/2017	Periodo Fallecimiento	201704
Periodo Nómina Fallecimiento	202307	Tipo Documental	Certificación Defunción		
Fallecido en el Exterior?	No	País	NINGUNO	Ciudad	

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO			
Fuente de Fallecimiento Inicial	FAMILIARES	Clase Fuente de Fallecido Inicial	FAMILIARES
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Suursal Inicial Fallecimiento	PENSIONADO FALLECIDO
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	05/07/2023		100

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Igualmente se verifico en el sistema SNP en la consulta histórica de valores el total de mesadas que fueron cobradas desde el periodo 20175 al periodo 20192

201902	15	3	526	52625450471	828,116.00	119,681.00	708,435.00	76,544.34	Pagado Nación	Grabado
201901	15	3	526	52625450471	828,116.00	119,681.00	708,435.00	708,435.00	Anulado	Orden No Pago
201812	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201811	15	3	526	52625450471	1,562,484.00	113,612.00	1,448,872.00	1,448,872.00	Anulado	Orden No Pago
201810	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201809	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201808	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201807	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201806	15	3	526	52625450471	1,562,484.00	113,612.00	1,448,872.00	1,448,872.00	Anulado	Orden No Pago
201805	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201804	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201803	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201802	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201801	15	3	526	52625450471	781,242.00	113,612.00	667,630.00	667,630.00	Anulado	Orden No Pago
201712	15	3	526	52625450471	737,717.00	107,977.00	629,740.00	629,740.00	Anulado	Orden No Pago
201711	15	3	526	52625450471	1,475,434.00	107,977.00	1,367,457.00	1,367,457.00	Anulado	Orden No Pago
201710	15	3	526	52625450471	737,717.00	107,977.00	629,740.00	629,740.00	Anulado	Orden No Pago
201709	15	3	526	52625450471	737,717.00	107,977.00	629,740.00	629,740.00	Anulado	Orden No Pago
201708	15	3	526	52625450471	737,717.00	107,977.00	629,740.00	629,740.00	Anulado	Orden No Pago
201707	15	3	526	52625450471	737,717.00	107,977.00	629,740.00	629,740.00	Anulado	Orden No Pago
201706	15	3	526	52625450471	1,475,434.00	107,977.00	1,367,457.00	1,367,457.00	Anulado	Orden No Pago
201705	15	3	526	52625450471	737,717.00	107,977.00	629,740.00	629,740.00	Anulado	Orden No Pago

Al verificar el registro civil de defunción se observa que el documento presentado para el registro de la defunción fue una autorización judicial y no Certificado médico como se muestra en la siguiente imagen:

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN Indicativo 08847280

Serial 26 2017

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría 2 Consultado Cálculo de Inm. de Policía Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA LA GUAJIRA RIOHACHA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

TORO HERMES ALCIBIADES

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.1.779.229 DE VALLEDUPAR

Sexo (en letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA LA GUAJIRA RIOHACHA

Fecha de la defunción

Año 2017 Mes 04 Día 19

Presunción de muerte

71080841-4

Juzgado que profiere la sentencia

Año Mes Día

Documento presentado

Autorización Judicial ☒ Certificado Médico ☐

Nombre y cargo del funcionario

RITA ELENA CADIZ D'KON

Profesional Universitario Grado III

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

GUERRERO TORRES ELMER ADOLFO

Documento de identificación (Clase y número)

C.C.84.033.339 DE RIOHACHA

Firma

Así mismo se verifico en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se observa que la Cédula del señor Hermes Alcibiades Toro se encuentra en estado vigente.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA



Código de verificación
7378626143

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.779.229
Fecha de Expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1958
Lugar de Expedición: VALLEDUPAR - CESAR
A nombre de: HERMES ALCIBIADES TORO
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 25 de Septiembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 26 de agosto de 2023

Por tanto, los “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentaron un incremento al pasar de \$ 552.265.151,55 en junio de 2023 a \$569.692.875,21 en el mes de julio de 2023.

- h. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 483 de 2022.**

**CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE
REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO**

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	58	180	\$ 330.180.508,44	\$ 15.227.573,38	\$ 314.952.935,06
Mesada causada, no hay derecho a devolución	5	11	\$ 24.412.842,84	\$ 3.228.812,73	\$ 21.184.030,11
Recuperación total de los recursos	79	260	\$ 486.886.066,56	\$ 486.886.066,56	\$ 0,00

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Denuncia en Archivo	23	54	\$ 101.617.744,40	\$ 6.305.765,35	\$ 95.311.979,05
TOTAL	165	505	\$ 943.097.162,24	\$ 511.648.218,02	\$ 431.448.944,22

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	101	506	\$ 940.123.500,29	\$ 40.458.106,25	\$ 899.665.394,04
Gestión sin respuesta	3	44	\$ 90.282.888,77	\$ 428.382,89	\$ 89.854.505,88
TOTAL	104	550	\$ 1.030.406.389,06	\$ 40.886.489,14	\$ 989.519.899,92

Fuente: FR-NOP-001 Mesadas Giradas Posterior al fallecimiento

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentó variación en 3 casos los cuales de detallan a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	6062452	LEONEL RIAÑO DUARTE	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
2	22761063	MARIA TERESA MARTINEZ DE TORRES	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
3	25948321	ROSA MARIA CARO TRUJILLO	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio

Así mismo el Consorcio Fopep reporta que se ingresa un caso el cual se detalla a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	23775125	MARIELA MOLANO ROJAS	24/07/2021	Gestión sin respuesta

Fuente: Informe de gestión mes de julio de 2023 – Consorcio Fopep 2022

CASO 1. MARIELA MOLANO ROJAS

FECHA DE FALLECIMIENTO: 24/07/2021

ULTIMO PAGO COBRADO: 202211

CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 16

VALORES RECUPERADOS: \$ 0

VALORES POR RECUPERAR: \$ 23.074.965,39

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició el envío de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 31/07/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:



Bogotá,
RAD. 723009698



CONFIDENCIAL

Allegados

MARIELA MOLANO ROJAS

AV KR 24 NO 53 94 AP 301 GALERIAS TEL: 2353939
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento de la señora **MARIELA MOLANO ROJAS** quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 23775125 acaecida el día 24 de julio de 2021.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso de la señora Mariela fueron cobradas sin causa jurídica para ello, las mesadas correspondientes a los periodos de agosto a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022 y de enero a junio de 2023, por valor total de \$34.054.214,48.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento de la señora Mariela Molano Rojas (23775125)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación y copia del Registro Civil de Defunción a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción **"Contáctenos - PQRS"**.

En la comunicación cobran el valor total de las mesadas, pero para el control lo llevan por fecha de fallecimiento y en que contrato se pagaron estas mesadas, 16 se pagaron en vigencia del contrato 483 y lo registran de esta manera en el formato de control FR-NOP-001 Consolidado reintegro de mesadas posterior al fallecimiento.

Así mismo se consultó el módulo de fallecidos del SNP en la pestaña cambio a código de fallecimiento donde se constató la fuente de fallecimiento inicial y el cambio a código 90-21 pensionado fallecido identificado por cruces de supervivencia como lo indica el procedimiento.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

RADICADOS DE PAGO									
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	21	*MUELTE DEL TITULAR		*Cuenta	18690732170		
*Cuenta 1	18690732170	*Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros			*Documento Compañía	0		
*Permita descuentos de terceros?	SI	*Permita ingreso embargos	SI	*Proceso de Insolvencia	No				
Observaciones									
CRUCE SUPERVIVENCIA CON FECHA DE FALLECIMIENTO 13 DE JULIO DE 2023 PL 100									
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO REGISTRADURIA CDA	Fecha de Fallecimiento	24/07/2021			Periodo Fallecimiento	202107		
Periodo Nómina Fallecimiento	202308	*Tipo Documental							
Fallecido en el Exterior?	SI	*País	PANAMA	*Ciudad	PANAMA				

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO			
Fuente de Fallecimiento Inicial	CONSULTA MASIVA-MSPS	Clase Fuente de Fallecimiento Inicial	REGISTRADURIA
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	MUELTE DEL TITULAR
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	14/07/2023		

En esta consulta se puede observar que la pensionada falleció en el exterior en la Ciudad de Panamá.

CONSULTA HISTORICO DE VALORES

Igualmente se verifico en el sistema SNP en la consulta histórica de valores el total de mesadas que fueron cobradas desde el periodo 20218 al periodo 20236.

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202307	4	90	21	18690732170	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202306	4	3	186	18690732170	3,051,680.16	152,600.00	2,899,080.16	2,899,080.16	Anulado	Orden No Pago		0.00
202305	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202304	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202303	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202302	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202301	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202212	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202211	4	3	186	18690732170	2,697,737.06	134,900.00	2,562,837.06	2,562,837.06	Anulado	Orden No Pago		0.00
202210	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202209	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202208	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202207	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202206	4	3	186	18690732170	2,697,737.06	134,900.00	2,562,837.06	2,562,837.06	Anulado	Orden No Pago		0.00
202205	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202204	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202203	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202202	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202201	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202112	4	3	186	18690732170	1,277,095.75	127,800.00	1,149,295.75	1,149,295.75	Anulado	Orden No Pago		0.00
202111	4	3	186	18690732170	2,554,191.50	127,800.00	2,426,391.50	2,426,391.50	Anulado	Orden No Pago		0.00
202110	4	3	186	18690732170	1,277,095.75	127,800.00	1,149,295.75	1,149,295.75	Anulado	Orden No Pago		0.00
202109	4	3	186	18690732170	1,277,095.75	127,800.00	1,149,295.75	1,149,295.75	Anulado	Orden No Pago		0.00
202108	4	3	186	18690732170	1,277,095.75	127,800.00	1,149,295.75	1,149,295.75	Anulado	Orden No Pago		0.00

Dado el histórico de valores se puede observar que el consorcio continuó pagando la mesada a la pensionada desde los meses de agosto de 2021 a junio de 2023 y el día 13 de julio de 2023 en cruce de supervivencia se identifica el fallecimiento de la señora mediante certificado de registraduría con fecha de fallecimiento 24/07/2021.

Dado lo anterior, podemos evidenciar que se presentó un incremento de los valores de los “Casos pendientes de recuperación de valores”, al pasar de \$ 966,444,934.53 en junio de 2023 a 989.519.899,92 en julio de 2023.

- i. Casos cuya recuperación de valores no es necesaria o existe reintegro de valores o denuncias en archivo del Contrato 723 de 2022.

CASOS CUYA RECUPERACIÓN DE VALORES NO ES NECESARIA O EXISTE REINTEGRO DE VALORES O DENUNCIAS EN ARCHIVO

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Sustitución Pensional	1	2	\$ 3.914.290,90	\$ 3.914.290,90	\$ -
Recuperación total de los recursos	4	5	\$ 9.119.412,33	\$ 9.119.412,33	\$ -
TOTAL	5	7	\$ 13.033.703,23	\$ 13.033.703,23	\$ -

CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES

ABONO EN CUENTA	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores por recuperar
Denuncia interpuesta por el Consorcio	9	21	\$ 81.604.388,28	\$ 20.854.794,84	\$ 60.749.593,44
Gestión sin respuesta	4	14	\$ 21.029.328,49	\$ 223.000,00	\$ 20.806.328,49
Acuerdo de Pago	1	2	\$ 5.753.729,28	\$ 2.274.510,08	\$ 3.479.219,20
TOTAL	14	37	\$ 108.387.446,05	\$ 23.352.304,92	\$ 85.035.141,13

Fuente: Consolidado mesadas giradas posterior al fallecimiento julio – Carpeta compartida Fopep

La cantidad de “Casos cuya recuperación de valores no es necesaria existe reintegro de valores” y “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentó variación en 2 casos los cuales de detallan a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
1	6062452	LEONEL RIAÑO DUARTE	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio
2	22761063	MARIA TERESA MARTINEZ DE TORRES	Gestión sin respuesta	Denuncia interpuesta por el Consorcio

Fuente: Informe de gestión mes de julio de 2023 – Consorcio Fopep

Así mismo ingresan 3 casos nuevos, los cuales se muestran a continuación:

No.	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	21270521	LUCIA MAYA DE MALO	08/03/2023	Gestión sin respuesta
2	23775125	MARIELA MOLANO ROJAS	24/07/2021	Gestión sin respuesta
3	36155203	SONIA POVEDA PERDOMO	08/02/2023	Gestión sin respuesta

CASO 1. LUCIA MAYA DE MALO

FECHA DE FALLECIMIENTO: 08/03/2023

ULTIMO PAGO COBRADO: 202304

CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 1

VALORES RECUPERADOS: \$0

VALORES POR RECUPERAR: \$ 2.830.510,55

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició el envío de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA



Bogotá,
RAD. 723010637



CONSORCIO FOPEP 2022
Fecha: 04/05/2023 13:59:09
Indicador: 0000

CONFIDENCIAL

Allegados
LUCIA MAYA DE MALO
CLL 128 7A 31 AP 203 BRR BELLA SUIZA TEL: 4750717
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento de la señora **LUCIA MAYA DE MALO** quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 21270521 acaecida el día 08 de marzo de 2023.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso de la señora Lucia fue cobrada sin causa jurídica para ello, la mesada correspondiente al periodo de abril de 2023, por valor total de \$2.830.510,55.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento de la señora Lucia Maya de Malo (21270521)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación y copia del Registro Civil de Defunción a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción **"Contáctenos - PORSD"**.

Frente a este caso se verifico en sistema SNP, en el módulo de fallecidos – cambio a código de fallecimiento que la señora falleció en el exterior (Israel – Hadarom) y no estaba marcado como residente en el exterior.

RADICADOS DE PAGO						
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO	*Cuenta	40729088
*Cuenta 1	40729088	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros	Documento Compartido	0	
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No	
Observaciones	ACTUALIZACION REG CIVIL DE DEFUNCION RDO 2023021091					
Soporte de Fallecimiento	Certificado de Defunción	Fecha de Fallecimiento	08/03/2023	Periodo Fallecimiento	202303	
Periodo Nómina Fallecimiento	202308	Tipo Documental	Certificación Defunción			
Fallecido en el Exterior?	Si	País	ISRAEL	Ciudad	HADAROM	

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO			
Fuente de Fallecimiento Inicial	FAMILIARES	Clase Fuente de Fallecido Inicial	FAMILIARES
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	PENSIONADO FALLECIDO 100
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	18/07/2023		

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devenos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alternativo	Valor devoluciones de terceros
202307	6	90	100	40729088	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202306	6	58	40	40729088	6,433,021.10	388,000.00	6,047,021.10	6,047,021.10	Pagado Nación	Grabado		0.00
202305	6	58	40	40729088	3,216,510.55	388,000.00	2,830,510.55	2,830,510.55	Pagado Nación	Grabado		0.00
202304	6	58	40	40729088	3,216,510.55	388,000.00	2,830,510.55	2,830,510.55	Anulado	Orden No Pago		0.00
202303	6	58	40	40729088	3,216,510.55	388,000.00	2,830,510.55	0.00				0.00
202302	6	58	40	40729088	3,216,510.55	388,000.00	2,830,510.55	0.00				0.00

Dado el histórico de valores se puede observar que el consorcio continuó pagando la mesada a la pensionada desde los meses de abril de 2023 a junio de 2023 hasta el mes de julio que se conoce la actualización del registro de defunción.

CASO 2. MARIELA MOLANO ROJAS

FECHA DE FALLECIMIENTO: 24/07/2021

ULTIMO PAGO COBRADO: 20236

CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 7

VALORES RECUPERADOS: \$ 0

VALORES POR RECUPERAR: \$ 10.979.249,09

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició el envío de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 31/07/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:



Bogotá,
RAD. 723009698



CONFIDENCIAL

Allegados

MARIELA MOLANO ROJAS

AV KR 24 NO 53 94 AP 301 GALERIAS TEL: 2353939
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento de la señora **MARIELA MOLANO ROJAS** quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 23775125 acaecida el día 24 de julio de 2021.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso de la señora Mariela fueron cobradas sin causa jurídica para ello, las mesadas correspondientes a los periodos de agosto a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022 y de enero a junio de 2023, por valor total de \$34.054.214,48.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento de la señora Mariela Molano Rojas (23775125)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación y copia del Registro Civil de Defunción a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción **"Contáctenos - PQRS"**.

En la comunicación cobran el valor total de las mesadas, pero para el control lo llevan por fecha de fallecimiento y en que contrato se pagaron estas mesadas, 7 se pagaron en vigencia del contrato 723 y lo registran de esta manera en el formato de control FR-NOP-001 Consolidado reintegro de mesadas posterior al fallecimiento.

Así mismo se consultó el módulo de fallecidos del SNP en la pestaña cambio a código de fallecimiento donde se constató la fuente de fallecimiento inicial y el cambio a código 90-21 pensionado fallecido identificado por cruces de supervivencia como lo indica el procedimiento.

RADICADOS DE PAGO							
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	21	*MUELTE DEL TITULAR		*Cuenta	18690732170
*Cuenta 1	18690732170	*Tipo Cuenta	Cuenta Ahorros			Documento Compañía	0
*Permita descuentos de terceros?	SI	*Permita ingreso embargos	SI	Proceso de Insolvencia	No		
Observaciones							
CRUCE SUPERVIVENCIA CON FECHA DE FALLECIMIENTO 13 DE JULIO DE 2023 PL 100							
Soporte de Fallecimiento	CERTIFICADO REGISTRADURIA CDA	Fecha de Fallecimiento	24/07/2021	Periodo Fallecimiento	202107		
Periodo Nómina Fallecimiento	202308	Tipo Documental					
Fallecido en el Exterior?	SI	País	PANAMA	Ciudad	PANAMA		

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO			
Fuente de Fallecimiento Inicial	CONSULTA MASIVA-MSPS	Clase Fuente de Fallecimiento Inicial	REGISTRADURIA
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	MUELTE DEL TITULAR
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	14/07/2023		

En esta consulta se puede observar que la pensionada falleció en el exterior en la Ciudad de Panamá.

CONSULTA HISTORICO DE VALORES

Igualmente se verifico en el sistema SNP en la consulta histórica de valores el total de mesadas que fueron cobradas desde el periodo 20218 al periodo 20236.

Periodo	E P S	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alterno	Valor devoluciones de terceros
202307	4	90	21	18690732170	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202306	4	3	186	18690732170	3,051,680.16	152,600.00	2,899,080.16	2,899,080.16	Anulado	Orden No Pago		0.00
202305	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202304	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202303	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202302	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202301	4	3	186	18690732170	1,525,840.08	152,600.00	1,373,240.08	1,373,240.08	Anulado	Orden No Pago		0.00
202212	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202211	4	3	186	18690732170	2,697,737.06	134,900.00	2,562,837.06	2,562,837.06	Anulado	Orden No Pago		0.00
202210	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202209	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202208	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202207	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202206	4	3	186	18690732170	2,697,737.06	134,900.00	2,562,837.06	2,562,837.06	Anulado	Orden No Pago		0.00
202205	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202204	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202203	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202202	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202201	4	3	186	18690732170	1,348,868.53	134,900.00	1,213,968.53	1,213,968.53	Anulado	Orden No Pago		0.00
202112	4	3	186	18690732170	1,277,095.75	127,800.00	1,149,295.75	1,149,295.75	Anulado	Orden No Pago		0.00
202111	4	3	186	18690732170	2,554,191.50	127,800.00	2,426,391.50	2,426,391.50	Anulado	Orden No Pago		0.00
202110	4	3	186	18690732170	1,277,095.75	127,800.00	1,149,295.75	1,149,295.75	Anulado	Orden No Pago		0.00
202109	4	3	186	18690732170	1,277,095.75	127,800.00	1,149,295.75	1,149,295.75	Anulado	Orden No Pago		0.00
202108	4	3	186	18690732170	1,277,095.75	127,800.00	1,149,295.75	1,149,295.75	Anulado	Orden No Pago		0.00

Dado el histórico de valores se puede observar que el consorcio continuó pagando la mesada a la pensionada desde los meses de agosto de 2021 a junio de 2023 y el día 13 de julio de 2023 en cruce de supervivencia se identifica el fallecimiento de la señora mediante certificado de registraduría con fecha de fallecimiento 24/07/2021

CASO 3. SONIA POVEDA PERDOMO

FECHA DE FALLECIMIENTO: 08/02/2023

ULTIMO PAGO COBRADO: 20235

CANTIDAD DE MESADAS COBRADAS: 3

VALORES RECUPERADOS: \$ 0

VALORES POR RECUPERAR: \$ 660.748,65

ESTADO: GESTIÓN SIN RESPUESTA – Quiere decir que se inició el envío de las comunicaciones a los familiares a la dirección registrada en el sistema, pero aún no ha habido respuesta.

Se procedió a consultar el aplicativo SNP en el módulo de correspondencia y se verifica que el día 31/07/2023 el Consorcio FOPEP remitió oficio a los familiares para la devolución de valores cobrados con posterioridad al fallecimiento del pensionado.

A continuación, se muestra la comunicación enviada donde detalla los valores y periodos a devolver por parte de los familiares:



Bogotá,
RAD. 723009699

Allegados
SONIA POVEDA PERDOMO
CALLE 21 29 45 TEL: 8773323
NEIVA (HUILA)

Asunto: Solicitud reintegro de mesadas

Respetados señores:

El Consorcio FOPEP 2022, como administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, ha tenido conocimiento del fallecimiento de la señora **SONIA POVEDA PERDOMO** quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°. 36155203 acaecida el día 08 de febrero de 2023.

Sin embargo, con preocupación observamos que con posterioridad al deceso de la señora Sonia fueron cobradas sin causa jurídica para ello, las mesadas correspondientes a los periodos de marzo, abril y mayo de 2023, por valor total de \$660.748,65.

Es importante resaltar que inicialmente no se está cuestionando el derecho o no a la mesada pensional, sino el cobro irregular de la misma; por consiguiente, los dineros correspondientes, deben ser reintegrados inmediatamente al Consorcio FOPEP, por valor exacto, a través de la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 69000005110.

- Código de convenio: 13554
- Nombre del Convenio: Reintegro de Terceros-FOPEP
- Pagador y Referencia: Número de documento de la señora Sonia Poveda Perdomo (36155203)

Una vez efectuada la devolución, le solicitamos remitir el comprobante de consignación y copia del Registro Civil de Defunción a las oficinas del Consorcio FOPEP 2022, o a través de nuestra página web fopep.gov.co opción "[Contáctenos - PQRSU](#)".

Frente a este caso se verificó en sistema SNP, en el módulo de fallecidos – cambio a código de fallecimiento 90-100 y la fuente inicial de fallecimiento fue por medio de los familiares y se ratificó el fallecimiento en los cruces de supervivencia. La pensionada está registrada como residente en el exterior.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

RADICADOS DE PAGO							
*Banco	CONSORCIO FOPEP	*Sucursal	100	PENSIONADO FALLECIDO	*Cuenta	0	
*Cuenta 1	0	Tipo Cuenta	Cuenta Ahorro		Documento Comprobado	0	
*Permite descuentos de terceros?	Si	*Permite ingreso embargos	Si	Proceso de Insolvencia	No		
Observaciones							
ACTUALIZACION REG CIVIL DE DEFUNCION RDO 2023024284							
Soporte de Fallecimiento	Certificado de Defunción	Fecha de Fallecimiento	08/02/2023		Periodo Fallecimiento	202302	
Periodo Nómina Fallecimiento	202309	Tipo Documental	Certificación Defunción				
Fallecido en el Exterior?	Si	País	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Ciudad	FLORIDA		

FUENTE INICIAL DE FALLECIMIENTO			
Fuente de Fallecimiento Inicial	CONSULTA MASIVA-MSPS	Clase Fuente de Fallecido Inicial	REGISTRADURÍA
Banco Inicial Fallecimiento	CONSORCIO FOPEP	Sucursal Inicial Fallecimiento	MUERTE DEL TITULAR
Fecha Cambio Inicial Fallecidos	14/07/2023		21

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION

Indicacion Serial 04113528

Clase de registro: Registraduría, Notaría, Corregimiento, Inspección de Policía, Código

CLASIFICACION: CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 1 BOGOTA DC

Apellidos y nombres completos: POVEDA PERDOMO SONIA

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 36155203

Sexo (en letras): FEMENINO

Fecha de la defunción: 08/02/2023

Lugar de la defunción: ESTADOS UNIDOS - PORT ST. LUCIE-FLORIDA

Fecha de la defunción: 08/02/2023

Primer testigo: CARDOSO CACERES SANDRA ESPERANZA

Segundo testigo: SANDRA GARCIA C

Fecha de inscripción: 08/02/2023

Nombre y firma del funcionario: LUIS AMANDA GARAVITO RODRIGUEZ

Revisado el registro de defunción se constata que la pensionada falleció en Estados Unidos – Florida.

CONSULTA HISTORICA DE VALORES

Periodo	EPS	Banco	Sucursal	Cuenta	Devengos	Descuentos	Neto	Valor en devoluciones	Estado Actual	Estado Anterior	Documento Alternativo	Valor devoluciones de terceros
202307	75	90	21	0	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202306	75	90	103	0	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00
202305	75	53	760	76070159447	267,036.55	46,787.00	220,249.55	220,249.55	Grabado	Anulado		14,687.00
202304	75	53	760	76070159447	267,036.55	46,787.00	220,249.55	220,249.55	Grabado	Anulado		14,687.00
202303	75	53	760	76070159447	267,036.55	46,787.00	220,249.55	220,249.55	Grabado	Anulado		14,687.00
202302	75	53	760	76070159447	267,036.55	46,787.00	220,249.55	0.00				0.00
202301	75	53	760	76070159447	267,036.55	46,787.00	220,249.55	0.00				0.00

Revisada la consulta histórica de valores de esta pensionada podemos observar que ya se había en el mes de junio de 2023 aplicado el control 90-103 pago en control por supervivencia y para el mes de julio se registró con código 90-21 dadas las coincidencias presentadas en los cruces con el archivo de supervivencia a través del Ministerio de Salud y de Protección Social.

Acorde con lo anterior, podemos observar que se presentó incremento en los valores de los “Casos pendientes de recuperación de valores”, ya que paso de \$ 71.014.632,84 en el mes de junio de 2023 a \$ 85.035.141,13 en el mes de julio de 2023.

A continuación, se relaciona el detalle de los 14 casos que se encuentran pendientes de recuperación, y el estado actual de la gestión para el cobro de estos al 31 de julio de 2023 del contrato 723 de 2022.

No. de CONTRATO	DOCUMENTO	NOMBRE PENSIONADO	FECHA FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD MESADAS COBRADAS POSTERIOR AL FALLECIMIENTO	TOTAL, VALOR NETO COBRADO	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR	FONDO	ESTADO ACTUAL
723	26956466	MAC DANIEL CORONADO GLADYS	23/07/2022	4	\$ 13.310.004,85	\$ 13.307.500,84	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	27037064	GOMEZ ARAGON JOSEFA	13/09/2022	2	\$ 5.753.729,28	\$ 3.479.219,20	CAJANAL	Acuerdo de Pago
723	38963387	RAMIREZ SILVA MARIA JOSEFA	20/10/2022	2	\$ 3.686.585,11	\$ 3.686.585,11	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	6036709	ARCILA VALDES GUILLERMO	21/05/2021	1	\$ 256.027,22	\$ 224.997,51	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	20080812	ANA MARY CAPACHO DE ROZO	4/11/2022	2	\$ 32.096.836,10	\$ 11.280.273,44	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	22762693	NINFA PAZ DE BORJA	11/02/2022	3	\$ 3.369.916,36	\$ 3.369.916,36	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	29642701	MARIA GUTIERREZ DE TRUJILLO	8/01/2023	1	\$ 3.052.393,49	\$ 3.052.393,49	ISS	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	29076807	ALICIA SALCEDO SANCHEZ	26/01/2023	1	\$ 1.599.911,42	\$ 1.599.911,42	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	6062452	LEONEL RIAÑO DUARTE	16/11/2022	3	\$ 4.559.145,51	\$ 4.554.447,05	CAJANAL	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	22761063	MARIA TERESA MARTINEZ DE TORRES	26/10/2022	4	\$ 19.673.568,22	\$ 19.673.568,22	TELECOM	Denuncia interpuesta por el Consorcio
723	27685778	RAMONA PORTILLA DE CAMARO	8/01/2023	3	\$ 6.558.820,20	\$ 6.335.820,20	CAJANAL	Gestión sin respuesta
723	23775125	MARIELA MOLANO ROJAS	24/07/2021	7	\$ 10.979.249,09	\$ 10.979.249,09	CAJANAL	Gestión sin respuesta
723	36155203	SONIA POVEDA PERDOMO	8/02/2023	3	\$ 660.748,65	\$ 660.748,65	ISS	Gestión sin respuesta
723	21270521	LUCIA MAYA DE MALO	8/03/2023	1	\$ 2.830.510,55	\$ 2.830.510,55	CAJANAL	Gestión sin respuesta

Consolidado de valores que no es necesario gestionar su recuperación (agotado el procedimiento de cobro, hubo sustitución o que ya existe reintegro)

A continuación, se presenta el consolidado histórico de valores por pensionados fallecidos desde el 2007 al 2022 este contiene información de los casos en los cuales se agotó la gestión de cobro por parte del consorcio:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

AÑOS	CASOS	MESADAS	VALORES RECUPERADOS	VALORES QUE YA NO ES NECESARIO GESTIONAR SU RECUPERACIÓN
2007	79	180	\$ 117.838.904,02	\$ 101.862.083,28
2008	488	866	\$ 353.523.418,13	\$ 802.663.023,78
2009	469	928	\$ 443.162.918,94	\$ 751.302.490,95
2010	397	658	\$ 239.491.372,58	\$ 574.094.082,87
2011	158	242	\$ 95.128.466,95	\$ 261.905.270,89
2012	159	221	\$ 117.591.986,33	\$ 194.184.517,71
2013	84	127	\$ 77.279.108,78	\$ 84.273.380,42
2014	58	122	\$ 54.748.145,21	\$ 88.795.750,13
2015	95	205	\$ 74.022.836,86	\$ 260.548.227,00
2016	126	255	\$ 57.876.303,09	\$ 364.217.323,46
2017	99	180	\$ 122.660.659,84	\$ 168.757.910,90
2018	77	128	\$ 54.477.219,49	\$ 200.561.762,21
2019	64	158	\$ 113.605.892,16	\$ 178.719.857,77
2020	85	250	\$ 187.672.958,03	\$ 245.810.963,45
2021	46	127	\$ 201.246.558,77	\$ 79.566.264,23
2022	20	37	\$ 63.024.385,14	\$ 20.247.956,99
Total, general	2504	4684	\$ 2.373.351.134,32	\$ 4.377.510.866,04

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

Con relación al mes anterior se presenta la siguiente variación:

	No. Casos	No. Mesadas	Valores cobrados	Valores recuperados	Valores que no es necesaria su recuperación o denuncias en archivo
Total, Junio	2494	4669	\$ 6.726.409.892,99	\$ 2.370.407.555,52	\$ 4.356.002.337,47
Total, Julio	2504	4684	\$ 6.750.862.000,36	\$ 2.373.351.134,32	\$ 4.377.510.866,04
DIFERENCIA	10	15	\$ 24.452.107,37	\$ 2.943.578,80	\$ 21.508.528,57

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario – construcción propia

NOTA: Los 10 casos de diferencia mostrados en la tabla anterior presentaron un cambio de estado de denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo.

En la tabla se muestra una diferencia con relación al mes anterior en valores que no es necesaria su recuperación o que las denuncias se archivaron de \$ 21.508.528,57 con 10 casos y 15 mesadas, para un total acumulado de 2504 casos y 4684 mesadas por valor de 4.377.510.866.04.

(Es de aclarar que este valor corresponde a un consolidado de 16 años de gestión de cobro de mesadas posterior al fallecimiento en la ejecución de 6 contratos de encargo fiduciario)

A continuación, se muestra el estado final de la gestión de cobro de los 2504 casos catalogados como que no es necesaria su recuperación porque ya se recuperaron los valores, se presentó sustitución o las denuncias se archivaron:

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

ESTADO ACTUAL	Cuenta de ESTADO ACTUAL	Suma de VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
Denuncia en Archivo	921	\$ 2.281.864.853,95
Mesada causada, no hay derecho a devolución	109	\$ 155.937.615,85
Recuperación total de los recursos	624	\$ (0,92)
Se reconoció a beneficiario mediante sentencia judicial.	1	\$ 2.522.480,60
Sustitución Pensional	849	\$ 1.937.185.916,56
Total, general	2504	\$ 4.377.510.866,04

Fuente: Elaboración propia basada en Información suministrada por el Administrador Fiduciario

En relación a CASOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE VALORES a continuación, se detallan los casos, las mesadas y los valores recuperados y pendientes por recuperar por parte del Administrador Fiduciario desde el año 2007 al 2023, mostrando el consolidado con corte a julio de 2023.

AÑOS	CASOS	MESADAS	VALORES RECUPERADOS	VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
2007	13	97	\$ 2.552,54	\$ 97.865.770,11
2008	74	315	\$ 39.117.523,44	\$ 348.169.929,40
2009	103	246	\$ 9.190.542,67	\$ 368.726.660,03
2010	57	172	\$ 19.189.440,60	\$ 169.368.620,37
2011	21	32	\$ 1.917.301,92	\$ 35.329.184,91
2012	30	72	\$ 92.650,03	\$ 86.212.185,99
2013	22	77	\$ 1.328.378,32	\$ 89.784.017,09
2014	13	69	\$ 4.887.737,03	\$ 121.523.142,62
2015	21	56	\$ 14.010.571,68	\$ 79.877.037,07
2016	24	210	\$ 21.590.171,32	\$ 216.350.806,96
2017	57	162	\$ 3.882.880,28	\$ 194.921.917,63
2018	29	50	\$ 150.394,68	\$ 84.395.967,02
2019	33	92	\$ 3.289.417,46	\$ 250.571.205,08
2020	53	225	\$ 24.837.989,24	\$ 346.026.326,51
2021	20	98	\$ 11.130.377,03	\$ 176.813.610,41
2022	18	55	\$ 26.065.038,48	\$ 176.734.752,91
2023	5	9	\$ 223.000,00	\$ 14.479.384,31
Total, general	593	2037	\$ 180.905.966,72	\$ 2.857.150.518,42

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

Como se observa en la tabla anterior en el mes de julio se realiza la gestión de cobro por valor de \$ 2.857.150.518,42 que corresponde a 593 casos con 2037 mesadas.

A continuación, se muestra el estado actual de la gestión de cobro de los 593 casos pendientes por recuperar valores:

ESTADO ACTUAL	Cuenta de ESTADO ACTUAL	Suma de VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR
Acuerdo de Pago	1	\$ 3.479.219,20
Denuncia Contraloría-Inspección Judicial	8	\$ 17.662.992,67
Denuncia interpuesta por Cajanal	26	\$ 261.540.831,74
Denuncia interpuesta por el Consorcio	550	\$ 2.446.378.916,78
Gestión sin respuesta	8	\$ 128.088.558,03
Total, general	593	\$ 2.857.150.518,42

Fuente: Elaboración propia basada en Información suministrada por el Administrador Fiduciario

INDICADOR DE LA GESTIÓN DE COBRO

Contrato	Mesadas pagadas a los pensionados acumulado por contrato		Mesadas Pendientes de Recuperación por Cobros Posteriores al Fallecimiento acumulado por contrato		Valor Mesadas Cobradas/Valor Mesadas Pagadas
	No. Mesadas Pagadas	Valor Mesadas Pagadas	No. Mesadas Cobradas	Valor Mesadas Cobradas	
Contrato 350	15,387,511	\$ 24,286,309,346,930.10	2,161	\$ 2,468,409,528.27	0.01016%
Contrato 283	1,853,699	\$ 3,185,443,348,856.13	91	\$ 109,585,278.28	0.00344%
Contrato 230	8,482,714	\$ 14,637,822,490,027.90	162	\$ 279,769,242.09	0.00191%
Contrato 296	15,438,811	\$ 29,362,237,834,115.80	785	\$ 1,111,384,303.63	0.00379%
Contrato 483	10,696,570	\$ 22,698,780,711,806.10	604	\$ 1,084,831,878.97	0.00478%
Contrato 723	2,084,248	\$ 5,291,685,725,985.05	37	\$ 85,035,141.13	0.00161%

Fuente: Informe de gestión Consorcio FOPEP

La tabla anterior muestra el Indicador de Gestión de cobro el cual calcula el porcentaje del valor de mesadas cobradas contra el valor de mesada pagadas, dando como resultado que el valor de las mesadas pendientes por recuperación por cobros posteriores al fallecimiento para el contrato 723 representa un 0,00161%.

j. Denuncias presentadas ante la Fiscalía General de la Nación por cobros Fallecidos

Las Denuncias presentadas ante la fiscalía general de la Nación por cobros posteriores al fallecimiento en el mes de julio de 2023 corresponden a 3 casos los cuales se enuncian a continuación:

Denuncia interpuesta por el Consorcio	Suma de VALOR PENDIENTE POR RECUPERAR	MESADAS COBRADAS POSTERIOR AL FALLECIMIENTO
LEONEL RIAÑO DUARTE	\$ 5.897.911,52	4
MARIA TERESA MARTINEZ DE TORRES	\$ 29.239.792,94	5
ROSA MARIA CARO TRUJILLO	\$ 20.655.394,00	21
Total, general	\$ 55.793.098,46	30

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

k. Consolidado de Fallecidos que no tienen registrada la fecha de defunción al Año 2023:

Con corte a julio de 2023 se encuentran pendientes por identificar 1786 fechas de fallecimiento, de acuerdo al Consolidado de Fallecidos 202307, A continuación, detallamos el período en que el Consorcio identificó el fallecimiento del Pensionado, pero no la fecha de fallecimiento, al igual que los casos donde no se tiene el período.

AÑOS	Número de fallecidos sin fecha de defunción	Porcentaje	AÑOS	Número de fallecidos sin fecha de defunción	Porcentaje
1995	1	0,07%	2012	14	0,61%
1999	100	4,29%	2013	13	0,62%

2000	83	3,96%	2014	13	0,44%
2001	46	1,93%	2015	9	2,76%
2002	25	0,91%	2016	34	1,18%
2003	12	0,55%	2017	12	0,47%
2004	49	2,32%	2018	9	0,32%
2005	18	3,29%	2019	12	2,88%
2006	13	0,65%	2020	16	0,70%
2007	12	0,54%	2021	17	2,62%
2008	6	0,23%	2022	20	0,72%
2009	15	0,94%	2023	9	0,28%
2010	22	1,16%	Sin periodo	1178	63,98%
2011	32	1,56%	Total, general	1790	100,00%

Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario-Consolidado fallecidos 202307

De acuerdo al consolidado con corte al mes de julio de 2023, Se puede observar que el 63,98 % (1.178) de los 1790 Pensionados que se encuentran sin fecha de defunción, no tienen registrado el periodo de fallecimiento.

Se verificó el Proceso que ha realizado en Consorcio para la obtención de las fechas de defunción con el apoyo del Ministerio del Trabajo, en razón al Convenio interadministrativo de cooperación No.006 de 2018, celebrado entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio del Trabajo.

Gestiones realizadas por el Consorcio para obtener la fecha de defunción de los pensionados fallecidos.

Atendiendo la recomendación formulada por los Supervisores del Contrato, respecto a la Gestión que realiza el Consorcio para optimizar el Proceso de identificación de las fechas de defunción de los fallecidos, a continuación, detallamos el proceso que el Consorcio FOPEP realiza para la identificación de pensionados fallecidos y para obtener las fechas de defunción, al igual que el Marco Normativo que soporta los procesos desarrollados por éste:

Artículo 23 Constitución Política de Colombia

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Resolución 1537 del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social

Por la que se indica que la verificación de la supervivencia de una persona, a partir del 1º de julio de 2012, se hará consultando únicamente las bases de datos del Registro Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto – Ley 019 de 2012 y que en consecuencia a partir de esa fecha no se podrán exigir certificados de la fe de vida o supervivencia de una persona.

Resolución 1708 de 2012 y el Decreto 1450 de 2012, Decreto 2106 de 2022

Para la consulta el Consorcio desarrolla los procedimientos regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social para efectos de la acreditación de la supervivencia dentro del territorio nacional y la de los connacionales en el exterior, que es entregado su resultado para los cruces de información de personas con la información de defunciones registradas en las bases de datos del Registro Único de Afiliados RUAF. Todos los días se consultan en las diferentes páginas web especializadas que manejan servicios funerarios, como lo son: los olivos de Bogotá y Bucaramanga, la Candelaria, La funeraria San Pedro, la funeraria San Vicente, Grupo Recordar, Capillas de la Fe, entre otras y obituarios que se publican en periódicos de circulación nacional como: el Tiempo, la República y Asuntos Legales. Para realizar los cruces con entidades y fuentes de información de fallecidos como son; Supervivencia, RUAF, Archivo de Registraduría, y causantes entregados por la UGPP, algunas Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, Gobernaciones y obituarios publicados en prensa y página web.

El Consorcio FOPEP sigue un Cronograma, para realizar las consultas en bases de datos externas, para el mes de julio fue el siguiente:

PROGRAMACIÓN CRUCES FALLECIDOS JULIO 2023	
FUENTE	FECHA
SUPERVIVENCIA Y RUAF	06 de julio de 2023
	12 de julio de 2023
	18 de julio de 2023
	26 de julio de 2023
REGISTRADURÍA UGPP	18 de julio de 2023
PÁGINAS WEB	La consulta se realiza en forma diaria

Fuente: Suministrador por el Encargo Fiduciario

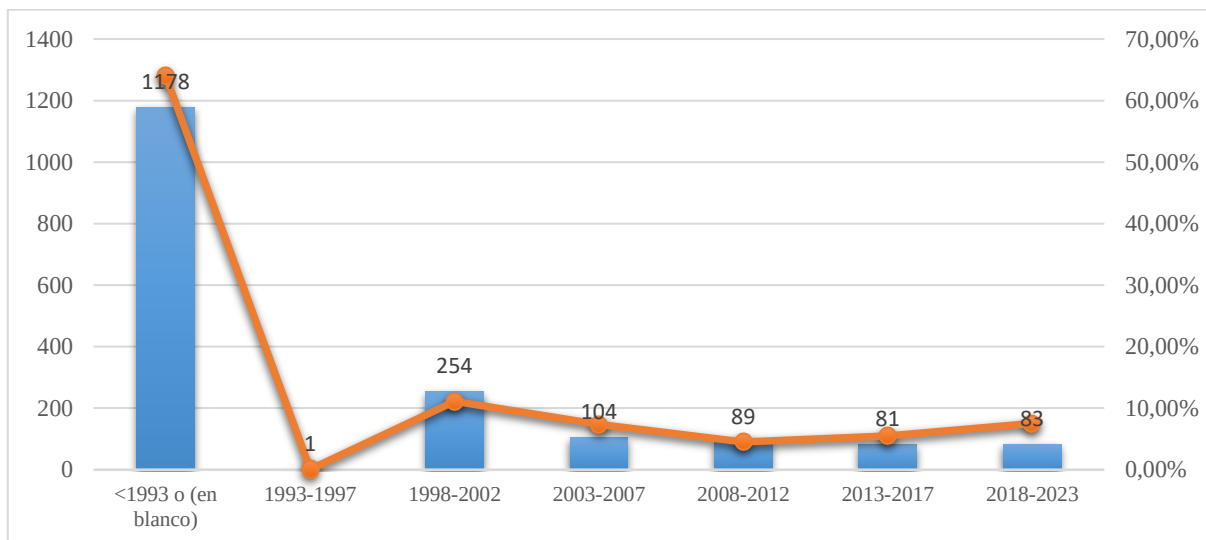
La Interventoría realizó el seguimiento a los cruces de información y todos se cumplieron de acuerdo con el cronograma anterior.

En el Procedimiento para la identificación de pensionados fallecidos, el Consorcio FOPEP, realiza el barrido sobre las bases de datos propias frente a las consultas en las bases externa, una vez identificada la coincidencia se procede a generar la gestión de verificación de la información y realizar gestión de cobro o validación con certificados de supervivencia, los valores son detenidos y se manejan con liquidación cero hasta el momento de tener seguridad sobre la situación del pensionado.

Pensionados fallecidos sin fecha de defunción

RANGO EN AÑOS	FALLECIDOS SIN FECHA DE DEFUNCIÓN	PORCENTAJE %
<1993 o (en blanco)	1178	63,98%
1993-1997	1	0,07%
1998-2002	254	11,10%
2003-2007	104	7,35%
2008-2012	89	4,50%
2013-2017	81	5,48%

RANGO EN AÑOS	FALLECIDOS SIN FECHA DE DEFUNCIÓN	PORCENTAJE %
2018-2023	83	7,52%
Total, general	1790	100,00%



Fuente: Información suministrada por el Administrador Fiduciario

La gráfica muestra el número de Pensionados marcados como fallecidos, pero que aún el Consorcio no tiene conocimiento de la fecha de defunción, por lo que refleja el período donde el Consorcio se enteró del fallecimiento.

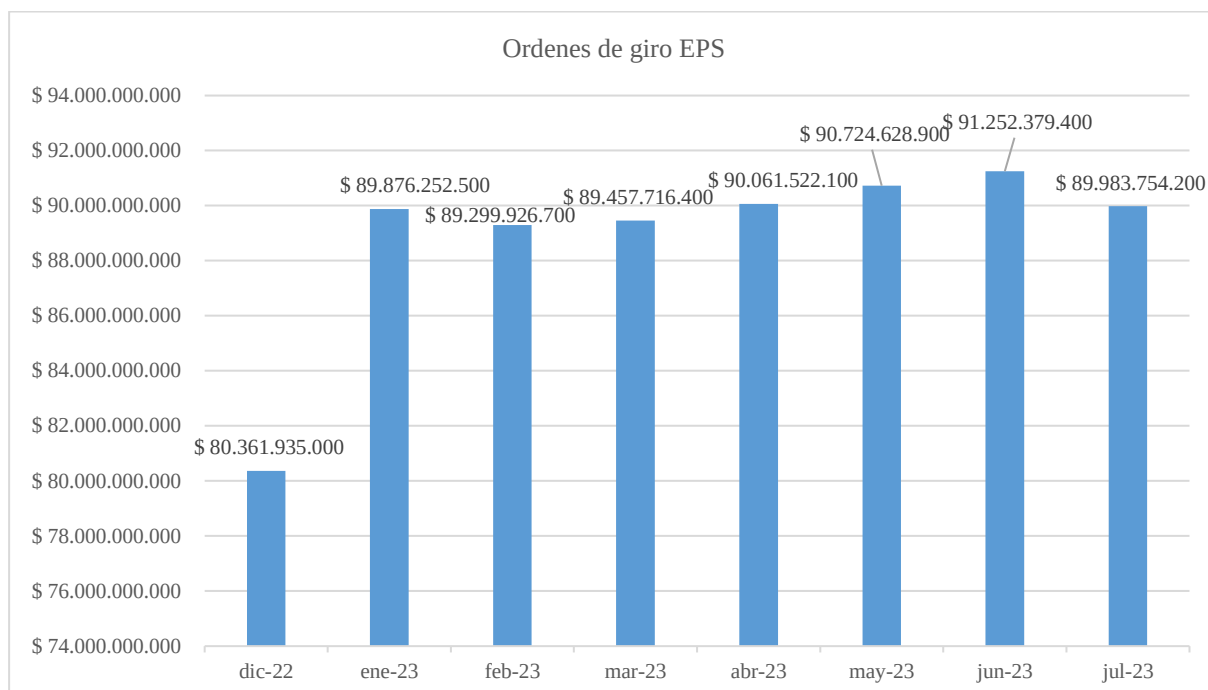
Las variables que intervienen son: el número de pensionados fallecidos registrados que no tienen fecha de defunción y el año en que se enteró el Encargo Fiduciario de su fallecimiento.

Todos los meses el Consorcio realiza cruces con todas las fuentes de información con el fin de verificar si en algún momento se encuentra o se confirma la fecha exacta del fallecimiento para aquellos que se encuentran en la base consolidada sin esa información.

Gestión de pagos a terceros, embargos y EPS

Como resultado del seguimiento a la gestión de pagos a terceros, embargos y EPS producto de los descuentos a los pensionados o beneficiarios de la nómina del mes de julio de 2023, se presenta la siguiente información dividida en tres partes:

- a) Gestión de pagos a las EPS
 - b) Gestión de pagos de terceros
 - c) Gestión de pagos de embargos.
- a. **Gestión de pagos a EPS:** A continuación, los pagos realizados a EPS desde el inicio contrato 723 de 2022, meses diciembre a julio de 2023:



Fuente: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP

Para el mes de julio de 2023 se tiene un acumulado en el Contrato 723 de 2022 con corte al mes de julio de 2023 de \$ 711.018.115.200 ejecutado en las nóminas mensuales.

Se observa una disminución del valor pagado del -1.39 % con respecto al mes de junio de 2023. Los pagos realizados por parte del Consorcio, de los aportes de seguridad social fueron pagados antes del cuarto día hábil del mes, cumpliendo con la normatividad vigente para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de las órdenes de pago que se verificaron se encuentran las órdenes de pago parciales, extemporáneas y las remitidas por los Fondos y las cajas sustitutas y se ajustan las planillas de salida en las planillas integradas de liquidación de Aportes “PILA”.

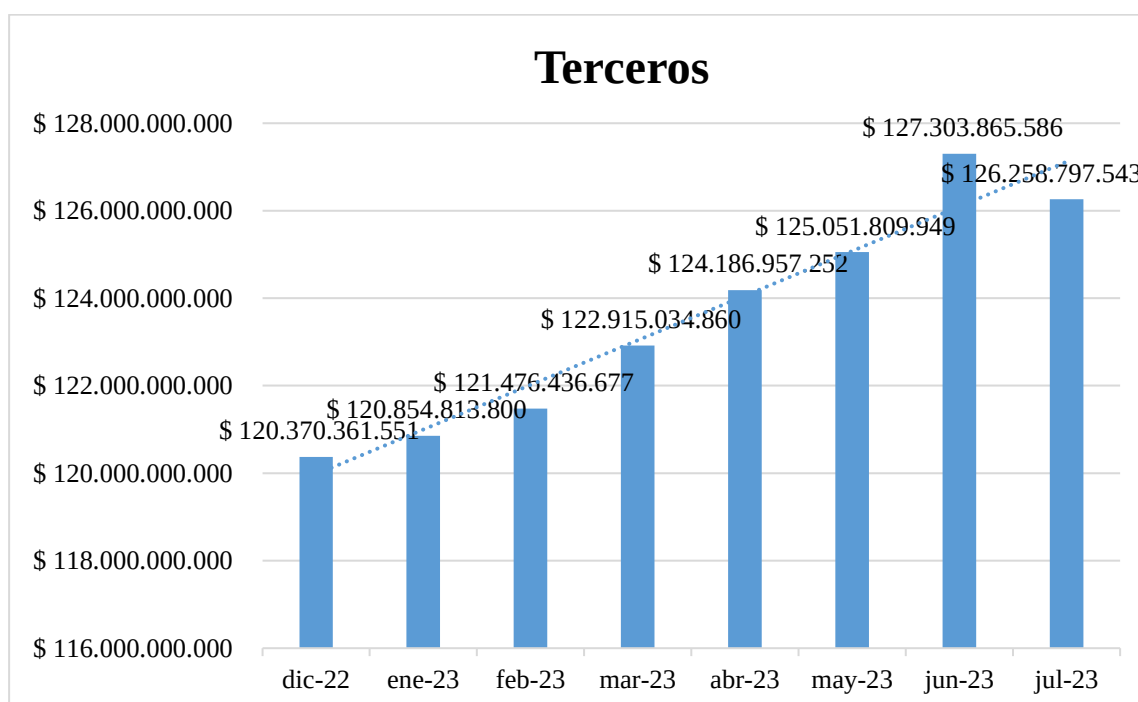
Para el pago de los aportes a Seguridad Social, y antes del pago se cargó en la página del operador la información de los archivos emitidos por el Sistema (PLAUNICA.TXT, PLAUNICAAFPXXX.TXT), a esta información, se le valida su estructura y los cálculos de los valores reportados y conciliados para el respectivo período de nómina. Para detectar inconsistencias, por un giro equivocado, en los porcentajes, o aspectos propios en el pago de seguridad social, se coteja el estado de cuenta enviado por las EPS mensualmente de la presunta cartera y extraen los tipos y números de documento de los registros, estos datos se relacionan en un archivo que, valida los aportes de seguridad social, y posterior al cargue de este se consulta con la información reportada en el SNP de Masiva Salud y Masiva Salud Otros Pagos, que emite un reporte con el detalle de cada periodo.

También se efectuaron las verificaciones con los datos extraídos en la consulta, con los archivos de la nómina para pensionados fallecidos y suspendidos, con los archivos de la Postnómina para los pensionados con liquidación cero y los pensionados residentes en el exterior.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
\$ 89.98.754.200.00	\$92.080.804.200	\$ 2.097.050.000	Reclasificaciones EPS 202306 Reclasificación EPS postnómina y notas crédito

Gestión de pagos de terceros: A continuación, se presentan los pagos realizados por terceros con corte al mes de julio de 2023 en el marco del contrato 723 de 2022:



Fuente: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP

Para el mes de julio se tiene un acumulado en el Contrato 723 de \$ 988.418.077.218 ejecutado en las nóminas mensuales

Se observa una disminución del valor pagado del -0.82 % con respecto al mes de junio de 2023.

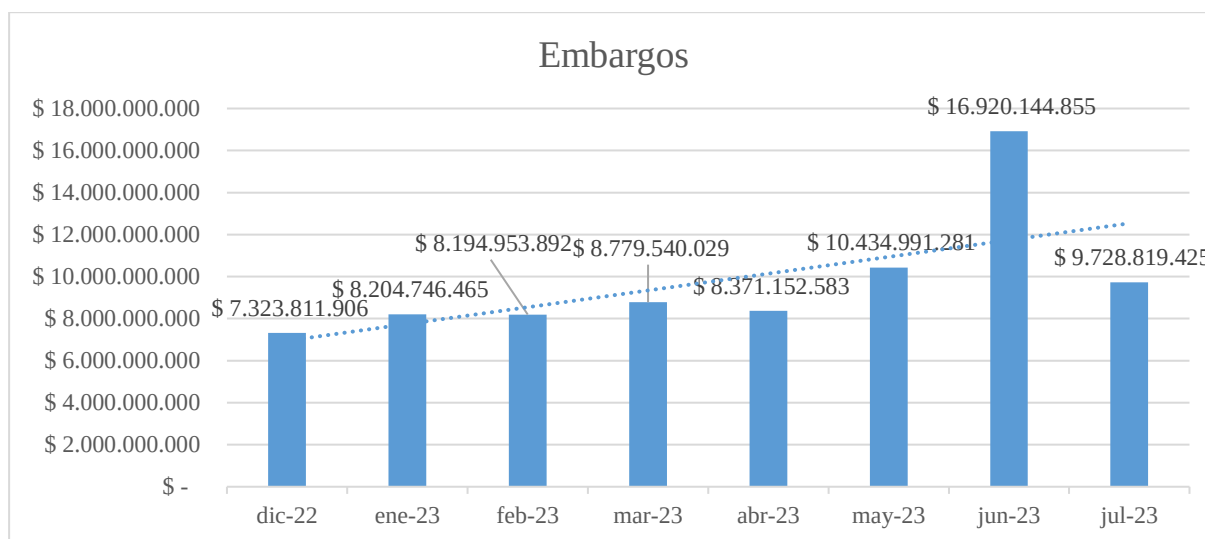
Se verificaron las ordenes de giro en el Módulo de Tesorería del SNP para el período correspondiente al mes de julio de 2023, igualmente se verificaron los ajustes, que se presentan en razón a la información suministrada por el área de Atención al Pensionado, requerimientos de ajustes enviados por el Ministerio del Trabajo, Fondos o autoridades judiciales competentes. Se verificó que el Consorcio efectuará el cruce mensual entre los archivos (PLAUNICA.TXT, EPSDETAL.TXT, EPSNOM.TXT, EPSALT.TXT, PLAUNICATOTALESAAAAMM, PLAUNICATOTALESEPSAAAAMM y PLAUNICARTL.LIS), que tiene como objetivo la

validación correcta de la información en la liquidación de las planillas para el cargue en la página del operador de Información, posterior al cargue que lo cotejaron con el reporte de los totales (PLAUNICATOTALESAAAMM.xls) asegurándose que los periodos y los valores coincidan y finalmente el envío por correo electrónico a la Dirección Administrativa y Financiera para su pago.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
\$ 126,258,797,542.77	\$ 130.095.207.123,77	\$ 3.836.409.581,00	Reclasificación terceros, Fenalpenpor y rechazos de pago

c. **Gestión de pagos de Embargos:** Los pagos realizados por embargos con corte al mes de julio de 2023 en el marco del Contrato 723 de 2022 son:



Fuente: Información estadística informe de gestión Consorcio FOPEP

Para el mes de julio de 2023 se tiene un acumulado en el Contrato 723 por valor de \$ 77.958.160.435 ejecutado en las nóminas mensuales.

El consorcio interventor verifica que el Módulo de Embargos del Sistema de Información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los Embargos que se aplican sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley.

En el mes de julio de 2023 acorde con el informe de gestión del mes se evidencia que para el Proceso de Novedades de Embargos se recibieron 849 radicados por el SNP, de los cuales se

grabaron 274 aplicaciones, 59 modificaciones y 150 desembargos, en total por el módulo de PQRSD se recibieron 123 peticiones las cuales se encuentran debidamente contestadas.

En el mes de julio se aplicaron 8725 embargos de los cuales 23 generaron inconsistencia al momento del pago lo que corresponde a un 0,21%, las causales de las inconsistencias fueron cinco las cuales se enuncian a continuación:

- Código de juzgado no coincide con la tabla de juzgado
- Cuenta bloqueada
- No coincide el número del proceso
- Número de proceso no corresponde a la cuenta judicial
- Número de cuenta errado

Con respecto a las inconsistencias que se encontraban de meses anteriores, durante el mes de julio de 2023 se enviaron para pago trece (17) de las cuales tres (03) correspondían a cuenta de ahorros y doce (14) a depósito a través del banco agrario.

Como resultado de comparar el saldo contable con las ordenes de giro, se identificaron unas diferencias las cuales se presentan a continuación:

VALOR PAGADO	VALOR CONTABLE	DIFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DIFERENCIA EN CONCILIACIÓN BANCARIA
\$ 9.728.819.425,25	\$ 11.134.483.683,25	\$1.405.664.258	Reclasificación recursos embargos y rechazos de pago.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

- Se verificó la gestión realizada por el Consorcio para el reintegro de los aportes de salud de pensionados fallecidos, por lo que se concluye que, a corte de julio de 2023 para el Contrato 723 de 2022 existe un valor por recuperar de \$ 15.695.400 millones de pesos, Cumpliendo con todas las gestiones pertinentes para el cobro de los valores descritos.
- Se verificó la gestión de Recuperación de mesadas pagadas posterior al fallecimiento y el procedimiento mensual que el Consorcio FOPEP 2022 realiza con el fin de recuperar estos recursos.
- Para el contrato 350 los “Casos pendientes de recuperación de valores”, presentaron una disminución por valor de \$15.822.712,26 debido al cambio de estado en 6 casos que pasaron de denuncias interpuestas por el consorcio a denuncias en archivo.
- Para el contrato 283 los casos pendientes de recuperación de valores presentaron una disminución por valor de \$ 4.466.965,55 debido al cambio de estado en 2 casos que pasaron de denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo.

- Para el contrato 230 los casos pendientes de recuperación de valores presentaron una disminución por valor de \$ 1.218.850,76 debido al cambio de estado en 2 casos que pasaron de denuncia interpuesta por el consorcio a denuncia en archivo.
- Para el contrato 296 los casos pendientes de recuperación de valores presentaron incremento por valor de \$ 17.427.723,66 debido al ingreso del caso del Señor Hermes Alcibíades Toro que registro 22 mesadas cobradas posterior al fallecimiento, no se encontraba registrado hasta el mes de julio de 2023 en ninguna base de fallecidos y al ser verificada la cédula en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil se encuentra en estado vigente con corte a la última verificación realizada en el mes de agosto de 2023.
- Para el contrato 483 se presentó un incremento en los valores pendientes por recuperar por valor de \$23.074.965,39 debido al ingreso de la señora Mariela Molano Rojas que registro 16 mesadas cobradas posterior al fallecimiento para este Contrato, no se encontraba reportada como residente en el exterior y murió en la Ciudad de Panamá.
- Para el contrato 723 se presentó un incremento en los valores pendientes por recuperar por valor de \$ 14.020.508,29 debido al ingreso de 3 casos de pensionados que fallecieron en el exterior.
- Se evidencio que para gestión de cobro de las mesadas giradas posterior al fallecimiento se presentan un acumulado desde el año 2007 al 2023 de 593 casos que corresponden a 2037 mesadas y un valor pendiente por recuperar de \$2.857.150.518,42.
- Se verifico la marcación como fallecidos de 704 pensionados para el mes de julio de 2023 en las diferentes etapas de la nómina lo que permite realizar la liquidación en 0 para estos pensionados y detener los pagos respectivos. Adicionalmente se constata que el RUAF es la mayor fuente de identificación de fallecidos frente a la fuente oficial que es la registraduría.
- Se verificó en el consolidado de Liquidación 0 que el valor de las mesadas a las cuales se detuvo el pago en el mes de julio de 2023, dado los cruces realizados y el proceso de marcación de fallecidos fue de \$ 1.873.405.574.
- Se verificó que la gestión de los pagos a terceros, embargos y EPS cumple con los controles y fue oportuno el giro de los pagos a terceros, de igual forma se verificó la oportunidad de las conciliaciones con las ordenes de giro causadas y giradas con corte a julio de 2023.

El Administrador Fiduciario realiza las gestiones sobre los Casos Especiales relacionados con monto, administración y pagos, de conformidad con los Procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el contrato de encargo fiduciario No 723 de 2022. Los Procedimientos aplicados son los siguientes, los cuales contienen los

controles que se encuentran alineados con los registrados en la matriz de riesgos misionales pagos, riesgos misionales de novedades de Fondos.

No.	Procedimiento	Matrices de Riesgos
3.1.1.2.1	Gestión de Identificación de Fallecidos	Riesgos Misionales Novedades Pensionados
3.2.2.2.	Denuncias por Cobros por fallecimiento	Riesgos Apoyo Gestión Jurídica
3.1.2.1.	Gestión de Pagos Masivos	Riesgos Misionales Pagos
3.1.3.1.	Gestión de Reintegros a la Nación	Riesgos Misionales Reintegros
3.1.3.2.	Gestión de Devolución y Reintegro Aportes de Salud	Riesgos Misionales Reintegros

El Administrador Fiduciario durante el mes de julio de 2023, para realizar la verificación de los casos especiales citados en el presente capítulo, aplica los Procesos definidos en los Procedimientos relacionados en la tabla anterior, motivo por el cual no se evidenciaron observaciones relevantes en la gestión realizada por el Administrador Fiduciario, toda vez que se encuentran de conformidad con lo establecido en el citado procedimiento definido para dar cumplimiento con las obligaciones consagradas en el Contrato de encargo fiduciario No. 723 de 2022.

CAPITULO VI - VERIFICACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE PENSIONADOS FALLECIDOS

OBJETIVO

Dar cumplimiento a los numerales 1, 5, 17 y 32 de las obligaciones de auditoría especializada del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP 2022:

1. Ejercer la auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.

5. Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.

17. Evaluar, realizar las pruebas y conceptuar sobre el proceso de nómina, calidad de la información de novedades mensuales reportadas por los fondos sustituidos o entidades reconocedoras, incorporación de la información, cruces y validaciones con el fin de corroborar que no se estén realizando pagos indebidos en las mesadas pensionales, así

como evaluar y conceptuar sobre los controles, liquidación y pago de la nómina de pensionados y reintegro de recursos de las entidades bancarias.

32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la auditoría integral.

ALCANCE

Efectuar la labor de acompañamiento y evaluación de actividades, procedimientos y resultados obtenidos, para el subproceso de identificación de fallecidos (cruces), como parte del Procedimiento de control y recuperaciones del Consorcio FOPEP 2022. Comprende los siguientes aspectos:

- a. Conocimiento previo del Procedimiento establecido y aplicado por parte del Consorcio FOPEP 2022 para la identificación de fallecidos (cruces).
- b. Acompañamiento según Cronograma acordado con el Consorcio FOPEP 2022, para seguimiento en los cruces de la información de pensionados de la base de datos externas que realiza el FOPEP por medio del Portal PISIS suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Ejecución de consultas de cruces por medio del Portal PISIS suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en las mismas fechas de ejecución de cruces por parte del Consorcio FOPEP 2022.
- d. Acompañamiento ocasional al Consorcio FOPEP 2022 en los cruces de la información de pensionados de la base de datos del FOPEP con las diversas fuentes informativas de fallecimientos, tales como: Obituarios, RUAF (Registro Único de Afiliados), Registraduría Nacional del Estado Civil, así como Gobernaciones y Secretarías de Salud de los diferentes departamentos.
- e. Verificación de los soportes que evidencian la realización de cada uno de los cruces.
- f. Comparación de los resultados obtenidos de las consultas efectuadas por medio del Portal PISIS suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social al Consorcio FOPEP, contra los resultados obtenidos por la Interventoría al efectuar por su propia parte consultas por medio del Portal PISIS suministrado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- g. Validación y cruce de los archivos RETFOPEP, con código de suspensión 6 (pensionados fallecidos) enviados por los Fondos y la nómina del mes sujeto a revisión.
- h. Validación de los pensionados fallecidos informados por los Fondos con el consolidado de los pensionados fallecidos marcados por el Encargo Fiduciario.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para el desarrollo de la Auditoría, se adelantan los siguientes procedimientos:

- a. Revisión de la documentación del proceso de Control y Recuperaciones, Procedimiento de Identificación y Registro de Fallecidos.
- b. Planificación al comienzo del mes con la Dirección de Atención al Pensionado y con la Coordinación de Control y Recuperaciones, para establecer en Cronograma la fecha de ejecución de los cruces.
- c. Acompañamiento ocasional al Consorcio FOPEP en los diferentes cruces con el fin de corroborar en la práctica lo descrito en la documentación del Procedimiento.
- d. Validación de los soportes de realización de cada cruce.
- e. Validación y consolidación de los resultados obtenidos.
- f. Comparación de los resultados obtenidos de las consultas a las bases de datos del Ministerio de Salud y Protección Social por medio del Portal PISIS, contra los mismos procesados por la Interventoría.
- g. Verificar que los Pensionados fallecidos informados por los Fondos no estén incluidos en la nómina del mes sujeto a revisión.
- h. Verificar que los Pensionados fallecidos informados por los Fondos se encuentren marcados como fallecidos por el Encargo Fiduciario.
- i. Identificación de aspectos a mejorar y/o acciones que no son tenidas en cuenta en la documentación del procedimiento.
- j. Dar a conocer al Ministerio del Trabajo en informe de auditoría los resultados obtenidos

RESULTADOS DEL TRABAJO

Verificación por parte de la Interventoría de la marcación de los fallecidos con la finalidad de evaluar la detección temprana de estos por parte del Consorcio Fo pep con información que permita la liquidación en cero para estos pensionados, evitando pagos que sean cobrados por terceros posteriores a los fallecimientos.

Objetivo: Realizar la verificación de los cruces efectuados por el Consorcio FOPEP con diversas fuentes para la Identificación de Fallecidos y registros utilizados para llevar dicho control en el sistema SNP.

a. Procedimiento de Gestión de Identificación de fallecidos

Se verifico el cumplimiento del Proceso de Gestión de identificación de fallecidos en cuanto a:

- Supervivencia
- Registro único de afiliados RUAF
- Cruce con la Registraduría Nacional enviado por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – UGPP
- Otras Fuentes de Información- Identificación y Registro de Fallecidos
- Gestión de Recuperación de Recursos Pagados con Posterioridad a la Fecha de Fallecimiento
- Denuncias ante Fiscalía
- Verificar la marcación con los códigos 90-19, 90-21 y 90-100 de los pensionados identificados como fallecidos mediante las diferentes fuentes de información.

Dados los cruces mencionados anteriormente el administrador fiduciario identifico y marco en el sistema SNP con los códigos de control 90-19, 90-21 y 90-100 los siguientes pensionados:

CANTIDAD FALLECIDOS	jul-23
RUAF	676
SUPERVIVENCIA	6
FAMILIARES	9
SECRETARÍAS	7
REPORTE CONTACT CENTER	2
CONSULTAS OBITUARIOS EN PÁGINAS WEB	1
CONSULTA UGPP - RNEC	0
BANCOS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES	3
Total	704

Dada la verificación del consolidado de liquidación en 0 se puede observar que hay 520 de los pensionados marcados con los códigos de control de fallecimiento los cuales fueron identificados antes del cierre de la prenomina y en postnomina en julio de 2023, así mismo se identifica que 202 fueron los pensionados identificados el mes de julio de 2023 después de postnomina. Para un total de 722 registrados en el consolidado de liquidación 0.

DETALLE DE PENSIONADOS FALLECIDOS Y FECHA DE RADICADO

FECHA Y ETAPA DE LA NOMINA	CERTIFICADO DE DEFUNCION	CERTIFICADO REGISTRADURIA CDA	CERTIFICADO RUAF ND	REPORTE FONDO	REPORTE TERCERO	Total, general
DESPUES DE POST NOMINA	9	1	163		1	174
26/07/2023					1	1

27/07/2023			1			1
28/07/2023	9	1	162			172
FALLECIDO ANTES DEL CIERRE	34	1	218	1		254
4/07/2023			1			1
5/07/2023	3					3
6/07/2023	3		2			5
7/07/2023	28	1	215	1		245
FALLECIDO POST NOMINA	23	5	246	2		276
13/07/2023				1		1
14/07/2023	1	4				5
17/07/2023	13	1	131			145
18/07/2023	1					1
19/07/2023	8		115	1		124
Total, general	66	7	627	3	1	704

Como se puede observar en la tabla anterior se evidencia las fechas del mes que coinciden con la programación de los cruces y etapas de la nómina, así mismo se evidencia el soporte mediante el cual se ratificó el fallecimiento de los pensionados.

Los pensionados identificados después de postnómina se marcan para el siguiente mes.

Acorde con la información anteriormente registrada se pudo corroborar que el administrador fiduciario efectuó los cruces programados de manera oportuna y el resultado fue registrado en el Software SNP.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoría conceptúa que la gestión realizada en el mes de julio de 2023 sobre el procedimiento para la gestión de identificación de fallecidos y los respectivos controles se encuentra conformes, toda vez que en el desarrollo de la Auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas de los procesos con corte al mes de julio de 2023 no se evidenciaron observaciones relevantes que deban ser informadas.

CAPÍTULO VII – AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y HERRAMIENTAS

OBJETIVO

Atender lo señalado en los ordinales 9 de las obligaciones de Auditoría integral especializada consagradas en la cláusula séptima del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

4. Atender las solicitudes de apoyo de la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones y de la Secretaría General del Ministerio, en las actividades inherentes a la operación

integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, para su seguimiento, control y evaluación.

9. Evaluar y conceptuar sobre la estructura de control interno integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y sugerir las estrategias de comunicación y capacitación que coadyuven al mejoramiento de la cultura de control.

12. Evaluar y conceptuar sobre el manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y presentar propuestas sustentadas sobre modificaciones, adiciones o cambios de los procesos y procedimientos establecidos.

20. Evaluar y conceptuar sobre la documentación técnica entregada por el Administrador Fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas, presentar propuesta de mejora y cambios en los estándares utilizados y recomendaciones al Ministerio para su aprobación. Estas revisiones se deberán realizar sobre cada versión que sea entregada por el Administrador Fiduciario.

26. Monitorear las transacciones, detectando las debilidades de control y sus implicaciones de tipo técnico, legal y económico, así como proponer los controles que prevengan y mitiguen el riesgo.

30. Elaborar, actualizar y evaluar semestralmente la matriz de riesgos que afecten cada uno de los procesos de la operación del Fondo (de gestión, financieros, jurídicos, informáticos y tecnológicos, incluidos los componentes del sistema de información) del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional presentando el informe correspondiente.

32. Presentar al Ministerio del Trabajo informes mensuales con el resultado de la Auditoría integral.

33. Las demás que se relacionen con el ejercicio de la Auditoría integral y las que surjan de la ejecución del contrato

ALCANCE

El alcance del trabajo realizado está enfocado a practicar las Pruebas de Auditoría necesarias para obtener información válida y suficiente para sustentar la gestión de los procesos, procedimientos, métodos y herramientas, usadas por el Consorcio FOPEP 2022, en la ejecución del Contrato N°723 de 2022.

REVISIÓN Y CONCEPTO SOBRE EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la obligación contractual de la Auditoría Integral Especializada No. 12, del Contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopec:

12. “Evaluar y conceptuar sobre el manual de procedimientos para la administración del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y presentar propuestas

sustentadas sobre modificaciones, adiciones o cambios de los procesos y procedimientos establecidos”

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En la ejecución de esta Auditoría el equipo auditor evalúa en los Manuales de Procedimientos los siguientes aspectos, entre otros:

- Lectura y comprensión del proceso y/o procedimientos a evaluar.
- Identificación de Controles dentro de los procesos y/o procedimientos.
- Identificación de riesgos inherentes a los procesos y/o procedimientos.
- Levantamiento del Procedimiento instalado, mediante prueba de recorrido y acompañamiento en la ejecución de este, por parte de funcionarios del Consorcio.
- Confrontación de los procesos y/o procedimientos instalados con el proceso y/o procedimiento registrado en el Manual. Identificación de inconsistencias entre uno y otro.
- Evaluación del procedimiento e identificación de aspectos que pueden ser mejorados
- Formulación de observaciones y recomendaciones.
- Evaluación de las matrices de riesgos que componen la operación de FOPEP.

RESULTADOS DEL TRABAJO

La Auditoría, realizó el análisis de cada uno de los Procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos allegados mediante RAD. No.723004670 de fecha 1/03/2023, frente al cual se emitió el respectivo concepto con algunas observaciones y recomendaciones remitidas mediante comunicado INTER-0037-23 con fecha del 13 de marzo del 2023.

Como respuesta a dichas mejoras el Consorcio FOPEP 2022 del día 4 de abril del 2023 mediante correo electrónico, compartió el respectivo Plan de Mejoramiento, el cual al ser revisado de manera general por la Interventoría se evidencia que cumple y que se tendrá en cuenta en adelante para las respectivas Auditorías y/o revisiones, así como se revisará su actualización en el siguiente semestre como se indica de Manera Contractual.

La Auditoría, emite Aval al Manual de Procedimiento, mediante oficio INTER-0054-23 con asunto: "AVAL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADOPTADO POR EL CONSORCIO FOPEP 2022", de fecha 17 de abril de 2023

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoría e Interventoría certifica que el Consorcio Fopep 2022 como Administrador Fiduciario que, Adoptó el Manual de Procedimientos y lo entrega en los términos establecidos, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 de 2022, CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA, OBLIGACIONES GENERALES, obligación No. 7: *“Diseñar e implementar, un Manual de Procedimientos para la administración del Fondo, de tal forma que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contratadas con el Ministerio o quien haga sus veces. Este Manual debe ser*

entregado al MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del Plan de Trabajo por parte del interventor del Contrato y será de propiedad del Ministerio y deberá ser actualizado cada seis meses”.

AUDITORÍA A LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DEL CONSORCIO FOPEP

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la obligación contractual de la Auditoría Integral Especializada No. 9, del Contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopec.

9. “Evaluar y conceptuar sobre la estructura de control interno integral del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional y sugerir las estrategias de comunicación y capacitación que coadyuven al mejoramiento de la cultura de control.”

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

- Revisar el Sistema de Control Interno bajo un enfoque de valoración de los controles rediseñados en la actualización de la matriz de riesgos elaborada por el Administrador Fiduciario para los Procesos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, para las distintas áreas del Consorcio FOPEP 2022.
- Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, seleccionando distintas áreas del consorcio teniendo en cuenta los procesos, procedimientos,
- Coordinar Auditoría de campo o visita para evaluar el Sistema de Control Interno.
- Revisar y evaluar el plan de Trabajo del área de Auditoría Interna y demás información relacionada, para conceptuar frente a ello.

RESULTADOS DEL TRABAJO

La Auditoría Integral como evaluación preventiva, permite validar los Sistemas Administrativos, Financiero, de Cumplimiento y de Gestión del Consorcio Fopec 2022, con el objeto de proponer alternativas para el logro adecuado de sus fines y/o el mejor aprovechamiento de sus recursos.

De la información solicitada por parte de la Auditoría a la Auditoría interna del Consorcio FOPEP, esta envió:

- ✓ El Cronograma de Auditoría del año 2023 (se adjunta el Cronograma denominado: “Planeación Auditoría Interna 2023”).
- ✓ Evidencia de la aprobación de la planeación del año 2023 para Auditoría interna del Consorcio Fopec 2022 (se adjunta copia del Acta donde se evidencia la aprobación).

- ✓ Guía de Auditoría Interna Consorcio Fopec, que contiene la metodología, lineamientos y alcance para el desarrollo de esta.

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Dra. Carolina Ortega Cañón – Directora de Auditoría Interna, en el mes de abril de 2023 se finalizó, presentó y aprobó la Planeación de Auditoría Interna del Consorcio Fopec 2022, iniciando en el mes de abril con el Procedimiento de Reintegros, el que se encuentra en proceso de ejecución, no hay observaciones relevantes que ameriten ser informadas al corte de la presente reunión.

Por otra parte, se informó a la Auditoría, que no existe una fecha determinada para emitir Informes de Auditoría, que estos se emiten en caso de detectar observaciones que puedan afectar o generar posibles incumplimientos en el desarrollo de las actividades del Consorcio; así mismo, emite información al comité de Auditoría cuando este se convoca, presentando la gestión realizada por Auditoría Interna.

Con corte julio de 2023 empieza con ejecución de la Planeación las Auditorías de Control Interno.

Así mismo, la Dra. Carolina, manifiesta y aclara que el Control Interno del Consorcio Fopec es el conjunto de políticas, estrategias y directrices (Manuales y Procedimientos) que contienen los Controles y Mitigan los Riesgos; A continuación, se presenta el Mapa de Procesos socializado por ella, donde se evidencia que la Evaluación y el Control es para todos los Procesos Misionales y de Apoyo, los cuales son: Orientación y Atención al Ciudadano, Recepción y Procesamiento de Novedades, Pagos, Reintegros, Gestión Documental, Gestión de Servicios Generales, Gestión de Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Jurídica y Gestión Financiera/Contable.



De igual, manera manifiesta que como se puede constatar en los Manuales de Procedimientos adoptados por el Consorcio FOPEP 2022, cada dependencia cuenta con directores, y algunas coordinadores que evalúan el cumplimiento de las normas, políticas, estrategias y directrices para cada proceso; Adicionalmente Auditoría realiza seguimiento a la verificación realizada por los directores y coordinadores, velando por el cumplimiento de las políticas, estrategias, procedimientos y normas que regulan los procesos del Consorcio Fopec 2022.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Luego de la Información suministrada por la Dra. Carolina, el equipo Auditor concluye que el Control Interno del Consorcio Fopep 2022 está estructurado por los Supervisores de cada área y la Auditoría Interna que velan por el cumplimiento de las normas, políticas, estrategias y lineamientos, para mitigar los riesgos y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del Consorcio Fopep. Es importante precisar, que la Auditoría Interna verifica el Control Interno dando cumplimiento a la Planeación Aprobada por el Comité de Auditoría, y los Supervisores de cada área de acuerdo con el desarrollo permanente de las actividades.

El área de Auditoría Interna es supervisada por el Comité de Auditoría que está constituido por las Fiduciarias Consorciadas (Fiducolombia y Fiduprevisora), la Gerencia y la Subgerencia del Consorcio Fopep.

Observación: El Equipo Auditor recomienda que Auditoría Interna emita un Informe trimestral de las actividades desarrolladas y el resultado de estas, y no solo cuando existan hallazgos que ameriten ser informados.

CAPITULO VIII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURÍDICOS

OBJETIVO

Atender lo señalado en los ordinales 1, 5, 14, 15 y 32 de las obligaciones de Auditoría integral especializada consagradas en la cláusula séptima del contrato 724 de 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Audintegral FOPEP.

1. Ejercer la Auditoría de gestión a los procesos, procedimientos, métodos y herramientas; financieras sobre presupuesto, contabilidad, tesorería; jurídica y de sistemas de información al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, en el marco de lo establecido en el numeral 5° del artículo 32° de la Ley 80 de 1993, la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas complementarias que las adicionen, modifiquen o sustituyan, con indicadores de gestión basados en los conceptos de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan un mayor seguimiento y control de gestión.

5. Evaluar la gestión del Administrador Fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988.

8. Realizar el análisis y conceptuar sobre los informes de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, requerimientos y solicitudes de información de los órganos de vigilancia y control que requieran información.

14. Evaluar el estado de cumplimiento de los fallos y demás acciones legales canceladas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, precisando si incluye acciones de repetición.

15. Realizar el análisis sobre la defensa de los intereses del Fondo realizada por el Administrador Fiduciario, en los procesos que ocasionan los fallos y demás acciones legales canceladas por el Fondo, para determinar su pertinencia jurídica y proponer estrategias para la defensa de sus intereses, si se requiere. (...).

ALCANCE

El alcance del trabajo realizado está enfocado a practicar las Pruebas de Auditoría necesarias para obtener información válida y suficiente para sustentar el Informe de Auditoría Especializada, correspondiente al mes de julio de 2023, con cobertura a **tutelas, embargos y derechos de petición**.

TUTELAS

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente Procedimiento:

- Identificación de la totalidad de los Procesos del mes.
- Selección de la muestra de los Procesos del mes.
- Verificación y seguimiento del estado del Proceso, detallando cumplimiento de plazos para la totalidad de las acciones constitucionales.
- Verificación del cumplimiento de los Fallos Judiciales, para el caso de Tutelas.
- Para la muestra seleccionada, verificación física de los expedientes de los Procesos.
- Para el caso de la muestra de las Tutelas, verificación del cumplimiento de los términos establecidos.

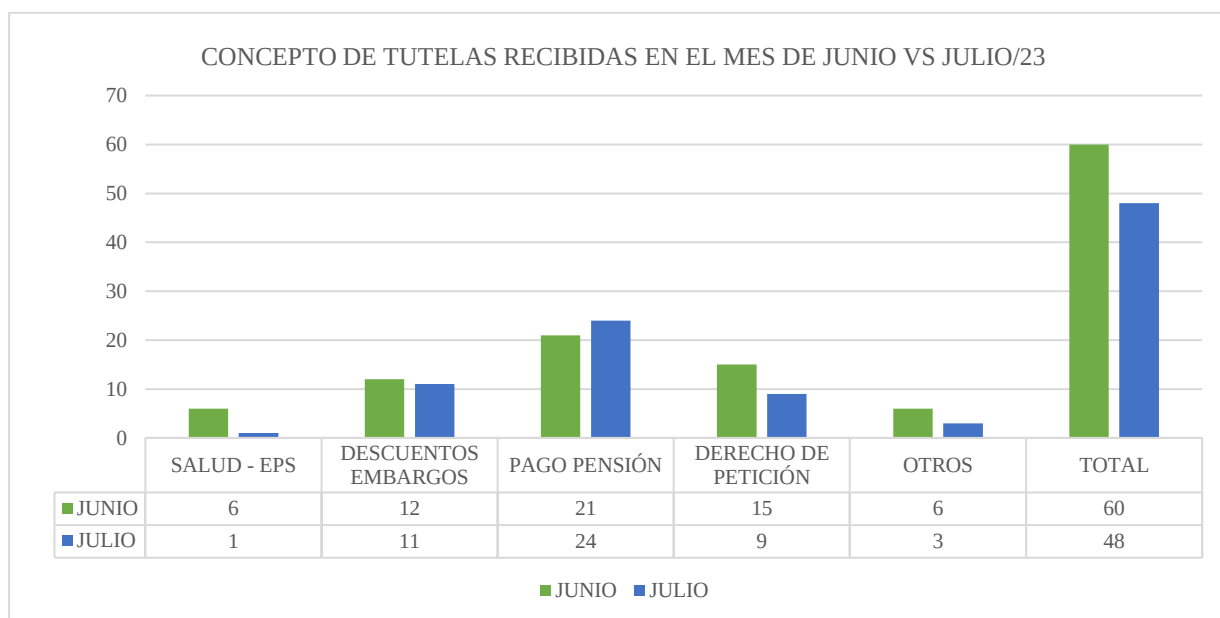
RESULTADOS DEL TRABAJO

Para el mes de julio de 2023 se presentaron las siguientes acciones constitucionales:

TUTELAS, FALLOS Y TUTELAS IMPUGNADAS

Se realizó la validación de las Tutelas recibidas para el mes de julio de 2023, de conformidad a los soportes electrónicos allegados y se efectuó un cotejo entre el mes en análisis y el mes inmediatamente anterior, lo que permitió evidenciar la clasificación por concepto de Tutelas recibidas en el mes de julio vs junio de 2023:

CONCEPTO DE TUTELAS RECIBIDAS EN EL MES DE JUNIO vs JULIO/23				
	JUNIO	JULIO	Variación cantidad (jun. - Jul)	Variación % (jun. - Jul)
SALUD - EPS	6	1	-5	-84%
DESCUENTOS EMBARGOS	12	11	-1	-9%
PAGO PENSIÓN	21	24	3	14%
DERECHO DE PETICIÓN	15	9	-6	-40%
OTROS	6	3	-3	-50%
TOTAL	60	48	-12	-20%

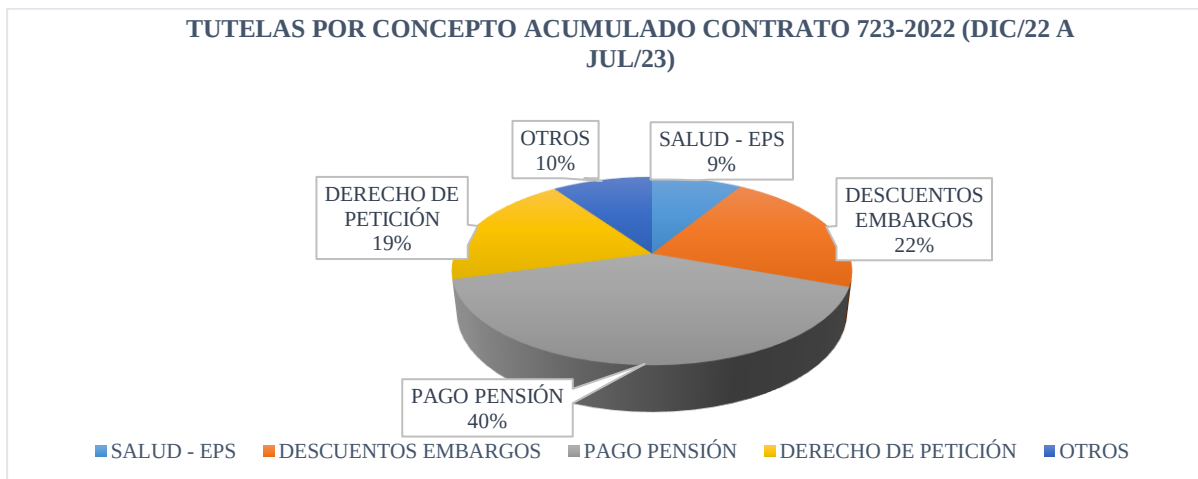


Esta Auditoría constató el número de Tutelas por concepto acumulado del Contrato No.723-2022, entre estos se observó salud EPS, descuentos embargos, pago pensión, derecho de petición y otras clasificaciones específicas, evidenciando un total de 402 tutelas.

Tutelas por concepto acumulado Contrato No. 723-2022

TUTELAS POR CONCEPTO ACUMULADO CONTRATO 723-2022 (DIC/22 A JUL/23)	
CONCEPTO	TOTAL
SALUD - EPS	35
DESCUENTOS EMBARGOS	88
PAGO PENSIÓN	161
DERECHO DE PETICIÓN	79
OTROS	39

TOTAL	402
-------	-----



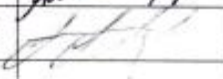
CASOS DE TUTELA REVISADOS POR MUESTREO

Se realiza visita con el ánimo de solicitar información sobre Tutelas presentadas en el mes de julio de 2023 por muestreo, por las que se solicitan:

1. Se solicita profundización sobre la Tutela presentada por la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 23.547.868 por concepto de no inclusión en nómina.
2. Se solicita profundización sobre la Tutela presentada por la señora LAUREANO ANTONIO SEQUEA ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.425.262 por concepto de cambio de régimen de contributivo a subsidiado.

También se realiza la solicitud para la revisión de las denuncias por cobro post-mortem de los pensionados LEONEL RIAÑO DUARTE, MARIA TERESA MARTINEZ DE TORRES y ROSA MARÍA CARO TRUJILLO.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

Consortio Audintegral FOPEP ACTA DE REUNIÓN				
LUGAR: CONSORCIO FOPEP 2022.				
TEMAS A TRATAR: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE TUTELAS, DENUNCIAS POR COBROS POST-MORTEM Y SOLICITUD DE ENTES DE CONTROL.				
HORA Y FECHA DE INICIO: 08 AGOSTO 2023 – 10:30 AM				
HORA Y FECHA DE FINALIZACIÓN: 08 AGOSTO 2023 – 12:30 PM				
ASISTENTES				
Nombre	Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Andrés Arturo Díaz Rodríguez	Consortio Audintegral FOPEP	juridico@cinterventoria.com.co	310-8168332	
Jorge Armando Rodríguez Díaz	Consortio FOPEP 2022	jrodriguez@fopep.gov.co	312-4563781	
ORDEN DEL DÍA				
1. Solicitud de información sobre tutelas presentadas en el mes de julio de 2023 por muestreo.				
2. Solicitud de denuncias penales por cobro de pensiones a pensionados fallecidos - julio 2023.				
3. Solicitud de requerimientos realizados por Entes de control en el mes de julio de 2023.				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
TUTELAS				

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

1. Se solicita profundización sobre la tutela presentada por la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 23'547.868 por concepto de no inclusión en nómina.
2. Se solicita profundización sobre la tutela presentada por el señor LAUREANO ANTONIO SEQUEN ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.425.262 por concepto de cambio de régimen de salud de contributivo a subsidiado.
DENUNCIAS PENALES POR COBROS POST-MORTEM
1. Revisión denuncia por cobro post-mortem del pensionado LEONEL RIAÑO DUARTE.
2. Revisión denuncia por cobro post-mortem de la pensionada MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE TORRES.
3. Revisión denuncia por cobro post-mortem de la pensionada ROSA MARÍA CARO TRUJILLO.
SOLICITUDES /REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL JULIO 2023.
Se presentaron 3 requerimientos de Entes de Control para el mes de julio de 2023.

CONCLUSIONES

Tutela Cecilia Eugenia Garzón González, se acuerda que por parte de FOPEP la señora Garzón ya que no corresponde para el mes de julio de 2023, mediante el retroactivo.

Tutela de Laureano Antonio Sequen Ortega, es un trabajador que cumple los 25 años por pensionar de excedencia y la UPP dejó de reportar papeles y suspensión pero no pagó de la nómina y allí hay un corte en los aportes de salud al estar suspendido no le pertenecía.

Y aunque por RLA iba con un "0" y se debía ir así estaba en contributivo y no sabía dónde.

Pero FOPEP no podía sacarlo como un corte de excedencia y no suspendido.

Entonces para esos efectos, FOPEP manualmente debía referir al 0, de la RLA que ya sea valor "0". Y así no pase a contributivo pero eso solo se hacía al 10 ago/23 a ver si con la EPS genera alguna inconsistencia o no confirmando que pax.

REQUERIMIENTOS ENTE) DE CONTROL

1. Respuesta a D.P. de la Unidad Rodóriguez, Níep, se termina por dar la respuesta a la Procuraduría y a la peticionaria.
2. Solicitudes de liquidación Prejudicial en Quidó en donde se le notificó a la Procuraduría que quien debe estar es al Ministerio del Trabajo.
3. Contribución solicitada a Fopep al expediente de Rafael Puerto de Moreno en donde Fopep le notificó a la Contraloría que quien tiene ese expediente es la UPP, porque Fopep

Consortio Audintegral FOPEP

funciona como un puente como pagar y en tal sentido a otros
resposta en termino al este de cautant.

Se solicitó adquirir peritajes en reportaje de Auditoría
cuando se da el Topes que el porcentaje de los sellos
de los mensuales de Entes de Control.

118

- La accionante, presentó renuncia del cargo de Oficial Mayor del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, la cual le fue aceptada por la Corporación a través del Acuerdo N° 010 del 31 de marzo de 2022.
- El 11 de mayo de 2022, previo diligenciamiento de los formularios establecidos para la solicitud de prestaciones económicas y con el aporte de la documentación general establecida por la U.G.P.P, se radicó la solicitud de reactivación del trámite reconocimiento de la pensión y pago de la prestación a partir de la fecha de retiro definitivo del cargo como Servidor Público.
- Con posterioridad, la Entidad accionada mediante Resolución SOP202201013936, resolvió negar la reliquidación de la pensión de la accionante, y aunque la UGPP, señaló que los recursos no fueron presentados dentro del término legal, en aplicación del principio de economía procesal y celeridad procedió a resolverla como nueva petición, profiriendo la Resolución RDP 033483 de 26 diciembre de 2022, en la que se dispuso reliquidar la pensión de vejez a la accionante, elevando la cuantía a la suma de \$ 6.034.696, efectiva a partir del 1° de mayo de 2022.
- Mediante Auto ADP001319 de fecha 04 de abril de 2023, notificado en la misma fecha la UGPP, se precisó que, aunque fue presentado por COLPENSIONES objeción sobre la cuota parte pensional, revisada la Resolución RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022, se estableció que el tiempo computado se encuentra ajustado a derecho y que le corresponde a Colpensiones una cuota parte de 4620 días.
- Al considerar suficiente el tiempo transcurrido desde la promulgación del Acto Administrativo que reconoció la Pensión de Vejez, acudió reiteradamente ante el CALL CENTER de la UGPP y por escrito se ha venido reiterando la solicitud de la inclusión en Nómina de Pensionados y el pago efectivo de la prestación, debido a que la demandante no cuenta con otro medio de subsistencia, en tanto que el retiro del servicio como Servidor Acción de Tutela Radicado No. 15233333300320230009800 Público quedó formalmente registrado desde el 1° de mayo de 2022, situación que le ha acarreado grandes dificultades tanto en lo económico como en la prestación de servicios de salud como pensionada.
- Vía chat el día viernes 23 de junio de 2023, la accionante se contactó con el canal de atención en línea de la Entidad accionada, solicitándole información sobre la inclusión en Nómina de Pensionados y pago de la prestación, en el cual la Entidad accionada informó que generarían impulso con el área encargada con el fin de dar celeridad al trámite para inclusión en nómina y el pago de las mesadas pensionales

Respuesta UGPP

- Preciso que la presente acción constitucional es improcedente, por cuanto no existe vulneración de los derechos fundamentales deprecados, toda vez, que mediante la Resolución No. RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022, se reliquidó la pensión de vejez de la accionante y se encuentra incluida en la nómina de pensionados del mes de julio de 2023, por lo que existe carencia de objeto.
- Aseguró que se han atendido las solicitudes de la hoy accionante, así, frente a la petición bajo el radicado No. 2023200501292512, se emitió como respuesta el oficio de salida No. 2023142003266531, el cual se notificó en debida forma a la solicitante. Acción de Tutela Radicado No. 15233333300320230009800.

- Preciso que el 16 de mayo de 2022, la accionante presentó ante la Unidad solicitud de reliquidación de pensión vejez, la cual fue resuelta en la Resolución No. 23364 de 8 de septiembre de 2022, y en la cual se negó la pretensión, dado que se requería el certificado de información laboral CETIL con tiempos de servicio y factores salariales hasta el año 2002 para proceder a la reliquidación requerida por retiro definitivo del servicio, el cual no fue aportado, procediendo la accionante a interponer recursos de reposición y en subsidio de apelación el 18 de octubre de 2022, oportunidad en la que aportó los certificados CETIL requeridos para tal efecto.
- Indicó que al efectuar el estudio que en derecho correspondía, se evidenció la necesidad de efectuar consulta de la cuota parte a cargo de Colpensiones para cubrir la mesada pensional de la accionante, de acuerdo con los tiempos cotizados reportados en el CETIL, por lo que remitió proyecto de resolución a COLPENSIONES, el cual fue recibido el 30 de noviembre de 2022, con el fin de que tuviera la oportunidad de rechazar, aceptar u objetar la reliquidación que se pretendía efectuar en el presente caso, teniendo para tal efecto, el término de 15 días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley 33 de 1985, oportunidad en la que guardo silencio, por lo que se tuvo como aceptado el proyecto, y se procedió a emitir la resolución definitiva.
- Aseguró que la UGPP profirió la Resolución RDP No. 033483 de 26 de diciembre de 2022, mediante la cual desató un recurso de reposición, resolviendo, en un primer momento rechazar por extemporáneo los recursos interpuestos en contra de la resolución No. RDP 23364 del 8 de septiembre de 2022; no obstante, dado que, se aportaron nuevos elementos de juicio en aplicación de los principios de economía procesal, celeridad, se dio trámite como una nueva petición, por lo que se efectuó nuevamente el estudio de la prestación, disponiendo reliquidar la pensión de vejez a favor de la accionante, elevando la cuantía a la suma de \$6,034,696, efectiva a partir del 1 de mayo de 2022.
- Afirmó que COLPENSIONES objetó la cuota parte que le correspondía, efectuando se el estudio correspondiente por Auto No. ADP 001319 de 04 de abril de 2023, en el que se determinó que el tiempo computado en la Resolución No. RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022, se encontraba ajustado a derecho. 23. Dijo que se creó en el sistema de Gestión Pensional la Solicitud de Novedad de Nómina No. SNN202300007224, en la cual se efectuó la revisión de los actos administrativos en los que se basa la Novedad, y que, finalizada la etapa de validación correspondiente, se procedió a efectuar liquidación por parte de la Subdirección de Nómina de Pensionados, generando un total a pagar de \$ 97.423.296.84.
- Preciso que en lo que respecta a la petición del pago de la reliquidación pensional, ello no puede ser objeto de amparo constitucional, debido a que la tutela es improcedente Acción de Tutela Radicado No. 15233333300320230009800 para obtener pagos económicos y porque cualquier orden de pago en tal sentido es competencia exclusiva del FOPEP, debido a que la UGPP no paga pensiones.
- Mencionó que la accionante, actuando por intermedio de apoderado, presentó solicitud con radicado No. 2023200501292512 de 13 de junio de esta anualidad, procediendo la entidad a dar respuesta el 30 de junio de 2023, informándole que la inclusión de la

Resolución fue procesada para la nómina de julio de 2023; para el efecto remitió la liquidación detallada de los valores reconocidos en dicha resolución, respuesta que fue debidamente notificada al apoderado de la accionante a través de correo electrónico, a la dirección DANIFOCO@HOTMAIL.COM.

- Preciso, que la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN, se encuentra vinculada al Régimen contributivo de salud en NUEVA EPS S.A., en calidad de cotizante, activa desde el 01 de mayo de 2017, tal y como se evidencia en la consulta del ADRES.
- Finalmente, solicitó se declare improcedente la acción de tutela de la referencia, con fundamento en que la Entidad no ha vulnerado ningún derecho deprecado por la parte accionante, debido a que ha efectuado todas las actuaciones para la inclusión de la Resolución No. RDP 033483 del 26 de diciembre de 2022, como novedad en la nómina de pensionados del próximo mes de julio de 2023 y ha atendido las peticiones de la parte accionante, las cuales han sido comunicadas en debida forma.
- Finalmente preciso que en caso de no acceder a la anterior petición y ordenar el pago de la prestación, se vincule al presente trámite al CONSORCIO FOPEP, por ser la entidad responsable de realizar dicho pago. FOPEP.

Respuesta FOPEP

- En contestación allegada el 05 de julio de la presente anualidad, dijo que debido a que no es una persona jurídica, cualquier decisión relacionada con el FOPEP y sus recursos, debe contar con la participación del Ministerio del Trabajo, por tener interés jurídico en las acciones judiciales que cursen sobre el particular, por lo que pide vincular a la presente acción, al Ministerio como representante legal y judicial del FOPEP, garantizando así su debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, precaviendo de esta forma nulidades por falta de integración del litis consorcio necesario.
- Preciso que el FOPEP 2022 como actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, cumple funciones exclusivas de pagador, por lo que carece de legitimación en la causa por pasiva, en tanto que no tiene injerencia en los procesos de reconocimiento, inclusión y determinación de valores, lo que le compete a la UGPP, por lo que asegura que el FOPEP carece de legitimación por pasiva al no vulnerar ningún derecho fundamental de la actora, asegurando además que la tutela es improcedente para reclamar prestaciones económicas, en tanto que existen otros mecanismos de defensa.
- Indicó que revisada la base de datos del FOPEP, se evidencia que a la fecha la señora Cecilia Eugenia Garzón, no ha sido incluida en la nómina y hasta que la UGPP no reporte la novedad de inclusión de la accionante, el consorcio no puede efectuar el pago de la mesada.

Respuesta Ministerio del trabajo

- Dio respuesta el 05 de julio del presente año, precisando que el Ministerio no tiene la competencia para ordenar a la UGPP, la inclusión en la nómina de sus pensionados, toda vez que dichas funciones no le fueron asignadas en el Decreto Ley 4108 de 2012. 33. Preciso que la función del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, administrado hoy por el Consorcio FOPEP 2022, corresponde únicamente a pagador de

las pensiones reconocidas por los fondos asumidos en el pago, sin que autónomamente pueda proceder a realizar ningún pago, requiriendo en todo caso de la novedad correspondiente por parte de la caja o fondo asumido, para el caso, la UGPP.

- Solicitó desvincular al Ministerio del Trabajo por falta de legitimación por pasiva, teniendo en cuenta que es la UGPP, la competente para pronunciarse frente a los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción constitucional y desvincular al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP, por ser mero pagador.

Consideraciones del Despacho

- Conforme a lo señalado, en el caso de la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ, se encuentra demostrado que la UGPP conoció desde el 16 de mayo de 2022³⁶, del retiro definitivo del servicio de la accionante, a partir del 1 de mayo de 2022, pues así lo plasmó en la Resolución No. 23364 de 08 de septiembre de 2022, por medio de la cual la UGPP negó la Reliquidación de la Pensión de vejez a la accionante y en la Resolución No. RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022 que accedió a la reliquidación pensional, por lo tanto, estaba en la obligación de incorporar su nombre en la nómina de pensionados de manera inmediata, e iniciar el pago de la mesada pensional, encuentra el Despacho que la UGPP, vulneró los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital y seguridad social, de la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ.
- En consecuencia, la protección que invocó el accionante se encuentra justificada; y en tal medida se concederá la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital y seguridad social de la gestora del amparo. Por consiguiente, se ordenará a la UGPP, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente decisión, si aún no lo ha hecho, incluya en la nómina de pensionados a la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 23.547.868 y, dentro del mismo término, reporte al Consorcio FOPEP la novedad de pago del derecho pensional reconocido a la accionante mediante la Resolución RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022, a través de la cual se reliquidó la pensión de vejez a su favor, efectiva a partir del 1 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- Aclara el Juzgado que si bien en el procedimiento identificado para proceder al pago de la prestación reconocida, se estableció que las respectivas novedades deben reportarse al Consorcio FOPEP dentro de los cuatro (4) primeros días hábiles del mes en que se va a cancelar, para este caso, por las circunstancias evidenciadas y dado que estamos ante la vulneración comprobada de derechos fundamentales, dicho término no debe tenerse en cuenta.
- Luego la UGPP debe acatar esta sentencia en los términos señalados, teniendo en cuenta que la vulneración de los derechos fundamentales de la accionante se ha mantenido por más de un año. Reiterada en Sentencias T-456 de 1994, T-209 de 1995 y T-355 de 1995. 35 Corte Constitucional. Sentencia Sentencia T-280/15. Magistrada (e) Sustanciadora: MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ. 36 índ. 8 SAMAI, pág. 7

- De otra parte, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 2591 de 199139, se prevendrá a la UGPP para que, en ningún caso vuelva a incurrir en las acciones u omisiones que dieron lugar a la presente acción de tutela. 89. Por otro lado, y si bien frente a las entidades vinculadas, esto es, el Ministerio del Trabajo - Consorcio FOPEP, no se observó actualmente la vulneración de ningún derecho fundamental, en vista de que la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ a la fecha no está devengado la pensión de jubilación que le fue reliquidada por Resolución RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022, a partir del 1° de mayo de 2022- fecha de retiro definitivo del servicio, se ordenará al MINISTERIO DE TRABAJO - FOPEP, que una vez reciban los documentos por la UGPP, relacionados con la inclusión en nómina de pensionados y novedad de pago del derecho pensional reliquidado a la accionante mediante Resolución RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes (i) lleven a cabo las gestiones pertinentes, dentro del ámbito de sus competencias, para el pago efectivo de la mesada pensional reliquidada a favor de la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.547.868, y (ii) efectúen el pago del retroactivo del valor de las mesadas pensionales dejadas de percibir por la accionante desde el 1° de mayo de 2022- fecha de retiro definitivo del servicio, tal como se dejó establecido en la referida Resolución.

RESUELVE

- En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Duitama, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,
- **PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales al debido proceso, mínimo vital y seguridad social, invocados por la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPPSUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES DE LA UGPP, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- **SEGUNDO: ORDENAR** al Representante legal y/o a quien haga sus veces de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP-SUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES DE LA UGPP, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente decisión, si aún no lo ha hecho, incluya en la nómina de pensionados a la señora CECILIA 39 Artículo 24. Prevención a la autoridad. (...) El juez también prevendrá a la autoridad en los demás casos en que lo considere adecuado para evitar la repetición de la misma acción u omisión. Acción de Tutela Radicado No. 15233333300320230009800 EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 23.547.868 y dentro del mismo término, reporte al Consorcio FOPEP la novedad de pago del derecho pensional reconocido a la accionante mediante la Resolución RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022, a través de la cual se reliquidó la pensión de vejez a su favor, efectiva a partir del 1 de mayo de 2022, de conformidad

con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Aclara el Juzgado que si bien en el procedimiento identificado para proceder al pago de la prestación reconocida, se estableció que las respectivas novedades deben reportarse al Consorcio FOPEP dentro de los cuatro (4) primeros días hábiles del mes en que se va a cancelar, para este caso, por las circunstancias evidenciadas y dado que estamos ante la vulneración comprobada de derechos fundamentales, dicho término no debe tenerse en cuenta. Luego la UGPP debe acatar esta sentencia en los términos señalados, teniendo en cuenta que la vulneración de los derechos fundamentales de la accionante se ha mantenido por más de un año. La accionada debe acreditar ante este Despacho el cumplimiento a dicha orden.

- **TERCERO: ORDENAR** al Representante legal y/o a quien haga sus veces del MINISTERIO DE TRABAJO - FOPEP, que una vez reciban los documentos por la UGPP, relacionados con la inclusión en nómina de pensionados y novedad de pago del derecho pensional reliquidado a la accionante mediante Resolución RDP 033483 de 26 de diciembre de 2022, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes (i) lleven a cabo las gestiones pertinentes, dentro del ámbito de sus competencias, para el pago efectivo de la mesada pensional reliquidada a favor de la señora CECILIA EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.547.868 y (ii) efectúen el pago del retroactivo del valor de las mesadas pensionales dejadas de percibir por la accionante desde el 1° de mayo de 2022- fecha de retiro definitivo del servicio, tal como se dejó establecido en la referida Resolución. Las vinculadas, deberán acreditar ante este Despacho el cumplimiento a dicha orden.
- **CUARTO: PREVENIR** a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP- SUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES DE LA UGPP, para que de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 2591 de 1991, en ningún caso vuelva a incurrir en las acciones u omisiones que dieron lugar a la presente acción de tutela.
- **QUINTO. NOTIFICAR** por Secretaría esta providencia a los interesados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, déjense las constancias de rigor.

Tutela Caso accionante LAUREANO ANTONIO SEQUEA ORTEGA

- Manifiesta el accionante que, en el año 2018, fue beneficiario de una pensión de sustitución pensional por escolaridad, cuyo titular era su padre Laureano Sequea Suarez (Q.E.P.D), la cual pagaba el consorcio FOPEP hasta cumplir la edad de 25 años.
- Narra que el día 9 de mayo de 2023, presentó petición ante Coosalud EPS con la finalidad de que se corrigiera su estado de cotizante en el régimen contributivo y que, el 6 de junio presentó petición ante el consorcio FOPEP, para que lo desvinculara del régimen contributivo y lo ingresara al régimen subsidiado.
- Asevera el actor que, el consorcio FOPEP, le indicó en su respuesta que su mesada pensional se encontraba en estado de suspensión, y que fue reportada oportunamente a la EPS Coosalud, la que aseveró que, hasta tanto la UGPP no confirme el retiro por escolaridad al pagador, es decir, al FOPEP, seguirán reportando pagos con IBC, siendo probable que se le incluya nuevamente en el régimen contributivo.

- Asegura que, a través de comunicación vía telefónica, la atención al ciudadano de la UGPP le informó que es el consorcio FOPEP quien debe reportar la suspensión por escolaridad a la EPS Coosalud.
- En esa medida, aduce que una entidad le endilga la responsabilidad del cambio de régimen a la otra y, viceversa, encontrándose en la actualidad, en estado inactivo en el Sistema de Seguridad Social en Salud.

PRETENSIONES

- Con fundamento en los anteriores hechos, se solicita la concesión de amparo de los derechos fundamentales invocados y, en consecuencia, se ordene a quien corresponda la obligación del cambio de régimen del contributivo al subsidiado de manera inmediata.

Respuesta Coosalud

- Coosalud EPS informó que, el 12 de mayo de 2023, el afiliado Laureano Antonio Sequea Ortega, solicitó la movilidad del régimen contributivo al subsidiado y que, el 5 de junio de 2023 se dio respuesta al usuario, informando que debe la UGPP confirmar el retiro por escolaridad al FOPEP (pagador), pues aún se reportan pagos con IBC cero, por lo que el accionante continua en el régimen contributivo, debiendo comunicarse con el FOPEP para solicitar la desvinculación definitiva.
- Que el pasado 6 de junio de 2023, Coosalud EPS realizó movilidad del afiliado Sequea Ortega Laureano Antonio, al régimen subsidiado, no obstante, nuevamente el Consorcio FOPEP 2022, NIT 901659650, reportó a través de la Planilla 68530013, recaudo con valor 0, en calidad de pensionado por sustitución; en virtud de ello, nuevamente se procede con la movilidad a Régimen Contributivo del afiliado.
- Advierte que, hasta que el FOPEP no desvincule al afiliado y deje de reportarlo a través de la planilla PILA, este seguirá apareciendo en el régimen contributivo.
- Finalmente, solicita no tutelar los derechos invocados, declarar la improcedencia de la presente acción de amparo constitucional o, en su defecto, la existencia de un hecho superado.

Respuesta UGPP

- La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, por su parte, dio respuesta indicando que mediante la Resolución No. 33495 del 27 de diciembre de 2000 la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL EICE hoy liquidada, reconoció una pensión de jubilación gracia a favor del señor SEQUEA SUAREZ LAUREANO ANTONIO, en cuantía de \$649,592.25, efectiva a partir del 6 de febrero de 2000.
- Arguye que, por medio de Resolución No. 56792 del 28 de octubre de 2006, se negó la reliquidación de la pensión de jubilación gracia por nuevos factores salariales al causante y con Resolución No. UGM 8921 del 19 de septiembre de 2011, se dio cumplimiento al fallo judicial proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo de fecha 14 de mayo de 2010, y en consecuencia se reliquidó la

pensión de jubilación gracia a favor del causante, elevando la cuantía de la misma a la suma de \$743,417, efectiva a partir del 6 de febrero de 2000, con efectos fiscales a partir del 30 de enero de 2003.

- Que a través de Resolución No. RDP 497 del 10 de enero de 2019 se ordenó reconocer y pagar una pensión de sobrevivientes, a partir del 12 de noviembre de 2016, día siguiente al fallecimiento, en la misma cuantía devengada por el causante, a favor de Laureano Antonio Sequea Ortega, en calidad de Hijo Mayor Estudios, en porcentaje del 25.00%.
- Que dicha pensión fue reconocida con carácter temporal, y sería pagada hasta el 26 de abril de 2018, día anterior al cumplimiento de los 25 años de edad, siempre y cuando el beneficiario acreditase estudios conforme a las normas vigentes.
- Asevera que, el derecho pensional en favor de quien hoy acciona, feneció el día 27 de abril de 2018, fecha en la que cumplió los 25 años de edad, por lo que es lógico que, desde tal fecha, la Unidad en cumplimiento de las funciones señaladas en el numeral 10 del artículo 6 del Decreto 575 de 2013, suspendió 4 de 10 la orden de cualquier pago al señor Laureano Antonio Sequea Ortega por mesada pensional, excluyéndolo de la nómina de pensionados. Advierte que, la competencia para resolver el objeto de la presente acción constitucional recae en los accionados Coosalud EPS y, por parte de quien pagaba y realizaba los descuentos y aportes a seguridad social en salud en favor del accionante, que para el presente caso es el accionado FOPEP.
- Que la UGPP, no se encuentra inmersa en la vulneración alguna de los derechos fundamentales reclamados por la parte accionante, por cuanto como administrador solo reportó al FOPEP las debidas novedades correspondientes con las competencias asignadas para el pago de las escolaridades reclamadas por el accionante y hasta la fecha en que feneció el derecho pensional, esto es, hasta que cumplió los 25 años de edad.
- Afirma que tras haberse consultado el RUAF, se evidencia que el señor Laureano Antonio Sequea, a la fecha se encuentra activo en el sistema de seguridad social en salud con la accionada Coosalud EPS S.A., bajo el régimen subsidiado. Solicita se desvincule de la presente acción constitucional a la UGPP, teniendo en cuenta la falta de legitimación por pasiva en la presente tuitiva.

Respuesta FOPEP

- El Consorcio FOPEP, de otro lado, precisó en su respuesta que, como administrador fiduciario del FOPEP, ejecuta sus funciones de acuerdo a las competencias atribuidas mediante el Decreto 1833 de 2016.
- Indica que verificada la base de datos que contiene la nómina general del FOPEP, se encuentra que el señor Laureano Antonio Sequea Ortega estuvo registrado como beneficiario de una Pensión de Escolaridad, empero, en el mes de abril de 2019 la Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP reportó la suspensión en nómina, por concepto de “VENCIDA POR ESCOLARIDAD”. Reitera que el señor Laureano Antonio Sequea Ortega no se encuentra registrado como pensionado desde el mes de mayo de 2019 y que, al verificar el Registro Único de Afiliados – RUAF, el accionante NO cuenta con reporte de pensiones por parte del Consorcio FOPEP 2022.

- Resalta que en dicha validación en el Registro Único de Afiliados – RUAF, se evidenció también que el accionante se encuentra actualmente afiliado al régimen SUBSIDIADO con fecha de reporte del 02 de junio de 2023.
- Que desconoce la razón por la cual la EPS Coosalud no ha hecho la respectiva actualización con el fin de prestar los servicios médicos dentro del régimen subsidiado, puesto que, el cambio de régimen ya fue efectuado.
- Destaca que la pretensión frente al fondo en la presente acción de tutela, consiste en el cambio de régimen del accionante del contributivo al subsidiado, modificación que se puede evidenciar en la validación realizada en el RUAF, donde el accionante se registra como afiliado al régimen subsidiado desde el 02 de junio de 2023.
- Solicita, por tanto, se declare la improcedencia o se desvincule al Consorcio FOPEP 2022 dentro de la presente acción de tutela.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

El resultado del análisis permite evidenciar que para este mes no se presentaron acciones Constitucionales al Consorcio FOPEP 2022 como único accionado. De las cuarenta y ocho (48) tutelas interpuestas para el mes de julio de 2023 fueron emitidos fallos con cuarenta y cinco (45) fallos negando la tutela, cero (0) desistimientos, tres (3) concedidas y una (1) nulidad. Con relación al mes de mayo de 2023 se observó una tendencia a la baja en las acciones interpuestas. Por último, atendiendo el carácter de vinculado y el derecho fundamental incoado, ninguna de las acciones a la fecha ha comportado erogación económica. VER CAPITULO VIII - AUDITORÍA DE ASPECTOS JURIDICOS.

Los conceptos de las Tutelas que fueron notificadas durante el mes de julio de 2023, corresponden a: Salud EPS: 1, Descuentos – Embargos: 11, Pagos Pensión (no pago mesada, inclusión en nómina, reliquidación pensional, etc.): 24, Derechos de Petición: 9 y Otras (Revocatoria Fallo, Bono Pensional, etc.): 3.

Los pensionados o sus representantes tienen la facultad de interponer acciones de tutela cuando sus derechos fundamentales han sido violados, exista amenaza de violación o de vulneración por parte de una autoridad pública o de un particular encargado de la prestación de un servicio o actividad pública. Esta es una acción judicial autónoma de origen constitucional para la protección inmediata y concreta de los derechos fundamentales.

Esta auditoria identificó la totalidad de acciones constitucionales (48) del mes de julio de 2023, realizó la selección de la muestra de los procesos del mes en análisis, verificó y ejecutó el seguimiento de cada una de ellas, detallando el cumplimiento de plazos y el cumplimiento de los fallos judiciales para la totalidad de la muestra de las tutelas, verificando electrónicamente las mismas y evidenciando el cumplimiento del procedimiento sobre las acciones anteriormente enunciadas para el mes de julio de 2023.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES (PQRS)

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

- ✓ Solicitar al Área de Atención al Ciudadano la relación de los Procesos "*Derechos de Petición y Requerimientos solicitados por los pensionados o terceros*".
- ✓ Identificación de la totalidad de los Derechos de Petición del mes.
- ✓ Selección de la muestra de los Derechos de Petición del mes.
- ✓ Confrontación y seguimiento del estado de los requerimientos con relación a la Matriz suministrada por el Consorcio verificando lo siguiente:
- ✓ Fecha de requerimiento.
- ✓ Fecha de recibido por parte del Consorcio con el número de radicado.
- ✓ Fecha de la respuesta del Consorcio con número de salida.
- ✓ Verificación y seguimiento del estado del proceso, detallando el cumplimiento de los plazos para la totalidad de los Derechos de Petición.
- ✓ Para la muestra seleccionada, se efectúa verificación electrónica de los expedientes de los derechos de petición.

RESULTADOS DEL TRABAJO

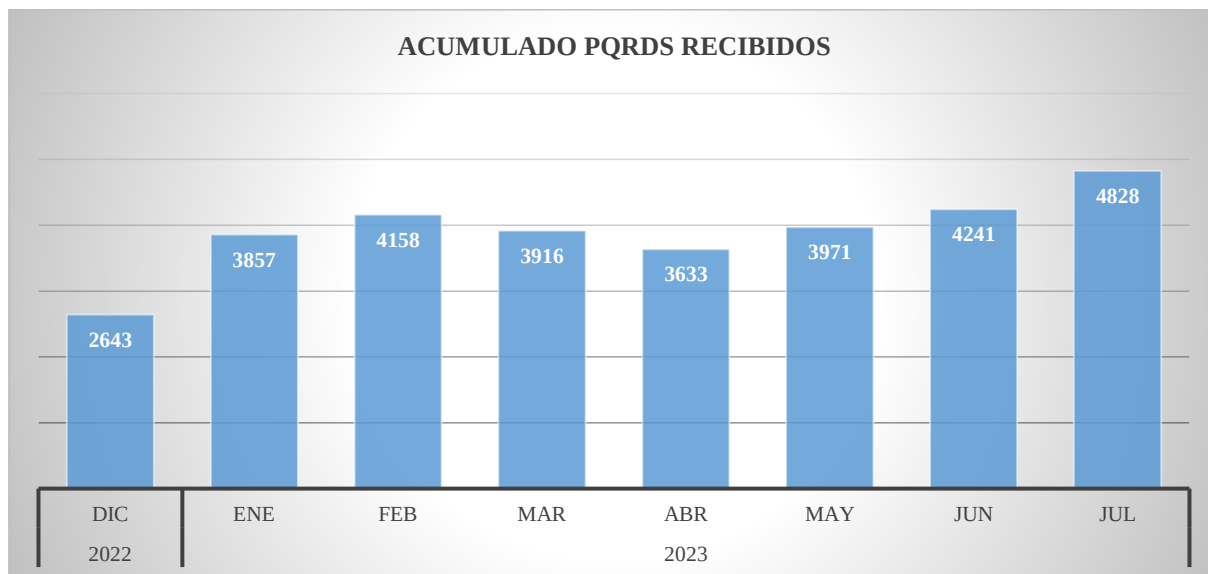
Uno de los compromisos contractuales del Consorcio FOPEP 2022, es atender directa y oportunamente las Quejas, Reclamos o Solicitudes que se presenten por parte de los pensionados y demás usuarios externos, utilizando mecanismos de control de gestión sobre las mismas.

Para garantizar la atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), radicadas por los pensionados y demás usuarios externos, el Consorcio FOPEP 2022 cuenta con un sistema de seguimiento y control de todos los casos recibidos.

PQRSD recibidas contrato N° 723

AÑO	2022	2023						
MES	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
PQRDS	2643	3857	4158	3916	3633	3971	4241	4828
PETICIONES	2641	3857	4157	3910	3630	3966	4241	4826
QUEJAS	0	0	0	0	1	2	0	1
RECLAMOS	2	0	1	5	1	1	0	0
SUGERENCIAS	0	0	0	1	1	1	0	0
DENUNCIAS	0	0	0	0	0	1	0	1
Incremento %		45%	7%	-5,8%	-7,2%	9,3%	6,7%	13,8%

ACUMULADO PQRDS RECIBIDOS

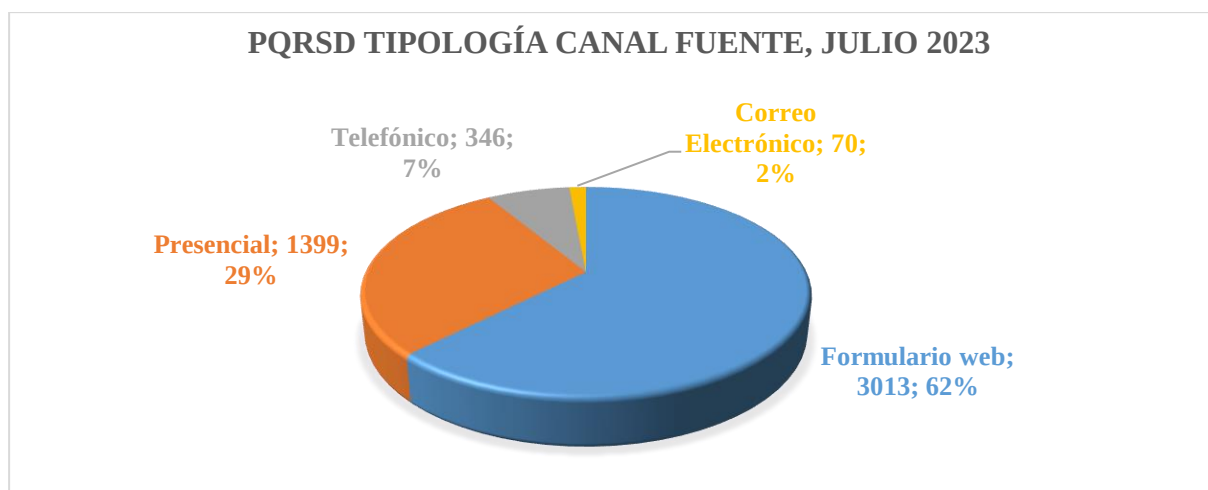


PQRSD por Canal

CANTIDAD DE PQRSD RECIBIDAS EN EL MES DE JULIO/23

Tipología fuente	jul-23	
	Cantidad	part%
Formulario web	3013	62
Presencial	1399	29
Telefónico	346	7
Correo Electrónico	70	2
Total	4828	100

PQRSD TIPOLOGÍA CANAL FUENTE, JULIO 2023



Comparativo PQRSD por canal comparado con el mes anterior

CANTIDAD DE PQRSD RECIBIDAS EN EL MES DE JULIO/23 COMPARADO CON EL MES ANTERIOR				
Tipología fuente	jun-23		jul-23	
	part%	incr %	part%	incr %
Formulario web	75	5,60%	62	-17,33%
Presencial	22	-9,09%	29	31,81%
Telefónico	2	0,00%	7	350,00%
Correo Electrónico	1	-57,20%	2	200,00%
Total	100		100	

Durante el mes de julio de 2023, se recibieron un total de 4828 PQRSD presentando un crecimiento del 13,84% respecto al mes anterior (junio/2023).

El 62% fueron recibidas a través de formulario web, el 29% fueron recepcionadas presencialmente, el 7% vía telefónica y por correo electrónico se recibió el 2% de las PQRSD.

Derechos de petición (peticiones) por Concepto - julio 2023.

No.	CONCEPTO	No. DERECHOS DE PETICIÓN
1	ACCIONES JUDICIALES	2
2	ACTIVACION DE SERVICIOS DE SALUD	3
3	ACTUALIZACIÓN DATOS PENSIONADOS	92
4	APORTES DE SALUD - REGIMEN DE EXCEPCIÓN Y ESPECIAL	1
5	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO	13
6	CAMBIO SITIO DE PAGO ABONO EN CUENTA	163
7	CAMBIO SITIO DE PAGO VENTANILLA	3
8	CAMBIO SITIO DE PAGO YA TRAMITADO	40
9	CARTERA	2
10	CAUSANTES AUXILIOS FUNERARIOS	7
11	CERTIFICACIÓN VALORES	7
12	CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES	1
13	CERTIFICADO INGRESOS Y RETENC FALLECIDOS	94
14	CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN	14
15	CERTIFICADOS INGRESOS Y RETENCIONES	1316
16	CERTIFICADOS NO PENSIÓN	28
17	CERTIFICADOS VALOR PENSIÓN	58
18	CESIÓN DE CARTERA	5
19	COMPETENCIA OTRAS ENTIDADES	11
20	COMUNICACIONES INFORMATIVAS	12
21	COPIA DE LIBRANZA	3

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

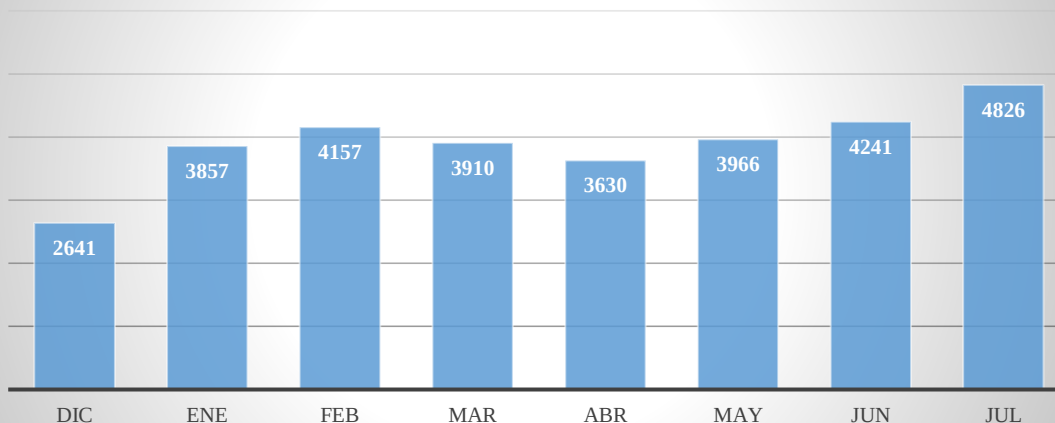
No.	CONCEPTO	No. DERECHOS DE PETICIÓN
22	COPIA DE RESOLUCIÓN PENSIONAL	28
23	CORRECCIÓN DE NOMBRES	1
24	CORRESPONDENCIA FONDOS	1
25	CUPÓN DE PAGO	348
26	CUPÓN DE PAGO FALLECIDOS	31
27	DESBLOQUEO USUARIO / RESTABLECIMIENTO CONTRASEÑA	549
28	DESBLOQUEO USUARIOS PORTAL	72
29	DESCUENTO A FAVOR DE LA NACIÓN	3
30	DOCUMENTOS PENDIENTES MESADAS NO COBRADAS	1
31	ENVÍO DE CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD	9
32	ENVIO RESULTADOS PROCESAMIENTO NOVEDADES	2
33	GIROS AL EXTERIOR	9
34	HISTORIA LABORAL O SEMANAS DE COTIZACIÓN	12
35	HISTÓRICO DE PAGOS PENSIONADOS	49
36	HISTÓRICO OTROS PAGOS	9
37	INACTIVACIÓN DE DESCUENTO POR COMPRA DE CARTERA	15
38	INCREMENTOS Y CUOTAS EXTRAORDINARIAS	11
39	INFORMACIÓN APOORTE FONDO DE SOLIDARIDAD	2
40	INFORMACIÓN CORRECCIÓN NOMBRES O FECHA NACIMIENTO	2
41	INFORMACION CUOTAS PARTES	1
42	INFORMACIÓN DE PAGOS	121
43	INFORMACIÓN DESCUENTOS	44
44	INFORMACIÓN EMBARGOS	4
45	INFORMACION EPS	62
46	INFORMACIÓN FALLECIDOS	51
47	INFORMACIÓN GESTIÓN DE RECUPERACIÓN FAMILIARES	1
48	INFORMACIÓN INCLUSIONES Y RELIQUIDACIONES	41
49	INFORMACIÓN PENSIONADOS FALLECIDOS	4
50	INFORMACIÓN SITIO DE PAGO / SUPERVIVENCIAS	14
51	INFORMACIÓN SOBRE DESCUENTOS-PENSIONADOS	157
52	INQUIETUDES DE ENTIDADES O TERCEROS	26
53	JURÍDICA DESCUENTOS	3
54	JURÍDICA EMBARGOS ENCARGO	107
55	LEVANTAMIENTO / IMPOSICIÓN CÓDIGO DE CONTROL	14
56	LISTADOS TERCEROS	7
57	MARCAR O LEVANTAR RESTRICCION DESCUENTOS	17
58	MARCAR PENSIONADO INTERDICTO O CON APOYO	11
59	ORDEN DE NO PAGO	2
60	OTRA INFORMACIÓN	37
61	PAGO MESADAS / REUBICACION	17

No.	CONCEPTO	No. DERECHOS DE PETICIÓN
62	PENSIONADO INEXISTENTE	5
63	PORTAL TERCEROS Y VPN	18
64	REGISTRO PÁGINA WEB	39
65	RELACIÓN O HISTÓRICO DE DESCUENTOS	24
66	RENOVACIÓN DE CÓDIGO	31
67	REPORTE DE SUPERVIVENCIA CONSULADOS	54
68	REPORTE DE SUPERVIVENCIA PENSIONADOS	286
69	REPORTE FALLECIMIENTO SIN CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	8
70	RESIDENTES EXTERIOR (% SALUD/MARCACIÓN/DESMARCACIÓ	98
71	RESPUESTA DE ENTIDADES A PENSIONADOS	6
72	EN TRÁMITE DE RESPUESTA	309
73	SOLICITUD APLICACIÓN DESCUENTOS	30
74	SOLICITUD APLICACIÓN PAZ Y SALVO	11
75	SOLICITUD AUXILIO FUNERARIO	15
76	SOLICITUD CAMBIO SITIO DE PAGO INEXISTENTE	20
77	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	14
78	SOLICITUD DE REINTEGRO DE APORTES COMPARTIBILIDAD	8
79	SOLICITUD DE REINTEGRO DE APORTES MAYORES VALORES	1
80	SOLICITUD DE REINTEGRO DE APORTES RESIDENTES EXTER	2
81	SOLICITUD DE RETROACTIVO O RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	4
82	SOLICITUD REINTEGRO DE APORTES	9
83	SOLICITUD SUSTITUCIÓN PENSIONAL	32
84	TRASLADO DE EPS	29
85	TRASLADO POR COMPETENCIA	3
	TOTAL	4826

Además, el Consorcio FOPEP 2022, posee un SOFTWARE a través del cual maneja toda su correspondencia, bien sea de forma física, y/o a través de las diferentes empresas de mensajería o mediante los siguientes correos: correspondencia@fopep.gov.co y de notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co. Por consiguiente, todo lo que se recepciona a través de estos medios, queda radicado en el SNP (Software nómina de pensionados SNP).

Derechos de petición (peticiones) recibidas contrato no. 723

ACUMULADO PETICIONES RECIBIDAS



Para el mes de julio 2023, la cantidad de Peticiones interpuestas corresponden al 99.95% de los PQRS.

Del software de Nómina de Pensionados la Auditoría tomó una muestra de Derechos de Petición y de Quejas recepcionadas a través de correo electrónico y la página web, a fin de verificar los términos de respuesta – las cuales de manera general y salvo casos específicos deben ser resueltas de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 regulatoria del Derecho de Petición – atendiendo que el cumplimiento de los términos legales para dar respuesta, debe ser una prioridad del área Jurídica y del Consorcio en general.

A continuación, se presentan la muestra tomada de Derechos de Petición:

Caso No. 1. (DENUNCIA)

Código de Radicación: P202327925

Fecha de Creación: 27/07/2023

Nombre: UQUELELE OPC (Al parecer para configurar el anónimo).

Requerimiento: Buenas tardes, hace poco renuncié a una cooperativa que tiene código con ustedes, debido a que me di cuenta que habían varias irregularidades con la adquisición de información confidencial de los pensionados, en medio de mi curiosidad por saber que pasaba descubrí que mi compañer@ (quien trabajaba conmigo) se comunicaba con varios funcionarios de Fopep para que ellos a través de WhatsApp o llamada les diera ciertos datos específicos de algunos pensionados como: Número de celular, devengos, descuentos, dirección, nombres completos entre otros y a cambio los funcionarios de Fopep reciben dinero o bonos. Tengo entendido que antes se pasaban bases grandes, pero ahora es un poco complicado hacerlo por la seguridad que Fopep ha venido implementando, por eso el medio de comunicación es vía celular, debido a que no queda ninguna evidencia. Algunos de los números de teléfono que mi compañero marcaba o marca eran: 319 320 4553 Ángel Barrera (aunque creo que el renunció o lo sacaron no estoy segur@, porque no volvió a contestarnos) 321 408 3812 Mauricio Prieto 320 209 71 81 Laura González. Reporto esta información porque no me parece que algunos funcionarios hagan quedar mal la compañía.

Respuesta: Sin respuesta.

Fecha de respuesta: 15/06/2023

Días: Sin respuesta.

Caso No. 2. (QUEJA).

Código de Radicación: P202326804

Fecha de Creación: 21/07/2023

Nombre: DIEGO FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Requerimiento: Buenos días. Queja de pruebas para validar respuestas privadas a pQRS.

Respuesta: Buenos días. Queja de pruebas para validar respuestas privadas a pQRS.

Fecha de respuesta: 21/07/2023

Días: 1.

Comentario: Vuelven a fijar una prueba como estadística en PQRS.

Caso No. 3.

Código de Radicación: P202319821

Fecha de Creación: 10/07/2023

Nombre: GERMÁN BELTRÁN BELTRÁN

Requerimiento: Solicito información acerca de la suspensión de mi mesada pensional.

Respuesta: Bogotá PQRS P202324821 Señor GERMÁN BELTRÁN BELTRÁN Asunto: Traslado por competencia UGPP Respetado señor Beltrán: ¿En atención a la comunicación recibida el día 10 de julio de 2023, nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 actual administrador por encargo fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional? FOPEP, no es la entidad competente para resolver su solicitud de explicación de suspensión de su pago de mesadas pensionales. Esto se debe a que su función se circunscribe a sustituir en el pago de pensiones, conforme a lo previsto en el artículo 130 de la ley 100 de 1993 y el decreto 1833 de 2016; de modo que, en su calidad exclusiva de pagador, el Consorcio no tiene funciones relacionadas con la determinación de derechos pensionales, ni reporte de novedades a la nómina del FOPEP. En vista de lo anterior, le indicamos que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 del artículo de la Ley 1755 de 2015 (1), ¿su solicitud se ha trasladado por competencia a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales? UGPP en la página web de esa entidad www.ugpp.gov.co, teléfono 4926090 en la ciudad de Bogotá, el día 26 de julio de 2023 mediante radicado 2023400301654912, para que sea esa entidad dentro de sus competencias, quien proceda a dar respuesta a su requerimiento. (1)? Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.? ¿Es importante mencionar, que una vez verificada la nómina del Consorcio FOPEP, se observa que, para la nómina de marzo de 2005, la extinta CAJANAL E.I.C.E. de quien asumió sus funciones la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales? UGPP, lo incluyó con una prestación por concepto de? Pensión Gracia". Sin

embargo, desde el mes de junio de 2023 no se reflejó el pago de la mesada en la entidad bancaria, por instrucción de UGPP del día 20 de junio de 2023. Actualmente, la prestación se encuentra en estado?Activa?. Finalmente, le invitamos a radicar sus peticiones en nuestra página web www.fopep.gov.co opción Contáctenos PQRS, o comunicarse a través de nuestra línea de atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Quedamos atentos a cualquier información adicional que con gusto será atendida. Atentamente, NATHALY SUÁREZ CALDERÓN Analista de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 26/07/2023.

Días: 13.

Caso No. 4.

Código de Radicación: P202324932

Fecha de Creación: 10/07/2023

Nombre: LUIS EDUARDO GÓMEZ VALDERRAMA.

Requerimiento: TRASLADO POR COMPETENCIA / CC / 19232030 / LUIS EDUARDO GOMEZ VALDERRAMA / RESPUESTA A RADICADO 2023200501273772.

Respuesta: Bogotá PQRS P202324932 Señor LUIS EDUARDO GOMEZ VALDERRAMA
Asunto: Información pago mesadas. Respetado señor Gómez: En atención a su certificado de supervivencia recibido el día 10 de julio de 2023 con fecha de presentación 05 de junio de 2023, de manera atenta le informamos que se procedió a actualizar la fecha de supervivencia, lo que permite que a partir de julio de 2023 se normalice el pago de sus mesadas, durante la vigencia de ese documento. Sin embargo, le indicamos que su anterior supervivencia tenía fecha de presentación 06 de diciembre de 2022; por consiguiente, este documento se encontró vigente hasta el 06 de junio de 2023. Teniendo en cuenta que no recibimos su certificado de supervivencia oportunamente, la mesada de junio de 2023 no generó pago. ¿En virtud de lo anterior, la citada supervivencia se remite a la Sede Electrónica de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales? UGPP en la página web de esa entidad www.ugpp.gov.co, teléfono 4926090 en la ciudad de Bogotá, el día 26 de julio de 2023 mediante radicado 2023400301650082; con el fin de que la UGPP le reporte el pago de las citadas mesadas. Vale la pena indicar, que el Consorcio FOPEP desconoce la fecha en la que la UGPP le reporte el citado pago. Por otra parte, le indicamos que, para evitar inconvenientes con el pago de las mesadas, es necesario que presente su supervivencia antes de cada 180 días ante el Consulado o la Notaría (adjuntando el apostillé). Por consiguiente, su próximo certificado debe ser allegado a nosotros antes del día 05 de diciembre de 2023. ¿Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto Ley 019 de 2012? ¿Acreditación de la Fe de Vida (Supervivencia) de Connacionales Fuera del País? Así mismo, le sugerimos que el envío de su fe de vida sea efectuado por usted, ya que en algunos casos el Consulado tarda o no remite los certificados de supervivencia a este Consorcio oportunamente, ocasionando que no se realice el pago de la mesada y solo hasta los meses siguientes se normalice este proceso. Finalmente, le invitamos a radicar sus certificados de supervivencia y peticiones en nuestra página web www.fopep.gov.co opción Contáctenos PQRS, o comunicarse a través de nuestra línea de atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Atentamente, NATHALY SUÁREZ CALDERÓN Analista de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 26/07/2023

Días: 13.

Caso No. 5.

Código de Radicación: P202324962

Fecha de Creación: 10/07/2023

Nombre: MERY LUZ CASTAÑEDA FERNÁNDEZ.

Requerimiento: Buenas tardes, quisiera saber qué día empiezo a recibir mis pagos ya que según la página de fo pep y la UGPP fui incluida en nómina el 7 junio del 2023, pero al momento de llamarlos a ustedes dicen que no aparezco para pago el mes de julio.

Respuesta: Bogotá PQRS D P202324962 Señora MERY LUZ CASTAÑEDA FERNÁNDEZ
Asunto: Traslado por competencia UGPP Respetada señora Mery Luz: ¿En atención a la comunicación recibida el día 10 de julio de 2023, nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 actual administrador por encargo fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional? FOPEP, no es la entidad competente para resolver su solicitud de inclusión, reincorporación y/o reconocimiento. Esto se debe a que su función se circunscribe a sustituir en el pago de pensiones, conforme a lo previsto en el artículo 130 de la ley 100 de 1993 y el decreto 1833 de 2016; de modo que, en su calidad exclusiva de pagador, el Consorcio no tiene funciones relacionadas con la determinación de derechos pensionales, ni reporte de novedades a la nómina del FOPEP. En vista de lo anterior, le indicamos que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 del artículo de la Ley 1755 de 2015 (1), ¿su solicitud se ha trasladado por competencia a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales? UGPP en la página web de esa entidad www.ugpp.gov.co, teléfono 4926090 en la ciudad de Bogotá, el día 26 de julio de 2023 mediante radicado 2023400301655162, para que sea esa entidad dentro de sus competencias, quien proceda a dar respuesta a su requerimiento. (1)? Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.? ¿Es importante mencionar, que una vez verificada la nómina del Consorcio FOPEP, se observa que, para la nómina de junio de 2023, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales? UGPP, la incluyó con una prestación por concepto de? Sustitución Nacional" por el fondo FONCOLPUERTOS. Sin embargo, desde ese mismo mes no se reflejó el pago de la mesada en la entidad bancaria, por instrucción de UGPP del día 21 de junio de 2023. ¿Actualmente, la prestación se encuentra en estado? ¿Activa? Finalmente, le invitamos a radicar sus peticiones en nuestra página web www.fopep.gov.co opción Contáctenos PQRS D, o comunicarse a través de nuestra línea de atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Quedamos atentos a cualquier información adicional que con gusto será atendida. Atentamente, NATHALY SUÁREZ CALDERÓN Analista de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 26/07/2023.

Días: 13.

Caso No. 6.

Código de Radicación: P202324883

Fecha de Creación: 10/07/2023

Nombre: ALCALDIA DE CARTAGENA

Requerimiento: Cobro persuasivo de cuotas partes pensionales a cargo del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL? FOPEP, con NIT. 900.910.081 ? 6 ? Cuenta de cobro No. 060 del 05 de julio de 2023.

Respuesta: Bogotá PQRS: P202324883 Señores ALCALDIA DE CARTAGENA Asunto: Información cuotas partes Respetados señores: De acuerdo con su solicitud recibida el 10 de julio de 2023, de manera atenta le informamos que el Consorcio FOPEP 2022, es la entidad encargada del pago de las cuotas partes pensionales, las cuales son requeridas por las entidades competentes, quienes a su vez deben cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo para este fin. ¿Así las cosas, revisando las solicitudes allegadas por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP y el Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación? Fiduprevisora S.A, no evidenciamos cuentas de cobro a tramitar a favor de la Alcaldía de Cartagena, por tal motivo le sugerimos dirigir la consulta a la entidad a la que remitieron la petición con el fin de que les brinden respuesta de fondo. Cualquier inquietud se pueden comunicar a través de nuestra línea de atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Atentamente, CLAUDIA GARZÓN R. Analista de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 25/07/2023.

Días: 12.

Caso No. 7.

Código de Radicación: P202325023

Fecha de Creación: 10/07/2023

Nombre: LIGIA ROJAS GÓMEZ.

Requerimiento: Por favor solicito cambiar mi dirección, actualmente residio en Colombia. Mi dirección es: Carrera 4N #16-20 Barrio El Prado Cartago, Valle. Por consiguiente, solicito se me exonere del certificado de supervivencia y se me adjudiquen las mesadas que se me adeudan. Cordialmente, Ligia Rojas.

Respuesta: Bogotá PQRS: P202325023 Señora LIGIA ROJAS GÓMEZ Asunto: ¿Información pago mesada? Desmarcación residencia exterior. Respetada señora Ligia: En atención a su solicitud recibida el día 10 de julio de 2023, mediante la que nos indica que se encuentra residiendo permanentemente en territorio nacional, ¿de manera atenta le informamos que su petición se remite a la Sede Electrónica de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales? UGPP en la página web de esa entidad www.ugpp.gov.co, teléfono 4926090 en la ciudad de Bogotá, el día 25 de julio de 2023 mediante radicado 2023400301645672. Lo anterior, con el fin de que la UGPP le reporte el pago de las mesadas desde enero hasta junio de 2023. Vale la pena indicar, que el Consorcio FOPEP desconoce la fecha en la cual esa entidad le reporte el citado pago. Es de aclarar, que el Consorcio FOPEP como administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional a partir de septiembre de 1995, se encarga de efectuar el pago de las mesadas pensionales, según reporte de novedades enviado por la entidad reconocedora de la pensión en este caso la UGPP. Así mismo, le indicamos se procedió

a desmarcar la novedad de su residencia en el exterior, lo que permite que a partir de la fecha usted no presente certificado de supervivencia, por ley anti-trámites. Finalmente, le invitamos a radicar sus peticiones en nuestra página web www.fopep.gov.co opción Contáctenos PQRS, o comunicarse a través de nuestra línea de atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Atentamente, NATHALY SUÁREZ CALDERÓN Analista de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 25/07/2023.

Días: 12.

Caso No. 8.

Código de Radicación: P202324031

Fecha de Creación: 4/07/2023

Nombre: SUMAS Y SOLUCIONES SAS.

Requerimiento: Adjunto damos contestación a correo electrónico. Adicionalmente, nos encontramos en proceso de actualización de datos en el Portal de Terceros código 1006 COOPFAMINCO.

Respuesta: Respetados señores SUMAS Y SOLUCIONES SAS: Reciba un cordial saludo por parte del Consorcio FOPEP, En atención a su solicitud remitida mediante PQRS P202324031 de fecha 04 de julio de 2023, de manera atenta nos permitimos adjuntar la respuesta dada a su petición, por otra parte, la respuesta será enviada a la dirección de correspondencia registrada en el sistema mediante radicado No 723009660, de igual manera, la adjuntamos para su consulta. Esperamos de esta forma haber dado respuesta a su solicitud, le invitamos a seguir haciendo uso de nuestros canales virtuales de atención ingresando a www.fopep.gov.co, sección Contáctenos PQRS. Cordialmente, WILMER ALEXIS MORENO CARDENAS Auxiliar de Control de Terceros.

Fecha de respuesta: 18/07/2023.

Días: 11.

Caso No. 9.

Código de Radicación: P202325206

Fecha de Creación: 11/07/2023

Nombre: LENEY HERRERA.

Requerimiento: Me encuentro radicada en USA y recibo mi pensión de Fopep cada tres meses. El último depósito hecho por Fopep fue recibido en mi cuenta en USA Abril 3, 2023. El siguiente depósito debería haber sido recibido en mi cuenta de USA la primera semana de Julio del 2023, pero hasta la fecha no he recibido ningún depósito por la cantidad correspondiente al segundo trimestre del 2023. Mi Supervivencia fue recibida y aceptada por uds el 19 de Mayo del 2023. Por favor envíeme las fechas en que los depósitos serán efectuados por el resto del año. Le agradezco su atención a la presente. Gracias.

Respuesta: Bogotá PQRS P202325206 - P202326401 Señora LENEY HERRERA DE VALENCIA Asunto: Soportes de pago solicitados a Banco Caja Social. Respetada señora Leney: En atención a sus solicitudes recibidas los días 11 y 18 de julio de 2023, de manera atenta le informamos que los soportes de los giros al exterior de sus mesadas de abril, mayo y junio de 2023 fueron solicitados a nuestro banco intermediario, el Banco Caja Social. Por tanto, una vez esa entidad nos brinde respuesta, éstos le serán remitidos a su correo electrónico

leneyherrera1@gmail.com. De otra parte, le indicamos que las fechas en las que se realiza el pago trimestral para los pensionados bajo la modalidad de giros al exterior es la siguiente: Primer Trimestre (enero, febrero y marzo de 2023): Durante la primera semana de abril de 2023. Segundo Trimestre (abril, mayo y junio de 2023): Durante la primera semana de julio de 2023. Tercer Trimestre (julio, agosto y septiembre de 2023): Durante la primera semana de octubre de 2023. Cuarto Trimestre (octubre, noviembre y diciembre de 2023): Durante la primera semana de enero de 2024. Por otra parte, le indicamos que, para evitar inconvenientes con el pago de las mesadas, es necesario que presente su supervivencia antes de cada 180 días ante el Consulado o la Notaría (adjuntando el apostillé). Por consiguiente, su próximo certificado debe ser allegado a nosotros antes del día 02 de noviembre de 2023. ¿Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto Ley 019 de 2012? ¿Acreditación de la Fe de Vida (Supervivencia) de Connacionales Fuera del País? Así mismo, le sugerimos que el envío de su fe de vida sea efectuado por usted, ya que en algunos casos el Consulado tarda o no remite los certificados de supervivencia a este Consorcio oportunamente, ocasionando que no se realice el pago de la mesada y solo hasta los meses siguientes se normalice este proceso. Finalmente, le invitamos a radicar sus certificados de supervivencia y peticiones en nuestra página web www.fopep.gov.co opción Contáctenos PQRS, o comunicarse a través de nuestra línea de atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Atentamente, NATHALY SUÁREZ CALDERÓN Analista de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 25/07/2023.

Días: 11.

Caso No. 10.

Código de Radicación: P202324381

Fecha de Creación: 6/07/2023

Nombre: IAN PUDDIFOOT

Requerimiento: Toogoolowah QLD, Australia 6 Julio de 2023 Señores Consorcio FOPEP Asunto Respuesta correo electrónico radicado PQRS P202320987 Cordial saludo, el presente tiene como finalidad dar respuesta al correo electrónico enviado por ustedes el día 20 Junio de 2023 como Respuesta al radicado PQRS P202320987, (anexo Captura de pantalla) donde se manifiesta la imposibilidad de usar la cuenta ya abierta de Bancolombia por encontrarse con tipo de documento pasaporte a lo cual deseo realizar las siguiente claridad 1. La UGPP mediante resolución número RDP 003157 de 10 febrero de 2023 me RECONOCE una Pensión de Sobrevivientes con los siguientes datos Solicitante: PUDDIFOOT IAN. Identificación: PASAPORTE No. 4224452 Calidad: Cónyuge o Compañera(o). Fecha Nacimiento: 12 de mayo de 1944 Fecha Solicitud: 11 de octubre de 2022 (Anexo copia del decreto enviado por la UGPP) En el mismo correo me indicaron los pasos a seguir para la apertura de la cuenta en Bancolombia. 2. Luego de conversaciones con los asesores en línea de Bancolombia ellos claramente indicaron la forma de realizar la apertura de la cuenta para una persona radicada en el exterior (Australia) y dentro de las instrucciones se dejó bien claro que se podía con pasaporte y a través de un poder notariado, solicitar a una persona en Colombia que hiciera la apertura de la cuenta en Bancolombia en cualquier oficina de dicha entidad a mi nombre. Este procedimiento se realiza como lo indico el banco y la cuenta ya está activa (anexo documentos enviados al banco) 3. Es imposible que me registre en el consorcio FOPEP, pues no se encuentra la opción de pasaporte y no poseo otro documento de identidad diferente, haciendo la claridad

que estoy radicado en el exterior en Australia donde soy ciudadano y vivo, para colocar esta solicitud use la opción cédula de extranjería, pero no es lo correcto. Es de mi interés, que se corrija lo más pronto posible el error que existe entre la información que poseo y la que se me manifiesta a través del correo electrónico de respuesta, donde se me asegura que estoy registrado con documento de identidad cédula de extranjería que claramente no poseo, y que se me permita emplear mi cuenta ya abierta en Bancolombia para la consignación y recepción de la pensión ya reconocida por la UGPP. Como se solicita en el correo adjunto mis datos de contacto Nombre completo IAN PUDDIFOOT Dirección: 6 Cairns Street, Toogoolawah Estado de Queensland, Post code 4313 País Australia Teléfono +573182212966 Correo electrónico taniamogollon@gmail.com Sin otro particular y espera de una pronta solución Atentamente IAN PUDDIFOOT Pasaporte Australiano PB4224452.

Respuesta: Bogotá PQRS: P202324381 Señor IAN PUDDIFOOT Asunto: Información reubicación de pagos Respetado señor Puddifoot: En atención a la solicitud recibida el día 06 de julio de 2023, de manera atenta le informamos que el sistema del Consorcio FOPEP esta parametrizado para que la novedad de pago que reporte la UGPP con tipo de documento diferente a cédula de ciudadanía se identifique en la nómina con tipo de documento cédula de extranjería. Ahora bien, validando los documentos adjuntos en la presente petición, evidenciamos que la UGPP le reconoció la pensión con tipo de documento pasaporte número 4224452, y que Bancolombia le abrió la cuenta con los mismos datos; así las cosas se procedió a reubicar el pago de las mesadas correspondientes a abril, retroactivo, mayo y junio de 2023, por tanto los dineros se ubicaron en la cuenta plan de pensión de Bancolombia ***2879, quedando disponibles para su cobro a partir del día 13 de julio del año en curso, del mismo modo le comunicamos que el pago de su pensión se continuará depositando en la mencionada cuenta bancaria. Por otra parte, le indicamos que, para evitar inconvenientes con el pago de las mesadas, es necesario que presente su supervivencia cada seis meses ante el Consulado o la Notaría (adjuntando el apostillado); por consiguiente, su próximo certificado debe ser allegado a nosotros antes del día 24 de octubre de 2023. ¿Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Decreto Ley 019 de 2012? ¿Acreditación de la Fe de Vida (Supervivencia) de Connacionales Fuera del País? Así mismo, le sugerimos que el envío de su fe de vida sea efectuado por usted, ya que en algunos casos el Consulado tarda o no remite los certificados de supervivencia a este Consorcio oportunamente, ocasionando que no se realice el pago de la mesada y solo hasta los meses siguientes se normalice este proceso. Finalmente, le invitamos a radicar sus certificados de supervivencia y peticiones en nuestra página web www.fopep.gov.co opción Contáctenos PQRS, o comunicarse a través de nuestra línea de atención al Pensionado (601) 4227422 en Bogotá. Atentamente, CLAUDIA GARZÓN R. Analista de Atención al Ciudadano.

Fecha de respuesta: 19/07/2023.

Días: 10.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido a su vez por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así como el Decreto 1166 del 2016, el Derecho de Petición es un mecanismo mediante el cual las personas naturales y/o jurídicas pueden

presentar solicitudes respetuosas ante autoridad competente, con el fin de obtener respuesta a sus requerimientos y/o la prestación de un servicio.

Para el mes de julio 2023, se presentaron: 4828 PQRDS siendo el 99.95% Derechos de Petición, cero (0) reclamos, cero (0) sugerencias, una (1) queja y una (1) denuncia.

Así mismo, en la base de datos de PQRSD se evidencia la gestión realizada por el Consorcio para atender los requerimientos y suministrar la respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos en los términos de ley.

Los términos para dar respuesta a las peticiones recibidas por la Dirección Jurídica del Consorcio FOPEP 2022, están señaladas conforme a la Ley 1755 de 2015. Para esta auditoría, las respuestas otorgadas por los jurídicos a las peticiones generales y a los requerimientos judiciales durante el mes de julio 2023, se encuentran acorde a los principios e intereses del consorcio FOPEP. Por lo anterior, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas.

El Consorcio administrador allegó el informe de las PQRSD del mes de julio de 2023, las cuales fueron interpuestas por los pensionados y demás peticionarios, para que estas fuesen verificadas por la auditoría.

Esta Auditoría revisó el informe de PQRSD del mes de julio de 2023, identificando la totalidad de las PQRSD del mes en análisis, se tomó la muestra de los Derechos de Petición y demás requerimientos confrontando y realizando el seguimiento de los plazos de respuesta y su contestación de fondo a cada una de ellas; para la muestra seleccionada se efectuó la verificación electrónica de los expedientes de los derechos de petición. Concluyendo, que las PQRSD del mes de julio de 2023 fueron contestadas de fondo y en los términos establecidos por la ley **excepto de la DENUNCIA que no fue respondida y la QUEJA que correspondió una vez más un tema de realización de pruebas del sistema.**

Se realizaron vistas de Auditoría al área de Atención al Pensionado, con el ánimo de recoger información sobre PQRDS, en especial Derechos de Petición y con el ánimo de obtener información puntual sobre la extracción de muestreo de los casos de Derecho de Petición.

EMBARGOS

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Descargar en la página del SNP, a través de la opción de Correspondencia los embargos radicados durante el mes auditado.
- Identificación de la totalidad de los embargos del mes.

- Selección de la muestra de los embargos del mes.
- Verificación de los soportes que sustentan los embargos verificando lo siguiente:
- Tipo de embargo.
- Respuesta por parte del Consorcio.
- Aplicación adecuada de la medida de embargo sobre la mesada del pensionado.

RESULTADOS DEL TRABAJO

El Administrador Fiduciario cuenta con el Módulo de Embargos del Sistema de Información SNP el cual permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

Los Procesos aplicados en el Área Jurídica están de conformidad con lo consignado en los siguientes procedimientos: 3.1.4.2. Gestión de Solicitudes y Requerimientos Jurídicos, matriz de Riesgos Misionales Orientación al Ciudadano, 3.2.2.1. Respuesta Acciones Jurídicas, asociada a la matriz de Riesgos Apoyo Gestión Jurídica y 3.2.2.2. Denuncias por Cobros por fallecimiento, asociada a la matriz de Riesgos Apoyo Gestión Jurídica.

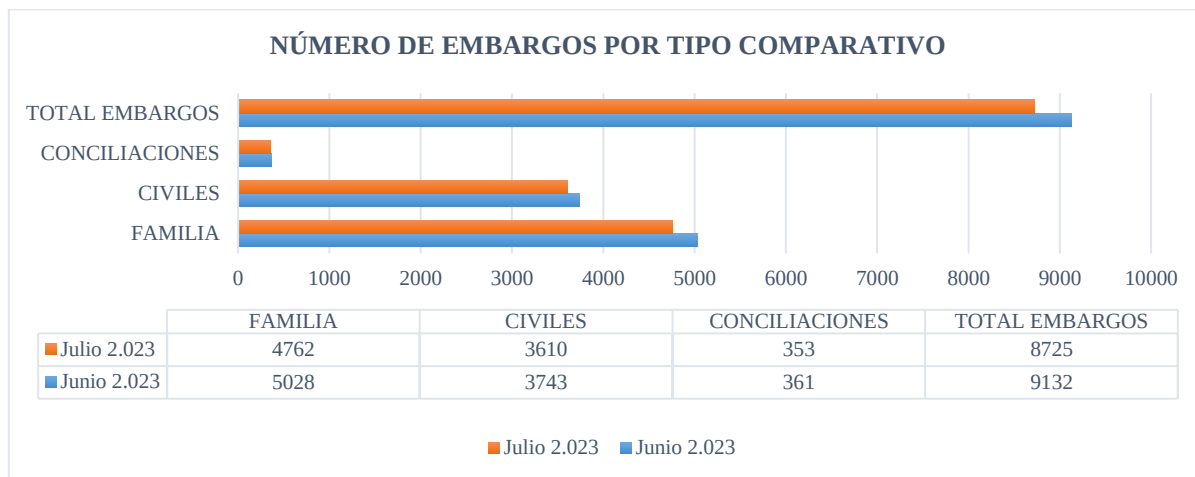
El módulo de Embargos del Sistema Información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

En el mes de julio de 2023 para el proceso de novedades de embargos se recibieron 849 radicados por el SNP, de los cuales se grabaron 274 aplicaciones, 59 modificaciones y 150 desembargos, en total por el módulo de PQRSD se recibieron 123 peticiones las cuales se encuentran debidamente contestadas.

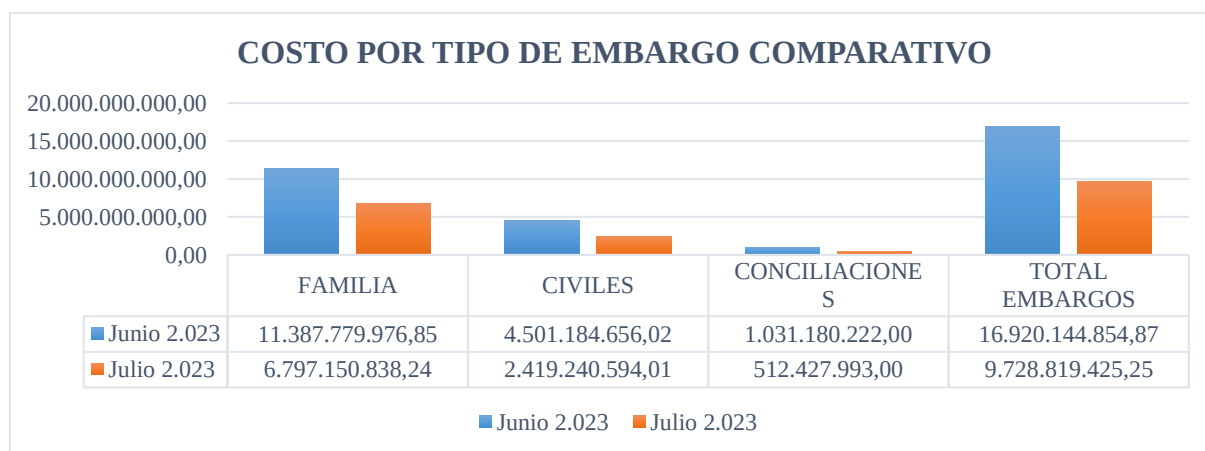
De los 8.725 embargos aplicados en el mes de julio, solo 25 generaron inconsistencia al momento del pago lo que corresponde a un 0,21%, las causales de las inconsistencias fueron 5, código de juzgado no coincide con la tabla de juzgado, cuenta bloqueada, no coincide el número del proceso, número de proceso no corresponde a la cuenta judicial, número de cuenta errado.

De otra parte, de las inconsistencias que se encontraban de meses anteriores, durante el mes de julio de 2023 se enviaron para pago diecisiete (17), de las cuales tres (03) correspondía a cuenta de ahorros y catorce (14) a depósito a través del banco agrario.

Clasificación de Embargos por Tipo - julio 2023



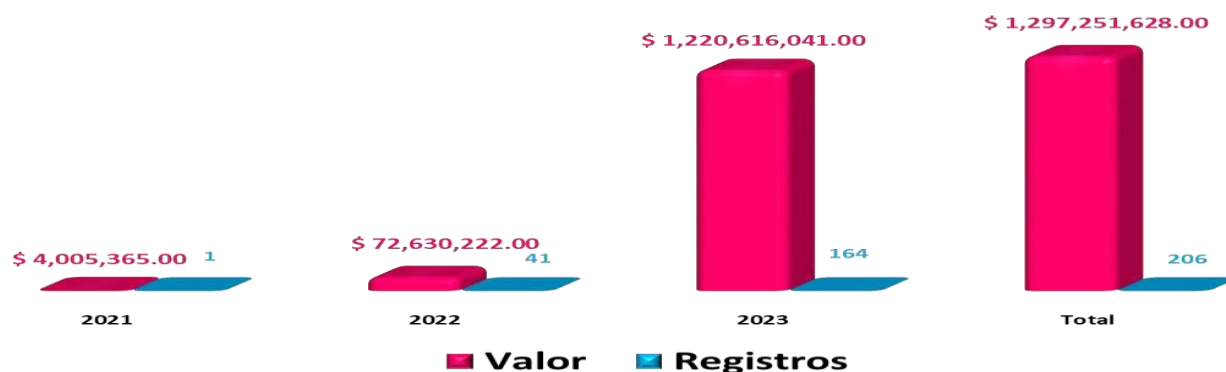
Costo de Embargos por Tipo - julio 2023



Judiciales, pendientes por pagar al corte de julio 2023

De acuerdo con el detalle de terceros, entregado como anexo de los estados financieros del FOPEP al corte del mes de julio de 2023, se puede evidenciar 164 registros pendientes de pago así:

GRÁFICA DETALLE EMBARGOS PENDIENTES DE PAGO



Detalle de los Embargos pendientes de pago – julio 2023

De acuerdo con lo informado por el Administrador Fiduciario, “El módulo de embargos del sistema de información SNP permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, **controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total**”.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Esta Auditoria revisó el Módulo de Embargos del Sistema de información SNP, el cual permite capturar, realizar validaciones, modificar, inactivar y consultar la información sobre los embargos que recaen sobre las mesadas de los pensionados, cuyas órdenes se han recibido de parte de distintos juzgados a nivel nacional, controlando que su aplicación no supere el porcentaje establecido por la ley para estos casos y administrando los saldos de dichos movimientos hasta dar cumplimiento con el valor total.

El análisis realizado por esta Auditoría de los embargos del mes de julio de 2023, permite entre otras, evitar que se incurra en situaciones que atenten injustificadamente contra el mínimo vital del pensionado; se efectuó el seguimiento y la trazabilidad de la medida, como es la fecha de emisión, juzgado que lo profiere, porcentaje del salario embargado, el concepto de dicho embargo y el límite de la sanción. Así como el monto tanto del embargo como del tope límite de la medida no se sobrepasen. Esta interventoría, evidenció que el procedimiento jurídico realizado esta conforme a los salarios y los topes establecidos por ley. El Consorcio FOPEP 2022 cumple a cabalidad con estas obligaciones contractuales para el mes de julio de 2023.

SEGUIMIENTO DE OTROS ASPECTOS JURÍDICOS

EMBARGO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE FOPEP EN BANCOLOMBIA POR CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL SEGUIMIENTO ÚLTIMAS ACTUACIONES

La Interventoría realizó un seguimiento jurídico en cual se logró evidenciar lo siguiente manera:

Despacho: JUZGADO 015 LABORAL DE BARRANQUILLA

El accionante ORLANDO ARELLANA PADILLA

Accionado: UGPP

Número de radicado 08001310501520110027000

Proceso EJECUTIVO - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Las últimas actuaciones generadas en el proceso en mención son las siguientes:

Memorial 71: De fecha 24 de agosto de 2022, oficio remitido por el consorcio FOPEP solicitando la Devolución recursos medida de embargo.

Memorial 72 y 73: De fecha 13 de septiembre de 2022.

Anexo de la solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP

Solicitud que realiza la apoderada, el fin de presentar IMPULSO PROCESAL toda vez que ha transcurrido un término prudencial sin que el despacho se haya pronunciado acerca del RECURSO DE APELACION radicado electrónicamente el día 9 de mayo de 2022 en contra de la decisión proferida el día 2 de mayo de 2022.

Memorial 74: De fecha 21 de septiembre de 2022, Respuesta radicado 05EE202230000000045568, por parte de la Subdirección de Pensiones contributivas.

Memorial 75: De fecha 22 de septiembre de 2022, comunicación de la Subdirección de Pensiones Contributivas con Radicado de Salida No. 08SE202231000000044462 mediante la cual se da traslado por competencia.

Memorial 76: de fecha 27 de septiembre de 2022, solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP, en el insta solicitud de terminación del proceso por pago.

Memorial 80: de fecha 11 de octubre de 2022, solicitud de la Apoderada LILIANA ALVARADO FERRER de la Unidad Administrativa UGPP, en el insta solicitud de oficios de desembargo.

Es importante hacer mención, que la suma de \$388 millones fueron desembargados de la cuenta de ahorros de Bancolombia del FOPEP que había sido embargada por el caso ORLANDO ARELLANA PADILLA.

Desde allí el Consorcio FOPEP 2022, no ha vuelto a realizar gestión jurídica alguna dejando en cabeza de la UGPP la defensa jurídica de ésta caso.

PROCESO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Número de Proceso: 41001233100020110019402

Demandante: NACION-MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

Demandado: DEPARTAMENTO DEL HUILA

Despacho: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA –Bogotá D.C.

Magistrado Ponente: Alberto Montaña Plata

Proceso: Ordinario - Acción de reparación directa (Apelación de sentencia)

Este Proceso nace en el año 2007 de un proceso coactivo iniciado por el Departamento del Huila contra Cajanal EICE con el objeto de que cancelara el valor de las cuotas partes pensionales correspondientes a trabajadores que hicieron sus aportes en las dos entidades y cuyas pensiones fueron reconocidas por el Departamento. El Departamento del Huila y Cajanal ~~subieron~~ un acuerdo de pago por las sumas adeudadas (\$9.354.600.482) suma que incluía capital e intereses con fecha de corte a 30 de agosto de 2007 y que fue acordada a pagarse en 3 cuotas a pagarse el 28 de febrero de 2008, 30 de marzo de 2008 y 30 de abril de 2008 cada unapor (\$3.118.200.160).

Ante el incumplimiento por parte de Cajanal, el Departamento del Huila a través de un proceso coactivo, mediante providencia del 5 de noviembre de 2008, ordenó el embargo de las cuentas del Consorcio FOPEP 2007 en todo el territorio nacional, limitando la medida a (\$17.000.000.000.00), comunicándose la medida a Bancolombia mediante oficio del 28 de noviembre de 2008, poniendo los recursos a órdenes del Departamento del Huila generándose un grave perjuicio al Consorcio FOPEP 2007 pues esos recursos iban destinados al pago de las pensiones, afectando así a un aproximado de 253.000 pensionados públicos del nivel nacional de los diferentes fondos y cajas.

Tampoco fue posible pagar los aportes de salud al FOSYGA por valor de (\$3.348.414. 029.00).

En Auto del 10 de agosto de 2009, el Departamento del Huila ordenó terminar el proceso coactivo por ser acumulado a la liquidación de Cajanal.

FOPEP hizo todas las gestiones jurídicas para desembargar los dineros y así lo hizo, incluso la Procuraduría sancionó al funcionario que había ordenado el embargo de esos dineros que eran “inembargables”.

Con el proceso que ahora se audita el Ministerio del Trabajo quiso hacer una demanda por daños y perjuicios ante el Departamento del Huila, el cual ya falló en primera instancia el 15

de junio de 2017 negando las pretensiones y desde esa fecha está en espera del fallo de segunda instancia tras la apelación interpuesta por el Ministerio del Trabajo.

ÚLTIMAS ACTUACIONES

“Contenido de la radicación: (60155) MP. EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS. RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 15 DE JUNIO DE 2017, PROFERIDA POR EL Tribunal administrativo de Arauca.”

Realizada la trazabilidad y la información allegada a esta Interventoría, se evidenció que el expediente se encuentra **“al Despacho para fallo”**, es decir, **para elaborar proyecto de Sentencia desde el 06 de febrero del año 2018**.

La Oficina Jurídica del Ministerio del Trabajo solicita el expediente digital por correo electrónico con anotaciones que van del 12 al 17 de mayo de 2023.

Para este caso también se concluye, que **no existe embargo en contra del FOPEP** y la Acción Administrativa es en favor del Ministerio del Trabajo. Aunque sí se encuentra una cuenta contable como cuenta por cobrar con el ánimo de mantener la existencia contable de este Proceso cuya recuperación será para el Ministerio más no para el FOPEP.

PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PENALES POR COBROS DE MESADAS PENSIONALES POST MORTEM.

NOMBRE PENSIONADO	DESPACHO	CONTRATO	MODALIDAD DE PAGO	VALOR PTE POR RECUPERAR	FECHA FALLECIMIENTO (DD/MM/AAAA)	CANTIDAD MESADAS COBRADAS POSTERIOR AL FALLECIMIENTO
LEONEL RIAÑO DUARTE	FISCALIA 163 LOCAL	723	ABONO EN CUENTA	\$ 5.897.911,00	16 de noviembre de 2022	4
MARIA TERESA MARTINEZ DE TORRES	FISCALIA 163 LOCAL	723	ABONO EN CUENTA	\$ 29.239.792,94	26 de octubre de 2022	5
ROSA MARIA CARO TRUJILLO	FISCALIA 96 LOCAL	483	ABONO EN CUENTA	\$ 20.655.394,00	7 de abril de 2020	21
				\$ 55.793.097,94		

Para el mes de julio de 2023 se presentaron tres (3) denuncias penales por cobro de mesadas pensionales post mortem, por valor de \$55.793.097,94. Las denuncias de cobro posterior al fallecimiento que surgieron en el mes de julio de 2023 corresponden a casos que no fue posible radicar en la oficina de asignaciones de la Fiscalía General de la Nación debido a las nuevas disposiciones de la Ley 2213 de 2022 por lo que se radicaron a través del correo electrónico hector.tinoco@fiscalia.gov.co y carolina.martin@fiscalia.gov.co en razón a que el link que se encuentra en la página web de esa entidad, no permite radicar este tipo de denuncias debido al tipo penal (delito) y a su vez, los datos del denunciado, son desconocidos para el Consorcio FOPEP 2022.

Se procedió a realizar las respectivas denuncias así:

Caso LEONEL RIAÑO DUARTE - F.F. 16.11.2022– Cobro de 4 mesadas por valor de: \$ 5'897.911,00.

En el caso de LEONEL RIAÑO DUARTE no figuraba como persona fallecida en las bases de datos de la Registraduría cruzadas con la Nómina de FOPEP, el Consorcio FOPEP continuó efectuando el giro de los recursos de sus mesadas de la forma indicada en abono en cuenta.

Una vez conocida la noticia del deceso, por medio del cruce realizado con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil, el cual señala el 16/11/2022 como fecha de fallecimiento del señor LEONEL RIAÑO DUARTE; el Consorcio FOPEP suspendió el giro de las mesadas a favor de la pensionada y luego de una revisión detallada detectó que los recursos correspondientes a 4 mesadas por valor total de \$ 5'897.911,00. fueron cobrados indebidamente, pues la causante ya había fallecido.

A la fecha el FOPEP desconoce la identificación de las personas que cobraron los recursos indebidamente y si eran o no autorizadas por el señor LEONEL RIAÑO DUARTE para efectuar dicho trámite.

Caso MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE TORRES - F.F. 26.10.2022– Cobro de 5 mesadas por valor de: \$ 29'239.792,94.

En el caso de MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE TORRES no figuraba como persona fallecida en las bases de datos de la Registraduría cruzadas con la Nómina de FOPEP, el Consorcio FOPEP continuó efectuando el giro de los recursos de sus mesadas de la forma indicada en abono en cuenta.

Una vez conocida la noticia del deceso, por medio del cruce realizado con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil, el cual señala el 08/01/2023 como fecha de fallecimiento del (la) señor (a) MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE TORRES; el Consorcio FOPEP suspendió el giro de las mesadas a favor del (la) pensionado (a) y luego de una revisión detallada detectó que los recursos correspondientes a 5 mesada(s) por valor total de \$29.239.792,94 fueron cobrados indebidamente, pues el (la) causante ya había fallecido.

A la fecha el FOPEP desconoce la identificación de las personas que cobraron los recursos indebidamente y si eran o no autorizadas por el (la) señor(a) MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE TORRES para efectuar dicho trámite.

Caso ROSA MARÍA CARO TRUJILLO - F.F. 07.04.2020– Cobro de 21 mesadas por valor de: \$ 20'655.394,00.

En el caso de ROSA MARÍA CARO TRUJILLO no figuraba como persona fallecida en las bases de datos de la Registraduría cruzadas con la Nómina de FOPEP, el Consorcio FOPEP continuó efectuando el giro de los recursos de sus mesadas de la forma indicada en abono en cuenta.

Una vez conocida la noticia del deceso, por medio del cruce realizado con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil, el cual señala el 26/01/2023 como fecha de fallecimiento del (la) señor (a) ROSA MARÍA CARO TRUJILLO; el Consorcio FOPEP suspendió el giro de las mesadas a favor del (la) pensionado (a) y luego de una revisión detallada detectó que los recursos correspondientes a 21 mesada(s) por valor total de \$20.655.394,00 fueron cobrados indebidamente, pues el (la) causante ya había fallecido.

A la fecha el FOPEP desconoce la identificación de las personas que cobraron los recursos indebidamente y si eran o no autorizadas por el (la) señor(a) ROSA MARÍA CARO TRUJILLO para efectuar dicho trámite.

REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL.

Para el mes de julio de 2023 se presentaron tres (3) requerimientos de Entes de Control, dos (2) de la Procuraduría General de la Nación y sus delegadas y uno (1) de la Contraloría General de la República y sus delegadas.

Sobre las mismas se realizó selección por muestreo arrojando lo siguiente:

Requerimiento No. 1.

Entidad: PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Nombre: Solicitud radicado E-2023-136020 CARMENZA RODRIGUEZ NIÑO C.C.40.026.796 representante de MARISOL y JANETH RODRIGUEZ NIÑO.

Requerimiento: Mi padre JOSÉ SAMUEL EFRAÍN RODRÍGUEZ, (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 6.747.395, quien en el momento de su fallecimiento disfrutaba de una pensión de sobreviviente que era compartida entre el instituto de los Seguros Sociales y la liquidación de este, paso a pagarle Colpensiones, una parte y la otra en CONSORCIO FOPEP, una vez adelantados los tramites de Ley, la pensión de jubilación de mi padre, después de su fallecimiento, fue repartida de las siguiente manera, el 50% para la esposa y el 50% para mis dos hermanas, quiero que me expliquen de manera clara, concreta y precisa, cuanto le estaba pagando el Consorcio FOPEP a mi padre, pues en el comprobante de pago fechado el 25 de enero de 2023, aparece sustitución Nacional 85.966,19 y a mis hermanas, a cada una le giran 38.683,19 y además le hacen un descuento para salud de \$8.600 a cada una.

Por lo anterior se me explique porque le están descontando a cada una \$47.243, reintegro compensación a que se debe esto.

Cuál es el total que le tienen que girar Ustedes tanto a la señora esposa, como a mis dos hermanas discapacitadas, quiero saber, lo que le correspondería a mi padre en total serían \$340.000 mensuales y al repartirlos en partes iguales el 50% y 50% a mis hermanas a cada una les correspondería \$85.963,19, según el formato que adjunto a la presente.

Pero lo cierto es que a cada una de mis hermanas le están girando mensualmente \$38.683,19, reitero mi solicitud haciendo uso del Derecho de Petición, como lo consagraba el artículo 23 de la Constitución Nacional, a que se debe el reintegro de compensación.

Respuesta: No tiene autorización para solicitar información reservada:

Requerimiento No. 2.

Entidad: PROCURADURIA JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE QUIBDÓ.

Nombre: SISSY MAYO PEREA.

Requerimiento: PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de conciliación extrajudicial para el día diecisiete (17) de julio de 2023, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am.).

Respuesta: Teniendo en cuenta la citación recibida el 13 de julio del año en curso, nos permitimos nuevamente realizar la devolución del documento allegado por las siguientes razones:

PRIMERO: La citación para audiencia de conciliación fue enviada al e-mail notificacionesjudiciales.consortio@fopep.gov.co, correo exclusivo para notificaciones de acciones judiciales en las que sea parte el Consorcio FOPEP 2022 en calidad de administrador fiduciario del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, en el caso, al revisar la documentación allegada por su despacho, no se vislumbra orden de notificación o de vinculación de esta pagaduría, por ende, no le corresponde a esta entidad ser parte en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: La parte convocada en el proceso es la cuenta de la nación Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, de modo que, quien debe ser notificado es el Ministerio de Trabajo, por ser el representante legal y judicial del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP.

Se aclara que el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional creado mediante el artículo 130 de la Ley 100 de 1993 establece que: El Fondo sustituirá a la Caja Nacional de Previsión Social en lo relacionado con el pago de las pensiones de vejez o de jubilación, de invalidez y de sustitución o sobrevivientes, y a las demás cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, que el Gobierno determine y para los mismos efectos. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos requeridos para el pago de las pensiones reconocidas o causadas con anterioridad a la presente Ley.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Reglamentario 1132 de 1994 (hoy compilado en el Decreto 1833 de 2016) en el cual se ratifica la naturaleza jurídica del fondo como: “(...) una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio de Trabajo), cuyos recursos se administrarán mediante encargo fiduciario.” (Subrayado fuera de texto).

Ahora, el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 al tenor señala: “Notificación personal del auto admisorio y del mandamiento de pago a entidades públicas, al Ministerio Público, a personas privadas que ejerzan funciones públicas y a particulares que deban estar inscritos en el registro

mercantil. El auto admisorio de la demanda y el mandamiento de pago contra las entidades públicas y las personas privadas que ejerzan funciones propias del Estado se deben notificar personalmente a sus representantes legales o a quienes estos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones, o directamente a las personas naturales, según el caso, y al Ministerio Público, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 de este Código”.

De acuerdo con lo mencionado se puede concluir que, el FOPEP es una cuenta de la Nación adscrita al Ministerio de Trabajo, sobre quien recae exclusivamente su representación legal y judicial, adicionalmente, el FOPEP no es una persona jurídica y no puede comparecer como sujeto procesal, bien sea como parte activa o pasiva dentro de una acción judicial o proceso administrativo; valga precisar que el Consorcio FOPEP 2022 y el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, son entes distintos con domicilios y funciones diferentes.

En este sentido se encuentra que la comunicación mediante el cual se cita al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, fue radicado en el Consorcio FOPEP 2022[1], frente al que no existe ningún acto de delegación [2] por parte del Ministerio de Trabajo que le permita notificarse de decisión judicial alguna referente al FOPEP, de forma que, los documentos deben radicarse ante esa cartera ministerial, Oficina Jurídica – Ministerio de Trabajo – Carrera 14 No. 99-33, Piso 11 de Bogotá notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co.

En resumen, el Consorcio FOPEP 2022 como actual administrador fiduciario no puede comparecer en representación de la cuenta de la nación Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, pues como se indicó la representación legal y judicial se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo, por consiguientes, realizamos la devolución de los documentos allegados, para que se proceda a notificar en debida forma al Ministerio de Trabajo como representante del FOPEP.

Requerimiento No. 3.

Entidad: CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL.

Nombre: INDAGACIÓN PRELIMINAR UGPP.

Requerimiento: Remitir con destino a la indagación preliminar del asunto, copia del expediente y liquidación del pago de la mesada pensional de la señora RAQUEL BARRETO DE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.565.277.

Respuesta: En atención a su comunicación recibida el 12 de julio de 2023, nos permitimos informar que el Consorcio FOPEP 2022 como actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, NO puede remitir el expediente pensional de la señora Raquel Barreto de Moreno, ya que esos documentos son custodiados por la entidad reconocedora de la pensión y esta pagaduría no tienen acceso a ellos.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido a su vez por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, así como el Decreto 1166 del 2016, las reclamaciones y requerimientos ante Entes de Control son también un mecanismo mediante el cual las personas naturales y/o jurídicas pueden presentar solicitudes respetuosas ante autoridad

competente, con el fin de obtener respuesta a sus requerimientos y/o la prestación de un servicio.

Para el mes de julio 2023 y en lo que lleva de vigencia el contrato No. 723, se han presentado tres (3) requerimientos de Entes de Control en defensa de los ciudadanos/pensionados.

Así mismo, se evidencia la gestión realizada por el Consorcio para atender los requerimientos y suministrar la respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos en los términos de ley.

Los términos para dar respuesta a dichos requerimientos recibidos por la Dirección Jurídica del Consorcio FOPEP 2022, están señaladas conforme a la Ley 1755 de 2015. Para esta auditoría, las respuestas otorgadas por los jurídicos a las peticiones generales y a los requerimientos judiciales durante lo corrido del contrato No. 723 y el mes de julio 2023, se encuentran acorde a los principios e intereses del consorcio FOPEP. Por lo anterior, no se evidenciaron observaciones relevantes que ameriten ser informadas.

El Consorcio administrador allegó el informe con corte al mes de julio de 2023, los cuales fueron interpuestas por pensionados y otros peticionarios, para que estas fuesen verificadas por la auditoría.

Esta Auditoría revisó el informe con corte al mes de julio de 2023, identificando la totalidad de los requerimientos dentro del mes en análisis y a lo largo del contrato 723, tomándose la muestra de los requerimientos confrontando y realizando el seguimiento de los plazos de respuesta y su contestación de fondo a cada una de ellas; para la muestra seleccionada se efectuó la verificación electrónica de los expedientes. Concluyendo, que los requerimientos con corte al mes de julio de 2023 fueron contestados de fondo y en los términos establecidos por la ley.

CAPITULO IX - AUDITORÍA A LA ATENCIÓN AL PENSIONADO

OBJETIVO

Dar cumplimiento a las obligaciones 5, 17, 19 y 24 contractuales del contrato 724 de 2022, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Consorcio Audintegral Fopep

5. Evaluar la gestión del administrador fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los procesos del administrador en las diferentes áreas como, atención al pensionado, coordinación de nómina, grabación de novedades, reintegros, EPS y descuentos, administrativa, financiera, jurídica, sistemas, contable, presupuestal y tesorería, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias y brindar un informe sobre la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988”.

17. Realizar el seguimiento y evaluación del Administrador Fiduciario en la solución de quejas, reclamos, solicitudes y embargos de los pensionados, así como los mecanismos de control adoptados por este para el seguimiento de los casos a nivel nacional.”

19. Verificar la disponibilidad de comunicación entre el Administrador Fiduciario y el Ministerio, así como la disponibilidad y el acceso para los usuarios y pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, a la página WEB del mismo.

24. Evaluar y conceptuar sobre la calidad de los servicios prestados por el Administrador Fiduciario a los usuarios (pensionados y entidades sustituidas) en los aspectos de pago de nómina, atención al pensionado, reintegros de valores no cobrados y demás relacionados con el cumplimiento del objeto del Fondo.”

ALCANCE

Evaluar la gestión del Administrador Fiduciario en el marco de las obligaciones contractuales que debe realizar sobre las operaciones propias del Fondo y conceptuar sobre los Procesos del Administrador en las áreas de atención al Pensionado del mes de abril de 2023, de conformidad con la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas adicionales o complementarias, incluyendo la pensión gracia para los educadores, la pensión de jubilación por aportes y las pensiones a que se refiere la Ley 126 de 1985 adicionada por la Ley 71 de 1988, en especial lo relativo a la calidad en el servicio y la satisfacción de los ciudadanos y/o terceros, realizando el seguimiento a todas las solicitudes y respuestas mediante la aplicación de indicadores de calidad y oportunidad, que permiten la implementación de acciones para la mejora continua.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Mediante oficio con radicado No. INTER-0079-23, con asunto: “*SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO 3.2.1.2. ORGANIZACIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN Y CENTRAL*”, se socializa la documentación solicitada por la Auditoría, la fecha de envío y recepción por parte de la Auditoría de estos documentos y la fecha en la que se realizaría la Auditoría al procedimiento en mención, que fue el 18 de julio de 2023.

En el desarrollo y verificación de la Auditoría Integral, se tuvo en cuenta los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO 3.2.1.2. ORGANIZACIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN Y CENTRAL

- **COMPONENTE AUDITADO:** Seguimientos al procedimiento 3.2.1.2. Organización Archivo de Gestión y Central, a las acciones adelantadas en el mes de julio de 2023.
- **PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA (PREGUNTAS):** Los Auditores realizaron las siguientes preguntas enmarcadas en el objetivo de Auditoría:
 - 1. ¿Se están utilizando los formatos establecidos en el procedimiento?:
 - FR-GDO-007 - Relación diaria de comunicaciones
 - FR-GDO-001 - Formato único de inventario documental
 - FR-GDO-004 - Hoja de control expediente historia laboral

FR-GDO-002 - Formato único de inventario documental de medios magnéticos
FR-GDO-009 - Entrega documentos al archivo de gestión.

2. ¿Como se está ejecutando el paso a paso del para la Conservación documental en archivo de gestión, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento?

➤ **CUMPLIMIENTO:** De acuerdo con la metodología utilizada, y siendo que a las preguntas realizadas en el ítem anterior las respuestas dadas fueron SI, se continua con el ejercicio de Auditoría.

➤ **ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se socializa con las funcionarias del Consorcio Fopep 2022, que atienden la Auditoría, la metodología a seguir en el proceso de Auditoría
- Se solicita copia de los formatos establecidos en el procedimiento, debidamente diligenciados, para cotejar su cumplimiento.
- Se solicita una carpeta en físico que especifique lo establecido en el procedimiento, en cuanto a la conservación documental, en el archivo de gestión.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

➤ A la pregunta No.1 ¿Se están utilizando los formatos establecidos en el procedimiento?:

El ente Auditado, hace entrega física de los Formatos establecidos en el Procedimiento, los cuales se presentan en las siguientes imágenes:

FR-GDO-007 - Relación diaria de comunicaciones

 RELACIÓN DIARIA DE COMUNICACIONES Código: FR-GDO-007 Fecha: 01/12/2022 Versión: 01 Revisado por: ANAC Aprobado por: CRAC		
RADICADO	ÁREA	CANTIDAD
2023015891	JUR EMBARGOS	2
2023015902		
2023015887	CCT CONTROL DE TERCEROS	2
2023015892		
2023015868	ANA ANALISTAS	2
2023015890		
2023015901	COP FALLECIDOS	1
2023015889	CAC ASESORES	1
	TOTAL	8

Nota: Se adjunta Formato.

INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL ESPECIALIZADA

FR-GDO-001 - Formato único de inventario documental

FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL									
A	B	C	D	E	F	G	H	FORMATO ÚNICO DE INVEN	
RADICADO ENTRADA/	FECHA DE GENERACIÓN	FOLIOS	SOPORTE	REMITENTE	ÁREA	COD. SERIE	NOMBRE SERIE		
2022036877	01/12/2022	1	FÍSICO	LUZ MARINA GUERRERO DE ALBA	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022036892	01/12/2022	10	FÍSICO	FERNANDO MARIN MURCIA	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022036893	01/12/2022	9	FÍSICO	TRIFON QUIONES VALENCIA	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022036894	01/12/2022	9	FÍSICO	ALVAREZ GARCIA MARTHA LUCIA	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022036895	01/12/2022	10	FÍSICO	ANATACIO CAICEDO	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022036901	01/12/2022	2	FÍSICO	EMELINA FLORES GONZALO TORRES	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022036903	01/12/2022	4	FÍSICO	JAIRO TRESPALACIOS LALINDE	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022036916	01/12/2022	1	FÍSICO	ALBA NIVIA FUENTES MARTINEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022036902	01/12/2022	3	FÍSICO	JUDITH GUTIERREZ LOPEZ	COORDINACIÓN OPERATIVA	39-93	NOVEDADES DE NOMINA	2	3
2022036906	01/12/2022	2	FÍSICO	BLANCA CECILIA LUCAS URIBE	COORDINACIÓN OPERATIVA	39-93	NOVEDADES DE NOMINA	2	3
2022036905	1/12/2022	2	FÍSICO	DONALDO GRANADOS SUAREZ	COORDINACIÓN OPERATIVA	39-93	NOVEDADES DE NOMINA	2	3
2022036900	01/12/2022	4	FÍSICO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PENSIONADO - ANALISTAS	3-51	CUOTAS PARTES	1	4
2022036904	01/12/2022	6	FÍSICO	EDUARDO JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - ASESORES	33-149	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PENSIONADOS Y TERCEROS	1	4
2022036908	01/12/2022	18	FÍSICO	ULISES APOLINAR CASTILLO MONTILLA	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - ASESORES	33-149	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PENSIONADOS Y TERCEROS	1	4
2022037035	02/12/2022	23	FÍSICO	JOSE IGNACIO RUIZ PAZARA	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-2	ACCIONES CONSTITUCIONALES	1	5
2022037023	02/12/2022	3	FÍSICO	MARIA ELENA RODRIGUEZ DE ROMERO	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022037070	02/12/2022	7	FÍSICO	ALFRED MENA BELTRAN	DIRECCIÓN JURÍDICA	5-60	EMBARGOS	1	5
2022037068	02/12/2022	1	FÍSICO	JOSE FERNANDO HOYOS SEPULVEDA	COORDINACIÓN OPERATIVA	39-6	APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	1	3

FR-GDO-004 - Hoja de control expediente historia laboral

HOJA DE CONTROL EXPEDIENTE HISTORIA LABORAL					
NOMBRE FUNCIONARIO: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:			SAINEA SANTAMARIA GINNA MARCELA EXPEDIENTE: 2023128720600001E 1,030,624,436		
FECHA (DD/MM/AA)	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)	SOPORTE	Votillo ADMINISTRATIVO	
12/12/2022	Hoja De Vida	1-4	Electrónico		
12/12/2022	Foto	5	Electrónico		
12/12/2022	Fotocopia Documento De Identidad	6	Electrónico		
12/12/2022	Certificado Eps	7	Electrónico		
12/12/2022	Certificado Fondo De Pensiones	8	Electrónico		
12/12/2022	Certificado Fondo De Cesantías	9	Electrónico		
12/12/2022	Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	10	Electrónico		
12/12/2022	Certificado Laboral	11-14	Electrónico		
12/12/2022	Diploma Bachiller Académico	15	Electrónico		

FR-GDO-002 - Formato único de inventario documental de medios magnéticos

FORMATO ÚNICO DE INVEN						
RADICADO ENTRADA/	FECHA DE GENERACIÓN	SOPORTE	TÍTULO	ÁREA	COD. SERIE	NOMBRE SERIE
2022036900	01/12/2022	CD	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PENSIONADO - ANALISTAS	3-51	CUOTAS PARTES
2022036868	19/12/2022	CD	ANEXO 1 PARTELECOM	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	4-49	CRUCES DE INFORMACION
2023008577	23/03/2023	CD	PARTLECOM CP 202304	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	4-49	CRUCES DE INFORMACION
2023012024	27/04/2023	CD	PAR TELECOM	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	4-49	CRUCES DE INFORMACION
2023014883	24/05/2023	CD	PAR TELECOM	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	4-49	CRUCES DE INFORMACION
2023016731	8/06/2023	CD	FLOREBA CALDERON 2867351	COORDINACIÓN OPERATIVA	39-6	APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
2023017632	16/06/2023	CD	PARTLECOM CP 202306	DIRECCIÓN DE SISTEMAS	4-49	CRUCES DE INFORMACION
2023020324	11/07/2023	CD	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL - UGPP 336041	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PENSIONADO - ANALISTAS	3-135	REQUERIMIENTOS

FR-GDO-009 - Entrega documentos al archivo de gestión

ENTREGA DE DOCUMENTOS AL ARCHIVO DE GESTIÓN							
No	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	ASUNTO	FECHAS EXTREMAS		SOPORTE	NÚMERO DE FOLIOS
1	33-45	33-45-150	NILLAS DOCUMENTOS TRAMITA	Inicial	Final	PAPEL	24
				10/12/2022	27/03/2023		

Conclusión:

De acuerdo con los formatos entregados por el Consorcio Fopep 2022 a la Auditoría, se concluye que se están utilizando debidamente, y se está cumpliendo con el procedimiento.

- A la pregunta No. 2 ¿Como se está ejecutando el paso a paso del para la Conservación documental en archivo de gestión, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento?

El auditado presenta la carpeta serie 39-33 Novedades de nómina, de la cual la Auditoría verifica:

- Los documentos se conservan en tapas de cartón que tengan las siguientes especificaciones: Tapas Yute de 0.90mm con gramaje mayor de 300, grafada, perforada e impresa a 1 tinta sin plastificar.
- Los ganchos legajadores son plásticos.
- Los documentos están perforados una sola vez, utilizando la medida de oficio de la perforadora industrial.
- No se encuentran documentos rasgados
- Mínimo cada 15 días se debe realizar limpieza al archivo rodante
- Al archivo rodante solamente puede ingresar el personal de la Coordinación de Atención al Ciudadano encargado de la Gestión Documental.
- Al finalizar cada jornada laboral se deja cerrado el archivo rodante con la luz apagada.
- Se mantiene el archivo rodante debidamente marcado.
- Solo se conservará dentro del archivo rodante todo lo relacionado al archivo del Consorcio.
- Para su manipulación el personal que desarrolla actividades en temas de organización y transferencia debe utilizar guantes, así como la utilización de tapabocas, cuando se realicen consultas de cajas que han sido trasladadas del Archivo Central.
- La foliación se realiza con un lápiz de mina negra N°2.

CONSORCIO FOPEP

Contrato N° 722 - 2012

SUB FONDO DOCUMENTAL: Encargo Teledocencia

SERIE: 39-93 Novedades de nómina

SUB SERIE: 39-93-174 Documentos

TÍTULO: Descuentos

N° DE CARPETA: 2 No. DE FOLIOS: _____

FECHA INICIO: _____ FECHA FINAL: _____

AREA: Coordinación de Archivo

PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Conclusión:

La Auditoría concluye que se cumple con lo establecido en el procedimiento, adicionalmente se cumple con cumpliendo la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000)

2. EVIDENCIAS:

- Las contenidas en la carpeta física denominada serie 39-33 Novedades de nómina
- Formatos:

FR-GDO-007 - Relación diaria de comunicaciones

FR-GDO-001 - Formato único de inventario documental

FR-GDO-004 - Hoja de control expediente historia laboral

FR-GDO-002 - Formato único de inventario documental de medios magnéticos

FR-GDO-009 - Entrega documentos al archivo de gestión

- **PRUEBAS:** Se tomó una muestra de una (1) carpetas físicas, se revisa su contenido y se verifica que se aplican las Tablas de Retención Documental, teniendo en cuenta la normatividad vigente y de los cinco (5) formatos establecidos en el procedimiento.

CONCEPTO Y CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Luego del análisis de Auditoría, a la Gestión Documental del Consorcio Fopep 2022, la Auditoría determina que existe conformidad sobre el proceso auditado y que no hay observaciones relevantes que determinen adelantar acciones de mejora al mismo.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	MOTIVO DEL CAMBIO
1	30/08/2023	Equipo de Trabajo Consortio Audintegral FOPEP	Responsable de Gestión de Procesos	Gerente de Auditoría e Interventoría	Informe V.1